



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN
PARA EL TRABAJO (ICET)

Evaluación Específica de Desempeño Programa Presupuestario

E252 – SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO

Ejercicio Fiscal 2024

Octubre 2025





Evaluación Específica de Desempeño Programa Estatal

E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo

Ejercicio Fiscal 2024

Octubre 2025



Glosario de Términos

Actividad Institucional: Categoría programática referida a las acciones de gestión o de apoyo llevadas a cabo por los Entes Públicos dirigidas a otros Entes Públicos y no a una población o área de enfoque objetivo, que tienen continuidad en el tiempo, las cuales forman parte de un procedimiento administrativo, con el objeto de dar cumplimiento a objetivos y metas de conformidad con sus atribuciones legales, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

Actividad Institucional Específica: Categoría programática que identifica actividades sustantivas vinculadas a las facultades administrativas de los Entes Públicos y que, por su naturaleza, su ejecución es específica a una unidad administrativa responsable en un Ente Público.

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los entes públicos para introducir mejoras a programas presupuestarios, actividades institucionales específicas y programas y proyectos de inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

Clave Presupuestaria: Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Diagnóstico Situacional: Documento descriptivo que justifica la existencia de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica a incluirse en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Ente Público: A las dependencias, entidades y tribunales administrativos de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 39 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación Específica de Desempeño: Analiza a partir de una valoración sintética el desempeño de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas, se enfoca en el avance de cumplimiento de los objetivos y metas programadas a través del seguimiento de los indicadores de desempeño.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

Indicador Estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

ICET: Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Se refiere a la Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría mediante proceso de contratación.

Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (MOPbR): Documento donde se detallan los procesos y funciones para la operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, para dar cumplimiento al objeto de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad; así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o entregarlos, incluyendo los supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas, como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

Medios Sustantivos: Las acciones necesarias para lograr el objetivo central del Árbol de Objetivos y que se encuentran dentro del marco institucional del Programa.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, y proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examina el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas públicos a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

PbR Estatal: Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2024.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean estos beneficios bienes o servicios.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa Estatal: Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica evaluado(a).

Programa Presupuestario: Se refiere a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público, que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada

y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

Reglas de Operación: Disposiciones normativas que describen la mecánica de operación de un Programa Presupuestario que tienen como objetivo establecer de forma clara y precisa los elementos operativos que garanticen la administración de los recursos públicos asignados con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de sus fines y objetivos. Las ROP se encuentran reguladas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

TdR: Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Tipos de Apoyo: Los apoyos otorgados y sus características particulares, tales como los montos en que pueden entregarse, sus modalidades, la periodicidad de la entrega, cómo se entregan, entre otros.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valor Público: Según Moore (citado en BID y CLAD, 2007) se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

Resumen Ejecutivo

El Gobierno del Estado de Nuevo León programó la presente **Evaluación Específica de Desempeño** al Programa Estatal **E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo** para generar información que sirva para mejorar la Justificación y Contribución del Programa, su Orientación a Resultados, la Operación y Control, los Resultados y la Rendición de Cuentas. La evaluación se realizó por la Instancia Técnica de Evaluación Externa de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño.

La **Evaluación Específica de Desempeño** se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información entre otros. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados logrados con el uso de los recursos estatales y/o del gasto federalizado en el Gobierno del Estado de Nuevo León y que se aplican a través de Programas Presupuestarios.

En este contexto, el Programa Estatal **E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo** a cargo del *Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET)*, con Clasificación Programática, de acuerdo con la base de programación del presupuesto, 19NE252C1 y 19NE252C2, el cual se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 en el Eje 2: Generación de riqueza sostenible, Tema 2.11: Empleo con igualdad de oportunidades, y tiene como Objetivo 2.11: Mejorar las condiciones de empleabilidad en Nuevo León para un crecimiento económico más equitativo e incluyente y en particular, contribuye a la 2.11.4. Fortalecer la capacitación y especialización técnica de los trabajadores para su inserción laboral en la economía 4.0, y a las Líneas de Acción 2.11.4.1 Incrementar y fomentar entre las empresas la capacitación de mano de obra en nuevas tecnologías y enfoques de sustentabilidad e inclusión y 2.11.4.2 Desarrollar entre la población, a través de la capacitación, competencias y habilidades sobre el uso de nuevas tecnologías que generen mayores oportunidades de inserción laboral en la economía 4.0.

De igual manera, se alinea con el Programa Sectorial de Trabajo 2022 -2027, se vincula con el Objetivo Específico 4: Fortalecer la capacitación y especialización técnica de los trabajadores para su inserción laboral en la Economía 4.0, con la Estrategia 4.2. Desarrollar entre la población, a través de la capacitación, competencias y habilidades sobre el uso de nuevas tecnologías que genere mayores oportunidades de inserción laboral en la Economía 4.0, y las Líneas de Acción 4.2.1. Promover mayores niveles de cobertura educativa en el nivel de educación media superior y 4.2.2. Promover becas para mayores niveles de cobertura educativa en el nivel de educación media superior, además, el Programa Estatal E252 se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, a través

del ODS 4, “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

El Programa Estatal **E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo**, no cuenta con Árboles de Problemas y Objetivos que justifiquen la intervención pública, a través de la definición de un problema central, las causas y sus efectos, así como la situación deseada, los medios y fines, los cuales sirven para transferir información de objetivos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); además, no se cuenta con un Diagnóstico Situacional conforme lo señala el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3).

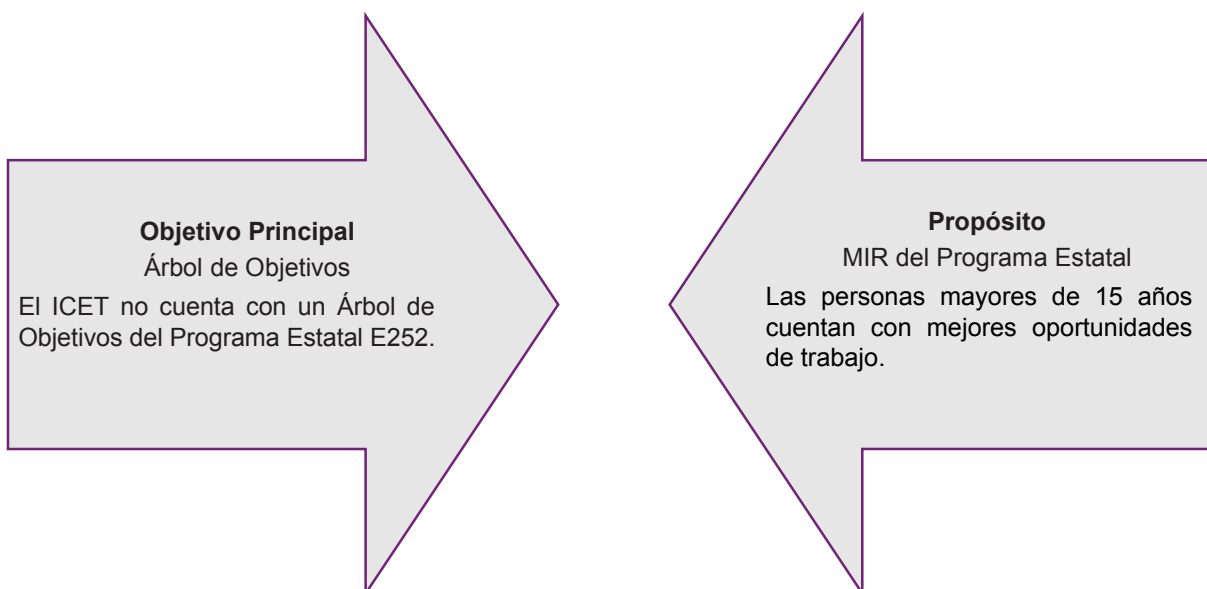
El objetivo y la sintaxis del Fin del Programa Estatal E252 no están definidos de manera adecuada, ya que su redacción establece como impacto esperado “contribuir al incremento de las competencias laborales”, aspecto que corresponde más al nivel de Propósito, al estar directamente relacionado con los Componentes del Programa; en este sentido, el Fin debe expresar un cambio o impacto de mayor alcance, derivado de la mejora en las competencias laborales, es decir, la empleabilidad o la reducción de los niveles de desempleo en la población objetivo:



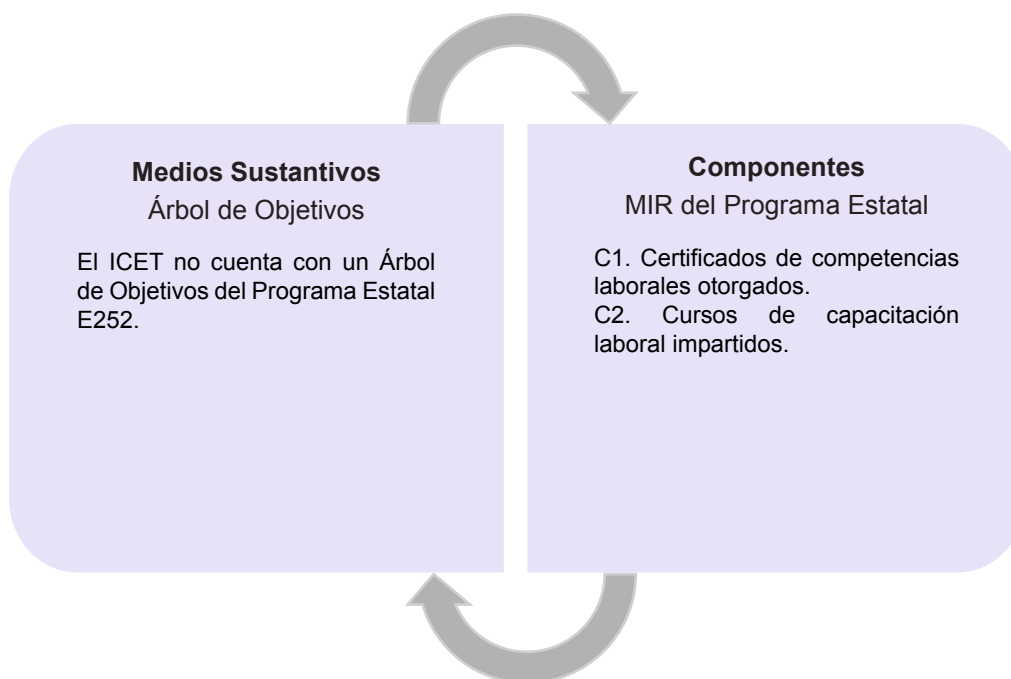
La definición y sintaxis del Propósito están definidos de manera adecuada, dado que su redacción cumple con lo establecido en el Manual de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Sin embargo, aunque la definición y sintaxis del Propósito es adecuada, el resultado directo de los Componentes se relaciona más con las competencias laborales, las cuales generan mejores oportunidades laborales:



Por su parte, al no contar con un Árbol de Objetivos que se vincule al Programa Estatal E252, no es posible determinar si el Objetivo a nivel de Propósito se alinea con la situación deseada, y si esta identifica de manera clara y precisa a la población o área de enfoque objetivo (ver el siguiente diagrama):



El Programa cuenta con dos Componentes, C1 “Certificados de competencias laborales otorgados.” y C2 “Cursos de capacitación laboral impartidos”, los cuales satisfacen la redacción y sintaxis señalada por la Metodología de Marco Lógico, a través del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Sin embargo, al no contar con un Árbol de Objetivos, no es posible identificar la relación entre los Medios y los Componentes o Acciones, (ver el siguiente diagrama):



En cuanto al Presupuesto del Programa Estatal E252 para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 únicamente se identificaron los momentos contables del egreso para el Aprobado, Modificado, Devengado y Pagado, los cuales están establecidos en la Cuenta Pública; sin embargo, en la evidencia enviada por el ICET no se identificó el Presupuesto Comprometido y Ejercido.

En el ejercicio fiscal 2023, el Programa tuvo un Presupuesto Aprobado fue de \$167,886,665.0, y en el 2024 fue de \$179,902,496.0 pesos, mientras que, el Presupuesto Modificado paso de \$199,926,925.0 pesos en el 2023 a \$211,184,604.0 pesos en el 2024.

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2023	\$167,886,665.0	\$199,926,925.0	No Dato.	\$190,472,871.0	No Dato.	\$190,417,995.0
2024	\$179,902,496.0	\$211,184,604.0	No Dato.	\$200,017,647.0	No Dato.	\$199,871,000.0

Fuente: Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2023 – 2024.

Durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Presupuesto Devengado como proporción del Presupuesto Modificado representó 95.3%, mientras que, en 2024 éste representó 94.7%; por lo anterior, se observa que, en 2023 la eficiencia presupuestal fue mayor en el Presupuesto Devengado; sin embargo, al no ejercer y pagar los recursos devengados, nos indica un subejercicio.

Por su parte, no fue posible calcular el % de Presupuesto Ejercido en el 2023 y 2024, dado que en la información de evidencia no se identificó la cantidad de Presupuesto Ejercido durante el periodo.

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2023	\$199,926,925.0	\$190,472,871.0	No Dato.	95.3%	No Dato.
2024	\$211,184,604.0	\$200,017,647.0	No Dato.	94.7%	No Dato.

Fuente: Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2023 – 2024.

Asimismo, no fue posible identificar el Presupuesto Modificado y Ejercido por los Componentes C1 y C2, dado que el ICET no proporcionó información sobre la cantidad de bienes y/o servicios entregados en cada Componente, el Presupuesto Modificado y Ejercido, y la cantidad de beneficiarios atendidos. Por otra parte, en la Cuenta Pública Consolidada 2024 del ICET no se visualiza el presupuesto por Componente en el apartado de Información Programática, por lo que se recomienda integrar esta información para homologar los distintos reportes e informes.

Cantidad de Bienes y Servicios	Componente/Acción	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
No Dato.	C1. CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS.	No Dato.	No Dato.	No Dato.
No Dato.	C2. CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL IMPARTIDOS.	No Dato.	No Dato.	No Dato.

Fuente: Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024.

En el ejercicio fiscal 2024, el Presupuesto Modificado en Gastos de Operación fue de \$164,651,958.0, integrado en un 65.11% por el Capítulo 1000, el 23.94% del Capítulo 2000, y el 10.95% del Capítulo 3000. De lo anterior, no fue posible calcular la eficiencia presupuestal, al no contar con el dato del Presupuesto Ejercido. En cuanto a Gastos de Mantenimiento el Presupuesto Modificado fue de \$45,090,995.00 pesos, compuesto en un 16.6% por partidas del Capítulo 2000 y 83.4% de Capítulo 3000. De lo anterior, no fue posible calcular la eficiencia presupuestal, al no contar con el dato del Presupuesto Ejercido. Respecto a los Gastos de Capital, se observa un Presupuesto Modificado de \$1,441,651.0 pesos. Cabe señalar que, al no contar con la población atendida, no se realizó el análisis de gasto unitario.

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA ^{1/}	Gasto Unitario
P. Modificado	\$164,651,958.0	\$45,090,995.0	\$1,441,651.0		No dato.
P. Ejercido	No dato,	No dato,	No dato,	No dato.	No dato.
% Eficiencia	No dato,	No dato,	No dato,		No dato.

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida.

Fuente: Anexo 4. Presupuesto por Capítulo – Partida del Programa 2024.

En el Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo, los indicadores de Fin, Propósito y Componentes en 2023 y 2024 no tuvieron un avance positivo dentro del umbral adecuado, dado que se encuentran en el umbral crítico en rojo, y de manera específica en el 2024 no se le dio seguimiento del desempeño a los indicadores; lo anterior, destaca la necesidad de homologar las metas con la evidencia disponible y asegurar que todas las metas sean ambiciosas pero factibles dentro de la capacidad operativa del ICET.

Nivel	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	(Año LB) Dato Año Base	Meta Resultado	2023	2024
Fin	TASA DE VARIACIÓN DE ASEGURADOS TOTALES EN EL IMSS (INCLUYE TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES).	V1. ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T.	323,628	Meta	4.5	4.5
				Avance	1.4	NO DATO
		V2. ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T-1.		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
Propósito	TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS CAPACITADAS Y, O, CERTIFICADAS POR EL ICET.	V1. PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T.	51,040	Meta	3.0	3.0
				Avance	5.77	NO DATO
		V2. PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T-1.		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
C1.	TASA DE VARIACIÓN DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS.	V1. CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T.	794	Meta	20.0	20.0
				Avance	5.01	NO DATO
		V2. CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1.		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
C2.	TASA DE VARIACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS.	V1. CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T.	6,906	Meta	3.0	3.0
				Avance	8.27	NO DATO
		V2. CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1.		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No

1/ Umbral. - Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ Se cumple. - Este campo es la respuesta a la pregunta **¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 3 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”**.

Fuente: Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo y el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2024 (Anexo 3. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa).

Recomendaciones de Mejora para los Indicadores de Desempeño.

Nivel	Nombre del Indicador MIR 2024	Descripción del Método de Cálculo MIR 2024	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta de la descripción del Método de Cálculo
Fin	TASA DE VARIACIÓN DE ASEGURADOS TOTALES EN EL IMSS (INCLUYE TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES).	((ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T - ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T-1) / ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T-1) * 100.	TASA DE DESEMPLEO EN NUEVO LEÓN.	(POBLACIÓN DESOCUPADA EN EL TRIMESTRE IV DEL AÑO T / POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA EN EL TRIMESTRE IV DEL AÑO T) * 100.
Propósito	TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS CAPACITADAS Y, O, CERTIFICADAS POR EL ICET.	((PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T - PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T-1) / PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T-1) * 100.	TASA DE VARIACIÓN ANUAL DE PERSONAS CAPACITADAS Y CERTIFICADAS POR EL ICET.	((PERSONAS CAPACITADAS Y CERTIFICADAS EN EL AÑO T - PERSONAS CAPACITADAS Y CERTIFICADAS EN EL AÑO T-1) / PERSONAS CAPACITADAS Y CERTIFICADAS EN EL AÑO T-1) * 100.
C1.	TASA DE VARIACIÓN DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS.	((CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T - CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) / CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) * 100.	AVANCE PORCENTUAL ACUMULADO DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.	(CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / META ANUAL PROGRAMADA DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL AÑO T) * 100.
C2.	TASA DE VARIACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS.	((CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T - CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) / CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) * 100.	AVANCE PORCENTUAL ACUMULADO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA LABORAL IMPARTIDOS CON RESPECTO A LA META ANUAL PROGRAMADA EN EL AÑO T.	(CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIAL LABORAL IMPARTIDOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / META ANUAL PROGRAMADA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA LABORAL EN AÑO T) * 100.
C3.	-	-	PORCENTAJE ACUMULADO DE PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL ICET CON RESPECTO A SU PRESUPUESTO MODIFICADO.	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL ICET AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / PRESUPUESTO MODIFICADO EN EL ICET AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100.

Bajo este contexto y como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se emitieron las siguientes Recomendaciones Técnicas:

Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Justificar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252, a través de definir con claridad y pertinencia el problema central que será atendido con la intervención pública a través del Programa Estatal con la finalidad de que la Situación Deseada en el Árbol de Problemas sea consistente con el Propósito del Programa Estatal, conforme al MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 4, y la Sección 3.4, Apartados del 1 al 4).
- 2) Elaborar el Árbol de Problemas que justifique la definición de la problemática, incluyendo causas y efectos del Programa Estatal E252 conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 4).
- 3) Elaborar el Árbol de Objetivos que justifique la situación deseada, identificando medios y fines, y que fundamente la intervención pública del Programa Estatal E252 conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 4).
- 4) Verificar la congruencia del Árbol de Objetivos con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 identificando el objetivo a nivel de Fin, Propósito y Componentes derivado de los fines, situación deseada y medios del Árbol de Objetivos, conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartados del 1 al 4).
- 5) Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E252 con los apartados establecidos en la Tabla No. 4 de la Sección 3.3 del MOPbR y remitirlo a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado dentro de los plazos señalados en la Sección “Calendario de las principales actividades”, detallado en la Tabla No. 1 del MOPbR.
- 6) Definir con claridad y pertinencia a la población objetivo del Programa Estatal E252, e incluir en el Diagnóstico Situacional una metodología para su cuantificación y cobertura, conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 3 y Anexos).
- 7) Valorar sustituir el indicador del Fin por el indicador que se establece en el PED 2022 – 2027 relacionado con la Tasa de Desempleo en Nuevo León, a fin de que el Programa Estatal E252 establezca una vinculación directa con los indicadores establecidos en la planeación del desarrollo.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

- 1) Considerar la recomendación de incorporar un Componente adicional con un enfoque de gestión administrativa con el fin de reflejar en la Base de Programación de la Clasificación Programática del Programa Estatal E252 la Estructura Orgánica vigente del ICET.

- 2) Valorar modificar la definición de los Supuestos a nivel de Componentes con la finalidad de ponerlos en el contexto de la población objetivo que se establece en el Propósito del Programa Estatal E252.
- 3) Adecuar la definición del Propósito y el Supuesto vinculado como una situación externa de acuerdo con el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartados 3 y 10).
- 4) Adecuar la definición del Fin y el Supuesto vinculado como una situación externa, de acuerdo con el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartados 3 y 10).
- 5) Rediseñar y validar el indicador a nivel de Fin en función del desempleo para que tenga una vinculación directa con la propuesta y el objetivo del indicador del PED de acuerdo al MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 8 y 9, y la Sección 3.5).
- 6) Verificar la validación del indicador a nivel de Propósito para que sea relevante y adecuado en función de las competencias laborales de acuerdo al MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 8 y 9, y la Sección 3.5).
- 7) Dar seguimiento al Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI) del Programa Estatal E252 en el Sistema Informático para la Operación del PbR-SED de acuerdo con el MOPbR (Capítulo 4 y 6 y el Anexo 7).
- 8) Incluir en la Cuenta Pública consolidada del ICET, el Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI) alineado con la temporalidad de lo reportado en el Portal Evalúa PbR Nuevo León.
- 9) Integrar un procedimiento relacionado con el seguimiento de las mejoras derivadas de evaluaciones de desempeño de Programas Presupuestarios y/o Políticas Públicas.
- 10) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al MOPbR (Capítulo 6, Sección 6.5, Anexo 10. "Formato PAMGE", y el Capítulo 7).
- 11) Generar el reporte de avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), correspondientes al PAMGE publicado después de un proceso de evaluación, conforme al MOPbR (Capítulo 6, Sección 6.5, Anexo 9. "Formato PI", y el Capítulo 7).

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

- 1) Elaborar una Estrategia de Cobertura en los planteles del ICET para incrementar la atención de las personas de 15 años o más de acuerdo con el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 3 y Anexos).
- 2) Generar un formato de reporte oficial del ICET que integre la información física y financiera de los Componentes, así como su contabilización unitaria y los beneficiarios atendidos.
- 3) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y de la Cuenta Pública del ICET, la información presupuestal por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes, los cuales integran la base de programación.

- 4) Revisar y en caso de aplicar actualizar el Reglamento Interior como base normativa para la organización, funciones, atribuciones y operatividad del ICET de acuerdo con la legislación aplicable.
- 5) Integrar las Actividades necesarias y suficientes para la generación y entrega de los Componentes del Programa Estatal E252 de acuerdo con el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartados 3 y 10).
- 6) Elaborar un Manual de Procedimientos que refleje la gestión administrativa actual y el contexto operativo del ICET.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

- 1) Ajustar las metas de los indicadores de desempeño del Programa Estatal E252, conforme lo establecido en el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.5 y Apartado 4 “Determinación de metas de desempeño”). En caso de modificación de metas consultar el Capítulo 5, Sección 5.2 del citado Manual.
- 2) Valorar modificar la Lógica Causal Horizontal del Programa Estatal E252 al incorporar las propuestas de mejorar que se sugieren para los objetivos de Fin, Propósito y Componente 1 y 2, esto conforme a lo establecido en el MOPbR (Capítulo 6, Sección 6.1).
- 3) En caso de incorporar el Componente C3 propuesto, se sugiere establecer como Indicador de Desempeño el Porcentaje acumulado de presupuesto ejercido en el ICET con respecto a su presupuesto modificado.
- 4) Aplicar las medidas administrativas necesarias para elevar la eficiencia presupuestal del Gasto de Operación, Mantenimiento del Programa en ejercicios subsecuentes.
- 5) Incorporar en la Clave Presupuestaria del sistema de gestión financiera interno del ICET, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes y/o Acciones de acuerdo con el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 2, Sección 2.1.).

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

- 1) Crear un micro sitio específico para el control de los recursos, seguimiento financiero y resultados del Programa Estatal E252, donde se visualice la información presupuestal y programática, así como el seguimiento del desempeño y las Cuentas Públicas.

Finalmente, como resultado del proceso de evaluación se establecieron los Aspectos Susceptibles de

Mejora, que se ponen a consideración del Ente Público Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET):

No.	Descripción del ASM		Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
1	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	P. Metodológica: 1	Metodología
	Definir de forma clara y precisa el problema central, analizar sus causas y sus efectos y elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.				
2	Tipo de Actor	Interinstitucionales	Alta	P. Metodológica: 3	Metodología
	Publicar en el siguiente ejercicio fiscal un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E252 conforme a lo estipulado en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.				

No.	Descripción del ASM	Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
			- Análisis de coincidencias y/o complementariedades, conforme al Formato DS-02 del MOPbR. - Alineación a los instrumentos de planeación estatal, conforme al Formato DS-03 del MOPbR. - Versión y vigencia del documento.	
3	Tipo de Actor Interinstitucionales Adecuar la definición del objetivo a nivel de Propósito del Programa Estatal E252.	Alta	P. Metodológica: 7 - Revisar y analizar el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartados 3 y 10). - Definir el objetivo como un resultado inmediato derivado de la entrega de los Componentes. - Redactar el objetivo de manera adecuada con base en las indicaciones de sintaxis de la Tabla No. 8b. Definición de Ámbito de Desempeño y Resumen Narrativo de la MIR – PP del MOPbR. - Definir el Supuesto como una condición externa que pueda afectar el cumplimiento del objetivo. - Validar la lógica causal entre los Componentes y el Propósito.	Metodología
4	Tipo de Actor Interinstitucionales Adecuar la definición del objetivo a nivel de Fin del Programa Estatal E252.	Alta	P. Metodológica: 8 - Revisar y analizar el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartados 3 y 10). - Definir el objetivo como un resultado de impacto derivado del Propósito. - Redactar el objetivo de manera adecuada con base en las indicaciones de sintaxis de la Tabla No. 8b. Definición de Ámbito de Desempeño y Resumen Narrativo de la MIR – PP del MOPbR. - Definir el Supuesto como una condición externa que pueda afectar el cumplimiento del objetivo. - Validar la lógica causal entre los Componentes, el Propósito y Fin.	Metodología

No.	Descripción del ASM		Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
5	Tipo de Actor	Interinstitucionales	Alta	P. Metodológica: 16	Metodología
	Adecuar la definición de los indicadores de desempeño del Programa Estatal E252.			- Coordinar actividades con la SFyTGE. - Mejorar el nombre de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes C1 y C2 en sentido acumulado conforme a lo establecido en el MOPbR (Capítulo 6, Sección 6.1). - Mejorar la descripción de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes C1 y C2 en sentido acumulado conforme a lo establecido en el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 8, y la Sección 3.5). - Mejorar la descripción del método de cálculo en un sentido acumulado de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes C1 y C2 conforme a lo establecido en el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 8, y la Sección 3.5). - Validar los indicadores con los criterios CREMAA. - Dar seguimiento al Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI) del Programa Estatal E252 en el Sistema Informático para la Operación del PbR-SED de acuerdo con el MOPbR (Capítulo 4 y 6 y el Anexo 7).	
6	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	P. Metodológica: 17	Operación
	Reforzar la gestión financiera y presupuestaria del Programa Estatal E252.			- Dar el seguimiento adecuado al ejercicio del presupuesto, en apego a la Contabilidad Gubernamental. - Incorporar la Clave Presupuestaria en el sistema de gestión financiera interno del ICET, con la codificación pertinente para distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes y/o Acciones de acuerdo con el MOPbR (Capítulo 2, Sección 2.1.).	

Valoración global de la evaluación aplicada al Programa

La valoración global de la evaluación aplicada al Programa **E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo** es de **1.37**, por lo que se ubica con una semaforización en **ROJO** y criterio **BAJO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 2	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 5	Medio	2.0	Amarillo
	5	Bajo	1.2	Rojo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Alto	3.0	Verde
	PM No. 7	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 8	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 9	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 10	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 11	Bajo	1.0	Rojo
III. Operación y Control del Programa.	6	Bajo	1.3	Rojo
	PM No. 12	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 13	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 14	Bajo	1.0	Rojo
IV. Análisis de Resultados.	3	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 15	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 16	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 17	Bajo	1.0	Rojo
V. Rendición de Cuentas.	3	Bajo	1.3	Rojo
	PM No. 18	Medio	2.0	Amarillo
	1	Medio	2.0	Amarillo
Valoración Final Promedio².	18	Bajo	1.37	Rojo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Contenido

Glosario de Términos.....	3
Resumen Ejecutivo	7
Valoración global de la evaluación aplicada al Programa.....	20
Introducción.....	23
Contextualización General del Programa.	26
 Capítulo I.	
Justificación y Contribución	37
 Capítulo II.	
Orientación a Resultados	61
 Capítulo III.	
Operación y Control	95
 Capítulo IV.	
Análisis de la Información	107
 Capítulo V.	
Rendición de Cuentas.....	123
 Hallazgos.....	131
Hallazgos.....	132
 Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	135
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	136
Aspectos Susceptibles de Mejora	137
 Conclusiones	143
Conclusiones	144

Criterios de Valoración	147
Valoración Global de la Evaluación aplicada al Programa Estatal.	148
Recomendaciones Técnicas.....	150
 Anexos.....	 153
Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2024	154
Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2023 – 2024.....	156
Anexo 3. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa	157
Anexo 4. Presupuesto por Capítulo – Partida del Programa 2024.....	161
Anexo 5. Fuentes de información	163

Introducción.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el marco de la Gestión para Resultados, implementa acciones de Evaluación del Desempeño con el propósito de valorar de manera sistemática el desempeño de los programas estatales. Este proceso permite identificar discrepancias, debilidades y áreas de oportunidad que facilitan la mejora de su gestión estratégica y operativa, optimizan el ejercicio y destino de los recursos y fortalecen su contribución a la atención de problemáticas o necesidades públicas que impactan a la población o a sectores específicos, mediante el diseño, entrega de apoyos y prestación de bienes y servicios. La evaluación posibilita la detección de fallas en la estructura, coherencia, estrategias y resultados de los programas públicos, con el fin de reducir riesgos e incertidumbres, incrementar la eficacia y eficiencia de la intervención gubernamental y proporcionar información objetiva que respalde la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento de la gestión pública.

En este contexto, la **Evaluación Específica de Desempeño** del Programa Estatal **E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo** mediante un análisis sistemático y basado en evidencia de su información programática y operativa, genera insumos analíticos para fortalecer los procesos de gestión, mejorar los resultados e impulsar la rendición de cuentas. Asimismo, permite evaluar objetivamente el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, contribuyendo a la toma de decisiones orientadas a optimizar la efectividad del Programa Presupuestario.

Lo anterior se encuentra fundamentado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y en los artículos 54, 61, 71, 72 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En el ámbito estatal se sustenta en los artículos 125, fracción IV y 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; en los artículos 13, fracción III, y 15 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; en los artículos 4, 103, primer párrafo y 104 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025; así como en los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

La presente **Evaluación Específica de Desempeño** tiene como finalidad verificar el apego del Programa Estatal al marco normativo del modelo PbR-SED del Gobierno de Nuevo León, así como evaluar el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas mediante indicadores de desempeño. De igual forma, identifica buenas prácticas que fortalezcan la gestión orientada a resultados, la transparencia y la rendición de cuentas. Su elaboración se basó en las buenas prácticas promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y se desarrolló conforme a

los criterios metodológicos establecidos en los Términos de Referencia, incorporando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa Estatal por ello:

1. Se examinó la alineación del programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del programa.
2. Se determinó si la justificación del programa se sustenta mediante metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos.
3. Se identificaron las buenas prácticas de operación y control que mejoran la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del programa.
4. Se valoraron los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos.
5. Se analizó la cobertura y la focalización del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Se observó el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
7. Se identificaron los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del programa en el corto y mediano plazo.

El análisis de gabinete realizado consideró la información del Programa Estatal, la cual fue organizada en una Bitácora de Información integrada por 26 fuentes. No obstante, estos documentos son enunciativos, pero no limitativos; asimismo, se recopiló información pública disponible en portales oficiales de internet que contienen datos sobre transparencia presupuestal y gubernamental. La Bitácora de Información proporcionada por el **Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET)**, utilizada para evaluar el Programa Estatal **E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo**, obtuvo la siguiente valoración:

Programa Estatal	Ente Público
E252 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO	0018001 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (ICET).
El Programa Estatal logró obtener una valoración de:	2.68 EVALUABLE CON RESERVAS

Rango de valores del indicador de la Calidad de Información					
1.00 – 2.50	BAJA	2.51 – 3.50	MEDIA	3.51 – 4.00	ALTA

La presente **Evaluación Específica de Desempeño** contiene 18 Preguntas Metodológicas agrupadas en cinco capítulos temáticos de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Preguntas	Preguntas Binarias con Análisis descriptivo con valoración cuantitativa	Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización General del Programa.	a – e	-	-	-
I. Justificación y Contribución.	1 – 5	1 – 5	-	5
II. Orientación a Resultados.	6 – 11	6 – 11	-	6
III. Operación y Control.	12 – 14	12 -14	-	3
IV. Análisis de Resultados.	15 – 17	15 – 17	-	3
V. Rendición de Cuentas.	18	18	-	1
Total de Preguntas				18

Para cada una de las 18 Preguntas Metodológicas se estructuraron respuestas y recomendaciones técnicas, alineadas con los Términos de Referencia. Adicionalmente, se identificaron los principales hallazgos derivados de dichas respuestas, en función de los objetivos y finalidades del Programa Estatal **E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo**. Asimismo, se realizó la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y se enlistaron recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa Estatal, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora”. Finalmente, se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de la evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados obtenidos.

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa Estatal:

Nombre del Programa Estatal:	Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.	
Año de inicio de operación:	2017.	
Tipo de programa:	PP.	
Clasificación programática:	ID Base de Programación	Descripción de la Base de Programación
	19NE252C1.	Certificados de competencias laborales otorgados.
	19NE252C2.	Cursos de capacitación laboral impartidos.
Ente Público responsable de la Ejecución del programa:	Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET).	

Misión de la Institución¹:	Visión de la Institución:
El ICET, es una institución educativa y social, que brinda servicios de capacitación y certificación, elevando la empleabilidad de nuestros participantes para el trabajo y en el trabajo, a través de un modelo académico basado en competencias, con estándares laborales.	Ser EL INSTITUTO líder nacional de capacitación y certificación en competencias laborales para el 2024, a través de un modelo educativo basado en competencias laborales, con la colaboración del personal de la institución, en los sectores de servicio, productivo y gubernamental.
Objetivos principales de la Institución²:	
El Instituto tiene por objeto impartir e impulsar la formación para y en el trabajo a través de la capacitación, la evaluación y la certificación en competencias laborales en la entidad, propiciando una mejor calidad y vinculación de este servicio con el aparato productivo y conforme a las necesidades y requerimientos del desarrollo regional, estatal y nacional.	

El Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo, bajo responsabilidad del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET), fue creado en el año 2017³, con el propósito de incrementar las competencias laborales para brindar mejores oportunidades de trabajo a las personas mayores de 15 años en el Estado de Nuevo León⁴; sin embargo, su sustento jurídico se

- 1 ICET. Portal Oficial de Internet, apartado "Nosotros", Misión y Visión. Recuperado de: <https://www.somocicet.com/nosotros>.
- 2 H. Congreso del Estado de Nuevo León. Ley que crea el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León. Recuperado de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/.
- 3 ICET. Carátula de Identificación del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.
- 4 ICET. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.

consolidó con la expedición de la Ley que crea el ICET, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 10 de marzo de 2021⁵.

El ICET cuenta con atribuciones para impartir estudios de capacitación laboral bajo criterios de calidad y productividad, así como para diseñar y actualizar un sistema de información que identifique la oferta y demanda de trabajadores calificados, asegurando la pertinencia de la formación respecto a las necesidades del mercado laboral, de igual manera, tiene la facultad de definir proyectos específicos de capacitación y a instrumentar procesos de evaluación y seguimiento de impacto en aras de la mejora continua de sus Actividades; asimismo, se le atribuye desarrollar y promover nuevas tecnologías en la enseñanza técnica y la implementación de estímulos como becas y reconocimientos, con el fin de fortalecer la calidad y permanencia de estudiantes y docentes.

Además, se le faculta para fomentar una cultura que dignifique el trabajo técnico y obrero calificado, contribuyendo a modificar percepciones sociales y a reconocer el valor de este sector en el desarrollo productivo. Asimismo, establece la obligación de cumplir con los compromisos derivados del Convenio de Coordinación y le otorga una cláusula abierta para realizar los actos necesarios en cumplimiento de su misión.

Estas atribuciones dotan al ICET de un marco integral para la planeación estratégica, la prestación de servicios de capacitación, la innovación tecnológica y la legitimización social técnica del trabajo.

5 ICET. Ley que crea al Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León. Recuperado de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_que_crea_el_instituto_de_capacitacion_y_educacion_para_el_trabajo_del_estado_de_nuevo_leon/.

b. Alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal.

De acuerdo con la Tabla No. 1, el Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo⁶, bajo responsabilidad del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET), se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y el Programa Sectorial de Trabajo 2022 - 2027:

Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027⁷:

Eje G.	2. Generación de riqueza sostenible.
Tema 19:	2.11. Empleo con igualdad de oportunidades.
Objetivo 19:	2.11. Mejorar las condiciones de empleabilidad en Nuevo León para un crecimiento económico más equitativo e incluyente.
Estrategia:	2.11.4. Fortalecer la capacitación y especialización técnica de los trabajadores para su inserción laboral en la economía 4.0.
Línea de Acción:	2.11.4.1 Incrementar y fomentar entre las empresas la capacitación de mano de obra en nuevas tecnologías y enfoques de sustentabilidad e inclusión.
Línea de Acción:	2.11.4.2 Desarrollar entre la población, a través de la capacitación, competencias y habilidades sobre el uso de nuevas tecnologías que generen mayores oportunidades de inserción laboral en la economía 4.0.

Programa Sectorial de Trabajo 2022 – 2027⁸:

Objetivo Específico 4:	Fortalecer la capacitación y especialización técnica de los trabajadores para su inserción laboral en la Economía 4.0.
Estrategia 4.2:	Desarrollar entre la población, a través de la capacitación, competencias y habilidades sobre el uso de nuevas tecnologías que genere mayores oportunidades de inserción laboral en la Economía 4.0.
Línea de Acción 4.1.1:	Promover mayores niveles de cobertura educativa en el nivel de educación media superior.
Línea de Acción 4.1.2:	Promover becas para mayores niveles de cobertura educativa en el nivel de educación media superior.

6 ICET. Carátula de Identificación del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.

7 Gobierno del Estado de Nuevo León. Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 de Nuevo León. Recuperado de: <https://www.nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027>.

8 Gobierno del Estado de Nuevo León. Programa Sectorial de Trabajo 2022 – 2027 de Nuevo León. Recuperado de: <https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/programa-sectorial-de-trabajo-2022-2027>.

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

ENTE PÚBLICO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
0018001 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (ICET).		0018001 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (ICET).	
CLAVE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA ESTATAL		TIPO DE PROGRAMA
E252.	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO.		PP.
EJE DEL PED		TEMA DEL PED	
[G] 2: GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE.		[19] 2.11: EMPLEO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.	
OBJETIVO DEL PED			
[19] 2.11 MEJORAR LAS CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD EN NUEVO LEÓN PARA UN CRECIMIENTO ECONÓMICO MÁS EQUITATIVO E INCLUYENTE.			
ESTRATEGIA DEL PED			
2.11.4 FORTALECER LA CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJADORES PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN LA ECONOMÍA 4.0.			
LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PED			
2.11.4.1 INCREMENTAR Y FOMENTAR ENTRE LAS EMPRESAS LA CAPACITACIÓN DE MANO DE OBRA EN NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ENFOQUES DE SUSTENTABILIDAD E INCLUSIÓN.			
2.11.4.2 DESARROLLAR ENTRE LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, COMPETENCIAS Y HABILIDADES SOBRE EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE GENEREN MAYORES OPORTUNIDADES DE INSERCIÓN LABORAL EN LA ECONOMÍA 4.0.			
PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL			
PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO 2022 – 2027.			
TIPO DEL BENEFICIARIO:		DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIARIO:	
02 ALUMNOS.		02.7 PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS.	
OBJETIVOS ODS ^{1/}		METAS ODS	
4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS.		4.4 DE AQUÍ A 2030, AUMENTAR CONSIDERABLEMENTE EL NÚMERO DE JÓVENES Y ADULTOS QUE TIENEN LAS COMPETENCIAS NECESARIAS, EN PARTICULAR TÉCNICAS Y PROFESIONALES, PARA ACCEDER AL EMPLEO, EL TRABAJO DECENTE Y EL EMPRENDIMIENTO.	

1/ Consultar el enlace en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/> para enunciar el(los) ODS y su(s) meta(s) de conformidad al Portal de Internet “Evalúa PbR NL”.

Fuente: Carátula de Identificación del Programa presupuestario E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.

Además, el Programa Estatal E252 se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030⁹, a través del ODS 4. “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.” y la Meta 4.4 “De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”.

9 Gobierno del Estado de Nuevo León. Vinculación del Programa Estatal E252 con los ODS. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>.

c. Definición y cuantificación del Beneficiario del Programa Presupuestario.

En la Carátula de Identificación del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo está identificado el tipo de beneficiario correspondiente a “02. Alumnos”, con una descripción amplia de población objetivo como “02.7 Personas mayores de 15 años”; sin embargo, el Programa Estatal E252 no cuenta con un Diagnóstico Situacional de acuerdo con las especificaciones del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 3, y sus anexos), que integre la definición o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, por tanto, no es posible identificar y comparar la consistencia de las definiciones mencionadas en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2 Definición de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida. E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.		
Tipo de Beneficiario		Descripción amplia de Población Objetivo o Área de Enfoque
02 ALUMNOS.		02.7 PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS.
Potencial: <i>No fue identificada la definición de la población potencial del programa.</i>		
	Objetivo: <i>No fue identificada la definición de la población objetivo del programa.</i>	
		Atendida: <i>No fue identificada la definición de la población atendida del programa.</i>

Fuente: Carátula del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024.

El Propósito del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo, es “Las personas mayores de 15 años cuentan con mejores oportunidades de trabajo”, el cual tiene una relación directa con el tipo de beneficiario y la descripción amplia de la población objetivo, dado que el Propósito refiere a personas mayores de 15 años y la descripción amplia hace referencia al 02 Alumnos con la descripción amplia 02.7 Personas mayores de 15 años, establecida en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Anexo 5. Catálogo de tipo de beneficiarios).

Sin embargo, no es posible completar la Tabla No. 3, dado que, no se cuenta con un diagnóstico donde se identifique la definición y la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

De manera adicional, en las evidencias proporcionadas por el ICET no fueron identificados estudios o documentos oficiales que contengan la información sobre las definiciones y cuantificaciones de la población potencial, objetivo y atendida para el periodo analizado.

Tabla No. 3 Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida. E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.			
Objetivo de PROPÓSITO	LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS CUENTAN CON MEJORES OPORTUNIDADES DE TRABAJO.		
Ejercicio Fiscal	Potencial	Objetivo	Atendida
2023	No dato.	No dato.	No dato.
2024	No dato.	No dato.	No dato.

Fuente: Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024.

d. Evolución del presupuesto del Programa, considerando al menos dos ejercicios fiscales anteriores.

La Tabla No. 4a muestra el Presupuesto del Programa Estatal E252 para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 por momento contable del egreso solo para el Aprobado, Modificado, Devengado y Pagado, los cuales están establecidos en la Cuenta Pública; sin embargo, en la evidencia enviada por el ICET no se identificó el Presupuesto Comprometido y Ejercido.

En el 2023 el Presupuesto Aprobado fue de \$167,886,665.0, y en el 2024 fue de \$179,902,496.0 pesos, con un incremento del 7.2%, mientras que, en el mismo período analizado el Presupuesto Modificado paso de \$199,926,925.0 pesos en el 2023 a \$211,184,604.0 pesos en el 2024, con incremento del 5.6%¹⁰.

Se observa que, el Presupuesto Modificado en ambos periodos tuvo ajustes presupuestales respecto al Presupuesto Aprobado, al incrementarse en 19.1% con la cantidad de \$32,040,260.0 pesos para el 2023 y de 17.4% con la cantidad de \$31,282,108.0 pesos para el 2024; por su parte, la cantidad registrada en el Presupuesto Devengado del 2023 fue de \$190,472,871.0, y para el 2024 de \$200,017,647.0, los cuales son menores al Presupuesto Modificado por las cantidades de \$9,454,054.0 y \$11,166,957.0, respectivamente, mientras que, el Presupuesto Pagado para el 2023 fue de \$190,417,995.0 y para el 2024 de \$199,871,000.0 las cuales son menores que el Presupuesto Devengado por las cantidad de \$54,876.0 y \$146,647.0, respectivamente.

El Presupuesto Modificado del Programa Estatal E252 se distribuyó en 2023 con un 46.4% en el Capítulo 1000, 19.5% en el Capítulo 2000, 33.1% en el Capítulo 3000 y 1.0% en el Capítulo 5000, mientras que, para el 2024, la distribución fue de 50.8% en el Capítulo 1000, 22.2% en el Capítulo 2000, 26.3% en el Capítulo 3000 y 0.7% en el Capítulo 5000; lo anterior, muestra que del 2023 al 2024 el Capítulo 1000 registro un incremento del 9.4% y el Capítulo 2000 un incremento del 13.9%.

Tabla No. 4a Análisis del Presupuesto del Programa Estatal. E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.						
Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2023	\$167,886,665.0	\$199,926,925.0	No Dato.	\$190,472,871.0	No Dato.	\$190,417,995.0
2024	\$179,902,496.0	\$211,184,604.0	No Dato.	\$200,017,647.0	No Dato.	\$199,871,000.0

Fuente: Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2023 – 2024.

¹⁰ Ver Anexo 2 y Anexo 4.

La Tabla No. 4b presenta dos indicadores de eficiencia presupuestal del Programa Estatal E252:

- % de Presupuesto Devengado = (Presupuesto Devengado / Presupuesto Modificado) * 100
- % de Presupuesto Ejercido = (Presupuesto Ejercido / Presupuesto Modificado) * 100

Por lo anterior, se observa que no fue posible calcular el % de Presupuesto Ejercido en el 2023 y 2024, dado que en la información de evidencia no se identificó la cantidad de Presupuesto Ejercido durante el periodo. Por su parte, la eficiencia presupuestal del Presupuesto Devengado fue de 95.3% en el 2023 y 94.7% en 2024, identificándose subejercicios en ambos periodos al no devengar, la totalidad de recursos respecto al Presupuesto Modificado.

Tabla No. 4b Análisis del Presupuesto del Programa Estatal. E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.					
Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2023	\$199,926,925.0	\$190,472,871.0	No Dato.	95.3%	No Dato.
2024	\$211,184,604.0	\$200,017,647.0	No Dato.	94.7%	No Dato.

Fuente: Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2023 – 2024.

e. Indicadores de desempeño del ámbito estatal.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo cuenta con un total de ocho indicadores para medir el desempeño, de los cuales uno es a nivel de Fin, uno de Propósito, dos de Componentes y cuatro de Actividades¹¹.

La Tabla No. 5 muestra los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes, los cuales se describen a continuación:

Indicadores a nivel de Fin y Propósito:

- El indicador a nivel de Fin: “TASA DE VARIACIÓN DE ASEGURADOS TOTALES EN EL IMSS (INCLUYE TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES)”, no mide el factor relevante del objetivo que son las competencias laborales de las personas mayores a 15 años, en ese sentido, se identifica que el indicador establecido es tipo proxy respecto a la inserción laboral formal; sin embargo, excluye a la población que trabaja en la informalidad o que por edad aún no se integra al IMSS. En cuanto al método de cálculo $((\text{ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T} - \text{ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T-1}) / \text{ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T-1}) * 100$, esté es técnicamente adecuado, asimismo, la definición del indicador de tipo ESTRATÉGICO y de sentido ASCENDENTE es congruente, dado que se espera incrementar la formalidad laboral como efecto indirecto de la capacitación.
- El indicador a nivel de Propósito “TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS CAPACITADAS Y, O, CERTIFICADAS POR EL ICET”, no mide el factor relevante del objetivo que son las mejores oportunidades de trabajo, dado que mide el incremento en el número de personas capacitadas y/o certificadas. Respecto al método de cálculo $((\text{PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T} - \text{PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T-1}) / \text{PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T-1}) * 100$, es técnicamente adecuado. Asimismo, su definición como un indicador de tipo ESTRATÉGICO y de sentido ASCENDENTE es congruente, dado que se espera un incremento constante en la cobertura de servicios de capacitación y certificación del ICET.

Indicadores a nivel de Componentes:

- Para el Componente C1, el indicador “TASA DE VARIACIÓN DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS”, es pertinente al medir el factor relevante del objetivo que son los certificados de competencias laborales. Además, el método de cálculo, $((\text{CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE$

11 ICET. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño (FTI) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.

DEL AÑO T - CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) / CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) * 100, es adecuado técnicamente. De igual manera, su definición como indicador ESTRATÉGICO y de sentido ASCENDENTE es correcta, ya que se busca un incremento constante en la cantidad de certificados otorgados.

- Respecto al Componente C2, el indicador “TASA DE VARIACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS”, mide el factor relevante del objetivo, que son los cursos de capacitación impartidos. Asimismo, el método de cálculo ((CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T - CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) / CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) * 100, es adecuado técnicamente. Además, la definición del tipo de indicador ESTRATÉGICO y de sentidos ASCENDENTE son apropiados, dado que se espera un aumento en el número de cursos impartidos por el ICET.

Tabla No. 5 Indicadores de Desempeño del Programa Estatal. E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.				
Nivel de Desempeño	Nombre del Indicador	Descripción del Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Sentido del Indicador
Fin	TASA DE VARIACIÓN DE ASEGURADOS TOTALES EN EL IMSS (INCLUYE TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES).	((ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T - ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T-1) / ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T-1) * 100	Estratégico.	Ascendente.
Propósito	TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS CAPACITADAS Y, O, CERTIFICADAS POR EL ICET.	((PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T - PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T-1) / PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T-1) * 100	Estratégico.	Ascendente.
Componentes	C1. TASA DE VARIACIÓN DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS.	((CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T - CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) / CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	Estratégico.	Ascendente.
	C2. TASA DE VARIACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS.	((CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T - CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) / CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	Estratégico.	Ascendente.

Fuente: Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y las Fichas Técnicas de los Indicadores (FTI) del Programa presupuestario E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024.

Aunque generalmente los indicadores estratégicos se utilizan en los niveles de desempeño de Fin y de Propósito, el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño señala que los indicadores estratégicos *“Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas. Contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la MIR de un Programa Presupuestario a nivel de Fin, Propósito y, en algunos casos, en Componentes que se consideren bienes, servicios o tipos de apoyos que impacten directamente a la población o área de enfoque objetivo como es el caso de este Programa”* (ver página 82 del Manual).

Capítulo I. Justificación y Contribución

Pregunta Metodológica No. 1

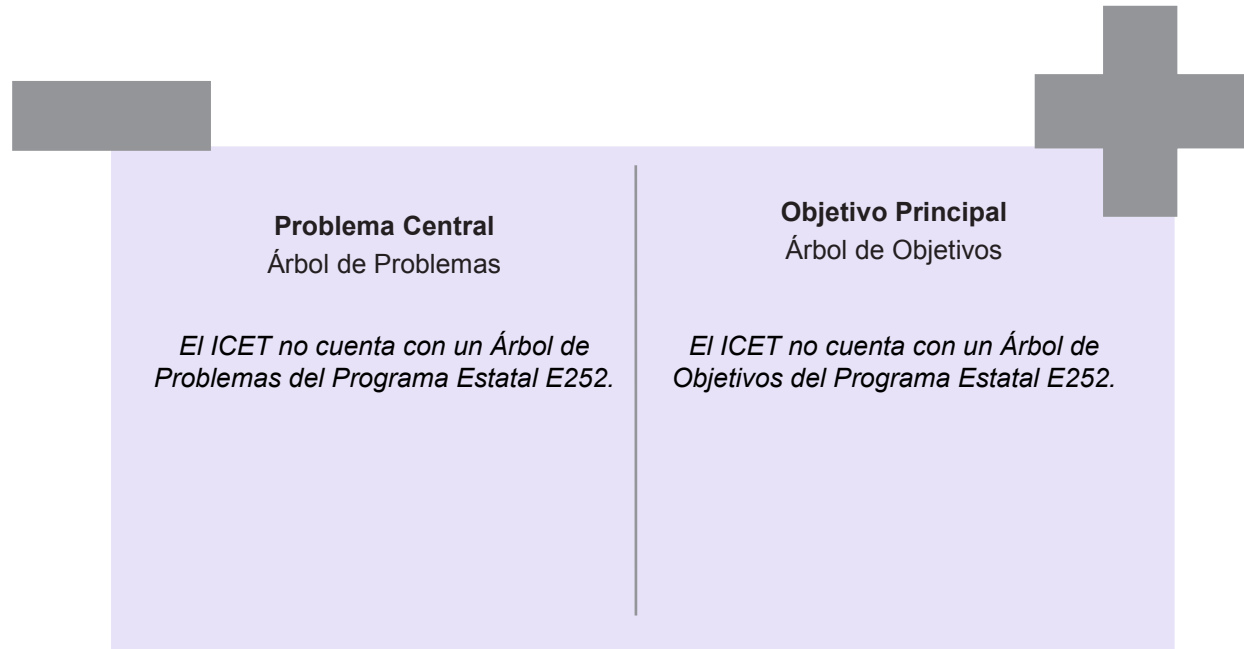
¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica el objetivo principal (situación deseada) de la intervención gubernamental mediante el análisis del árbol de problemas y objetivos?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa consistencia entre el problema central definido en el Árbol de Problemas y la definición del objetivo principal (situación deseada) establecida en el Árbol de Objetivos.

En las evidencias de información proporcionadas por el ICET, no se identificaron los árboles de problemas y de objetivos de manera particular como un proceso de creación y diseño de la MIR del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo, por tanto, no es posible verificar la consistencia del problema central con el objetivo principal (la situación deseada), lo cual afecta en la lógica interna del programa al no conocer a detalle que problemática se busca atender y como esa problemática fue revertida con alternativas de solución e intervenciones públicas.



Fuente: No aplica.

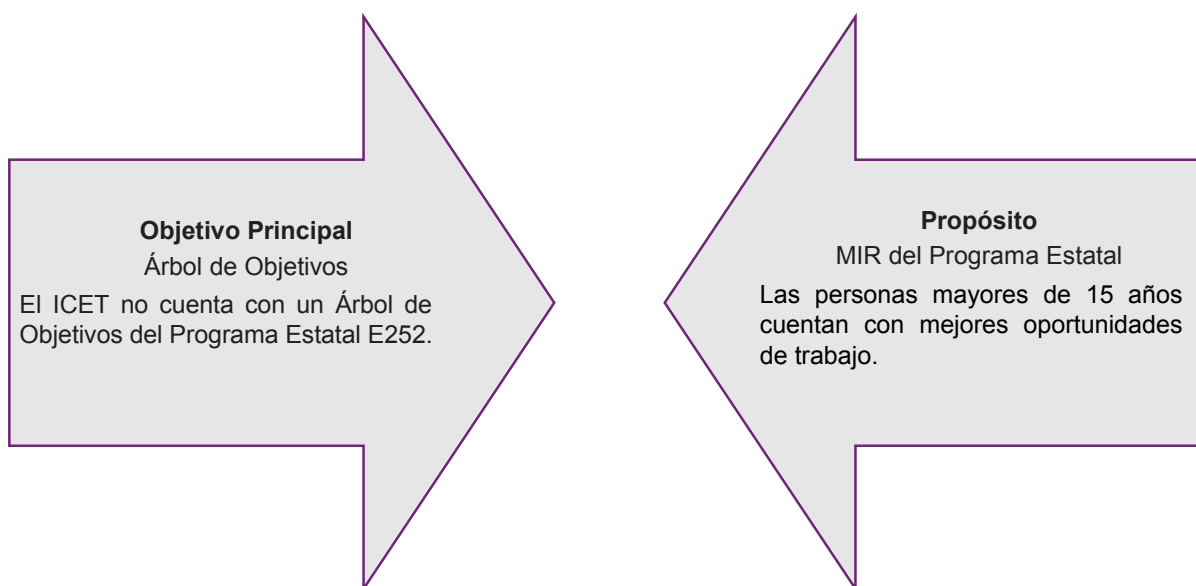
Asimismo, el Programa Estatal E252 no cuenta con un Diagnóstico Situacional conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del

Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 4)¹², en el cual se requiere la integración del “Árbol del Problema” y “Árbol de Objetivos o Soluciones”.

De acuerdo con el citado documento *“Las metodologías del Árbol del Problema y de Objetivos permiten identificar correctamente el problema o asunto público que se pretende atender, sus causas y efectos, así como las diversas alternativas de atención”*, es decir, que los árboles son la base de la justificación del problema y la intervención pública a implementar, los cuales dan pie a la creación del Programa presupuestario y la Matriz de Indicadores para Resultados.

b) El objetivo principal (Situación deseada) definido en el Árbol de Objetivos es congruente con el objetivo de Propósito definido en la MIR y en estos enunciados identifican de forma clara, precisa y consistente a la población o área de enfoque objetivo.

El Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo, no cuenta con un Árbol de Objetivos en el cual se identifique el objetivo principal (situación deseada), por lo tanto, no es posible verificar la congruencia entre el objetivo principal y el objetivo a nivel de Propósito en la MIR del Programa E252¹³: *“Las personas mayores de 15 años cuenta con mejores oportunidades de trabajo”*; no obstante, este objetivo señala a la población que se pretende atender como “personas mayores de 15 años”.



Fuente: Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024.

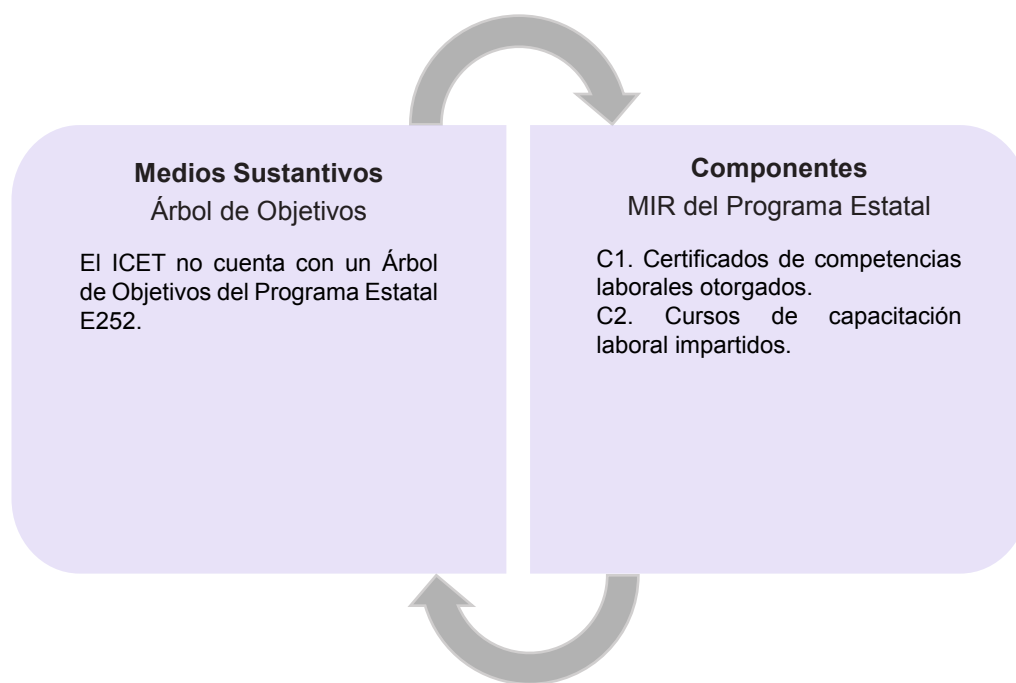
¹² SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Portal Oficial “Evalúa PbR NL”. Págs. 41 a la 50. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

¹³ ICET. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.

En apego al Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 4 y 5)¹⁴, el Diagnóstico Situacional deberá integrar el “Árbol del Problemas” y el “Árbol de Objetivos o Soluciones”, como se mencionó en el inciso anterior, así como la Matriz de Indicadores para Resultados registrada del Programa Estatal.

- c) **En los Medios Sustantivos definidos en el Árbol de Objetivos se logran identificar los bienes y servicios que entrega el Programa y en estos, se observa que son los necesarios para atender el Propósito del programa.**

El Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo, no cuenta con un Árbol de Objetivos en el cual se identifiquen los Medios Sustantivos que representan la solución de la situación deseada, y que se vinculan con los objetivos a nivel de Componente de la MIR¹⁵: “C1. CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS” y “C2. CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL IMPARTIDOS”, esta situación dificulta el análisis de la lógica interna para determinar si los Componentes son los necesarios para cumplir con el Propósito.



Fuente: Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024.

14 SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Portal Oficial “Evalúa PbR NL”. Págs. 41 a la 50. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

15 ICET. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.

El Programa Estatal E252 no cuenta con un Diagnóstico Situacional conforme a lo dispuesto en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 4 y 5)¹⁶, como se menciona en los incisos anteriores.

¹⁶ SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Portal Oficial “Evalúa PbR NL”. Págs. 41 a la 50. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Justificar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252, a través de definir con claridad y pertinencia el problema central que será atendido con la intervención pública a través del Programa Estatal con la finalidad de que la Situación Deseada en el Árbol de Problemas sea consistente con el Propósito del Programa Estatal, conforme al MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 4, y la Sección 3.4, Apartados del 1 al 4).

Pregunta Metodológica No. 2

¿En el Diagnóstico Situacional 2024, el Ente Público responsable de la ejecución del programa describe un análisis claro y preciso del Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos que dan justificación al programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa un análisis del Árbol de Problemas y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo, no cuenta con un Diagnóstico Situacional vigente al 2024, conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 4)¹⁷, en el cual se requiere la integración del “Árbol del Problema” y “Árbol de Objetivos o Soluciones”.

Imagen No. 1 Árbol de Problemas

El ICET no cuenta con un Árbol de Problemas del Programa Estatal E252.

Fuente: No aplica.

Por lo anterior, no es posible verificar si el Árbol de Problemas cumple con la metodología del documento antes citado, el cual debe incluir los siguientes criterios metodológicos:

Árbol de Problemas
1. Definir el problema central que será atendido por el Programa Presupuestario o la Actividad Institucional Específica.
2. Identificar los efectos generados por el problema central y las causas que lo han generado. Los efectos y las causas se ubican como se muestran en la Figura No. 5.
3. Identificar de manera clara la población o área de enfoque que presenta el problema y que se pretende atender (población o área de enfoque objetivo).
4. Identificar y cuantificar las regiones, municipios, localidades, hogares, individuos, grupo de ellos o áreas de enfoque que presentan el problema y que podrían ser beneficiados por el Programa Presupuestario o la Actividad Institucional Específica, así como la evolución que mostrará el problema en el corto, mediano y largo plazo.
5. Caracterizar brevemente a la población o área de enfoque a beneficiar y analizar sus problemas, necesidades, intereses y expectativas, tratando de definir lo mejor posible los beneficios que se otorgarán, y si estos debieran dirigirse específicamente a dicha población o área de enfoque potencial.

Fuente: Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, Págs. 42 y 45.

¹⁷ SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Portal Oficial “Evalúa PbR NL”. Págs. 42 a la 50. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

b) Se observa un análisis del Árbol de Objetivos y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo, no cuenta con un Diagnóstico Situacional vigente al 2024, conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 4)¹⁸, en el cual se requiere la integración del “Árbol del Problema” y “Árbol de Objetivos o Soluciones”.

Imagen No. 2 Árbol de Objetivos

El ICET no cuenta con un Árbol de Objetivos del Programa Estatal E252.

Fuente: No aplica.

De lo anterior, no es posible verificar si el Árbol de Objetivos cumple con la metodología del documento antes citado, el cual debe incluir los siguientes criterios metodológicos:

Árbol de Objetivos
1. Una vez concluido el Árbol del Problema se debe reflejar la situación que se espera alcanzar, después de que el problema central haya sido solucionado.
2. Se convierten los problemas y situaciones negativas que aparecen en el Árbol del Problema en objetivos o soluciones a dichas situaciones, es decir, se expresa el problema central en forma positiva (condiciones que son deseables y realizables en la práctica), lo que constituye el Propósito en el caso del Programa Presupuestario o el Objetivo Estratégico en el caso de la Actividad Institucional Específica.
3. Los efectos negativos que se generan por la existencia del problema deben ser transformados en los fines que perseguimos con su solución. Por su parte, las causas deben transformarse en medios de solución del problema central, como se muestran en la Figura No. 6.

Fuente: Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, Págs. 43 y 45.

c) Se observa congruencia entre el Árbol de Objetivos y el resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es decir la justificación para ejecutar el programa es adecuada y está documentada con un sustento teórico o empírico para validar la intervención a través de las acciones del programa.

En la Tabla No. 6, se observan los objetivos (Resumen Narrativo) de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vinculada al Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo¹⁹, el cual cumple de manera adecuada con la definición de cada nivel de objetivos (Fin, Propósito y Componentes); sin embargo, no es posible verificar si existe congruencia entre el Árbol de Objetivos y el Resumen Narrativo de la MIR del Programa Estatal E252, por lo que, se evidencia una

18 SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Portal Oficial “Evalúa PbR NL”. Págs. 42 a la 50. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

19 ICET. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.

omisión técnica, metodológica y estructural, dado que los árboles permiten construir, justificar y verificar la lógica interna de la intervención pública.

Por lo anterior, el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartados del 1 al 7, según sea el caso)²⁰, establece la metodología para identificar y alinear el Árbol de Objetivos con la MIR del Programa presupuestario.

Tabla No. 6 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos. E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.			
Nivel	Objetivos en la MIR	Vinculación a Fines o Medios Sustantivos del Árbol de Objetivos	Vinculación
Fin	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LAS COMPETENCIAS LABORALES DE LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS MEDIANTE CAPACITACIÓN DE CALIDAD, INCLUYENTE E INNOVADORA.	El ICET no cuenta con un Árbol de Objetivos del Programa Estatal E252.	No.
Propósito	LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS CUENTAN CON MEJORES OPORTUNIDADES DE TRABAJO.	El ICET no cuenta con un Árbol de Objetivos del Programa Estatal E252.	No.
Componentes	C1. CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS.	El ICET no cuenta con un Árbol de Objetivos del Programa Estatal E252.	No.
	C2. CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL IMPARTIDOS.	El ICET no cuenta con un Árbol de Objetivos del Programa Estatal E252.	No.

Fuente: Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024.

²⁰ SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Portal Oficial "Evalúa PbR NL". Págs. 54 a la 69. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Elaborar el Árbol de Problemas que justifique la definición de la problemática, incluyendo causas y efectos del Programa Estatal E252 conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 4).
- 2) Elaborar el Árbol de Objetivos que justifique la situación deseada, identificando medios y fines, y que fundamente la intervención pública del Programa Estatal E252 conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 4).
- 3) Verificar la congruencia del Árbol de Objetivos con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 identificando el objetivo a nivel de Fin, Propósito y Componentes derivado de los fines, situación deseada y medios del Árbol de Objetivos, conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartados del 1 al 4).

Pregunta Metodológica No. 3

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un Diagnóstico Situacional²¹ conforme lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (MOPbR) que contextualice de manera estructurada el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) En el Diagnóstico Situacional 2024 del programa se observa que la Matriz de Indicadores para Resultados es la vigente para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo, no cuenta con un Diagnóstico Situacional vigente al 2024, conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 5)²², en el cual se requiere la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados registrada. Por lo anterior, se cita a la letra el Apartado 5 del documento:

“Se deberá incorporar en el Diagnóstico Situacional de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) elaborada con base en los criterios establecidos en el apartado 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del presente Manual y registrada ante la Secretaría”.

b) En el Diagnóstico Situacional 2024 del programa se muestra de forma clara y consistente el análisis de coincidencias y complementariedades, de conformidad con lo dispuesto en el MOPbR.

Conforme al Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 7 y Anexos)²³, el diagnóstico deberá de incorporar el análisis de complementariedades o coincidencias así como el Anexo 2. Identificación de Coincidencias y Complementariedades (Formato DS-02). Por lo anterior, se cita a continuación el Apartado 7 del documento:

21 Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, artículos 4 y 5. PO, Monterrey, N.L. Lunes 28 de agosto de 2023.
22 SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Portal Oficial “Evalúa PbR NL”. Pág. 51. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.
23 SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Portal Oficial “Evalúa PbR NL”. Págs. 51, 52 y 135. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

“Mediante una revisión a los Programas Presupuestarios estatales registrados ante la Secretaría publicados en el portal oficial “Evalúa PbR NL”, se deben identificar aquellos que cuenten con objetivos similares, para el cual se está elaborando o revisando el Diagnóstico Situacional, y con ello identificar posibles complementariedades o coincidencias entre programas”.

- c) En el Diagnóstico Situacional 2024 del programa se observa la alineación a los instrumentos de la planeación del desarrollo de manera consistente con lo que se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados y de conformidad con lo dispuesto en el MOPbR.**

Conforme al Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 8 y Anexos), el Diagnóstico Situacional deberá incluir la alineación del Programa Estatal E252 con los instrumentos de planeación del desarrollo, así como el Anexo 3. Alineación a los instrumentos de la Planeación del Desarrollo (Formato DS-03). En atención a ello, se cita a continuación el contenido del Apartado 8 del documento referido:

“El Diagnóstico Situacional de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas deberá desarrollarse utilizando la referencia que se puede observar en el Anexo 3 (Formato DS-03) del presente Manual en la que se identifique su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León y el Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional (en caso de existir)”.

“La información correspondiente al Plan Estatal de Desarrollo consignada en el Anexo 3 debe ser consistente con la clasificación programática del Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica descrita en el Capítulo 2. Clasificación programática del Gobierno del Estado del presente Manual”.

Asimismo, se cita a la letra que:

“Adicionalmente, en el Anexo 3 se debe indicar si el Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica contribuye a uno o dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a las metas establecidas para cada uno de estos objetivos. Los ODS y sus metas respectivas están disponibles en <https://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/home>”.

d) La Estructura del Diagnóstico Situacional del programa sigue lo establecido en el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.3. y sus anexos)²⁴.

Debido a que, el Programa Estatal E252, no cuenta con un Diagnóstico Situacional vigente al 2024, no es posible observar si se cumplen con los elementos metodológicos establecidos en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Portada y Contenido.	• No lo contiene.
1. Marco Legal.	• No lo contiene.
2. Antecedentes.	• No lo contiene.
3. Cobertura.	• No lo contiene.
4. Árboles de Problemas y Objetivos.	• No lo contiene.
5. Matriz de Indicadores para Resultados.	• No lo contiene.
6. Padrón de Beneficiarios, ROP o LOP ^{1/}.	• No lo contiene.
7. Complementariedades y Coincidencias.	• No lo contiene.
8. Alineación a la Planeación Estatal y los ODS.	• No lo contiene.
9. Versiones y vigencia del Diagnóstico.	• No lo contiene.

1/ ROP: Reglas de Operación – LOP: Lineamientos Operativos.

²⁴ Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. SFyTGE. Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E252 con los apartados establecidos en la Tabla No. 4 de la Sección 3.3 del MOPbR y remitirlo a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado dentro de los plazos señalados en la Sección “Calendario de las principales actividades”, detallado en la Tabla No. 1 del MOPbR.

Pregunta Metodológica No. 4

¿En el Diagnóstico Situacional del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa expone la definición y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa de manera clara y precisa la definición de la población o área de enfoque objetivo.

El Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo, no cuenta con un Diagnóstico Situacional vigente al 2024, por lo que, no fue posible identificar de manera clara y precisa la definición de la población o área de enfoque objetivo, conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 3 y Anexos)²⁵, en el cual se requiere la integración de la definición y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, así como el Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Formato DS-01). Por lo anterior, se cita a la letra el Apartado 3 del documento, respecto a la población o área de enfoque objetivo:

“Identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo. Se deberá definir, identificar y especificar la población o área de enfoque que el Programa Presupuestario ha planeado o programado atender en un período determinado; se deberá especificar también, en caso de aplicar, la localización geográfica al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características particulares, socioeconómicas y demográficas”.

b) Se presenta con alguna metodología, el cálculo para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el programa.

No se observa evidencia sobre la metodología para el cálculo de la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo, a través del Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Formato DS-01) del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, por tanto, no es posible completar la Tabla. No. 7:

²⁵ SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Portal Oficial “Evalúa PbR NL”. Págs. 39, 40 y 134. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

**Tabla No. 7 Análisis de Población Objetivo y Atendida con la aplicación del Programa Estatal.
E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.**

Año	Pob. Objetivo ^{1/} (PO)	Pob. Atendida ^{2/} (PA)	Cobertura (PA/PO)*100
2023	No dato.	No dato.	No dato.
2024	No dato.	No dato.	No dato.

1/ Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

2/ Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Fuente: No aplica.

c) La definición de población o área de enfoque objetivo que se atiende con el programa establecida en el Diagnóstico Situacional es consistente con la determinación del Tipo de Beneficiario y Descripción amplia de la Población o Área de Enfoque Objetivo establecida en la MIR 2024.

En la Carátula de Identificación del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo²⁶, está identificado el tipo de beneficiario correspondiente a 02. Alumnos, con una descripción amplia de la población objetivo como “02.7 Personas mayores de 15 años”; sin embargo, el Programa Estatal E252 no cuenta con un Diagnóstico Situacional de acuerdo con las especificaciones del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 3, y sus anexos)²⁷, en el cual se integre la definición o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, por tanto, no es posible validar la consistencia de la definición de la población o área de enfoque objetivo y el tipo de beneficiario establecido en la MIR 2024.

26 ICET. Carátula de Identificación del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.

27 SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Portal Oficial “Evalúa PbR NL”. Págs. 39, 40 y 134. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>



Fuente: Carátula de Identificación del Programa presupuestario E252 “Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo”.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Definir con claridad y pertinencia a la población objetivo del Programa Estatal E252, e incluir en el Diagnóstico Situacional una metodología para su cuantificación y cobertura, conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 3 y Anexos).

Pregunta Metodológica No. 5

¿Los Objetivos de Fin y Propósito del programa están vinculados con los objetivos de la Planeación del Desarrollo y/o Programa Sectorial, Especial o Institucional?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se identifica que el Fin del programa está programáticamente alineado al Plan de Desarrollo a través del monitorear indicadores a este nivel de planeación.

De acuerdo con la Tabla No. 8, el objetivo de Fin del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo es “Contribuir a incrementar las competencias laborales de las personas mayores de 15 años mediante capacitación de calidad, incluyente e innovadora”, cuyo Supuesto de Fin se establece como “Las personas mayores de 15 años están interesadas en incrementar sus competencias laborales”; no obstante, el indicador de Fin “Tasa de variación de asegurados totales en el IMSS (Incluye trabajadores permanentes y eventuales)”, no se vincula de forma directa con los indicadores del PED 2022-2027 definidos como “Tasa de colocación en programas de vinculación laboral” y “Tasa de desempleo”.

Cabe señalar que, el indicador “Tasa de variación de asegurados totales en el IMSS”, funciona como un indicador proxy de inserción laboral, dado que refleja la dinámica general del empleo formal en el Estado, sin embargo, no mide directamente los cambios generados atribuibles al programa; por su parte, el indicador del PED “Tasa de desempleo” resulta más pertinente para medir el impacto del programa, ya que mide la empleabilidad de los beneficiarios que participan en esquemas de capacitación y certificación laboral, lo que lo convierte en un indicador más adecuado para evaluar la mejora de las oportunidades laborales.

Por lo anterior, es necesario fortalecer la vinculación del objetivo a nivel de Fin del Programa con los indicadores estratégicos del PED 2022 – 2027 con el fin de reflejar la contribución del Programa Estatal E252 en la mejora de oportunidades laborales y la directriz estratégica del Gobierno del Estado de Nuevo León.

**Tabla No. 8 Fin de la MIR y la alineación a la planeación del desarrollo.
E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.**

Instrumento de Planeación del Desarrollo

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Estado de Nuevo León

Fin del Programa

CONTRIBUIR A INCREMENTAR LAS COMPETENCIAS LABORALES DE LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS MEDIANTE CAPACITACIÓN DE CALIDAD, INCLUYENTE E INNOVADORA.

Supuesto de Fin del Programa

LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS ESTÁN INTERESADAS EN INCREMENTAR SUS COMPETENCIAS LABORALES.

Indicador de Fin del Programa

TASA DE VARIACIÓN DE ASEGURADOS TOTALES EN EL IMSS (INCLUYE TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES).

Indicador de la Planeación del Desarrollo

TASA DE COLOCACIÓN EN PROGRAMAS DE VINCULACIÓN LABORAL.
TASA DE DESEMPLEO.

Fuente: Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024 y Plan Estatal de Desarrollo Nuevo León 2022 – 2027.

b) Determinar si la vinculación del Fin y Propósito/Objetivo General del programa con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, es la adecuada conforme fue definida por el Ente Público responsable de la ejecución del programa en el Portal Oficial “Evalúa PbR SED” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>

En la Tabla No. 9, se muestra la vinculación del objetivo a nivel de Fin definido como “Contribuir a incrementar las competencias laborales de las personas mayores de 15 años mediante capacitación de calidad, incluyente e innovadora”, con el objetivo a nivel de Propósito definido como “Las personas mayores de 15 años cuentan con mejores oportunidades de trabajo”, los cuales reflejan una relación lógica de contribución con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027, a través del Tema 2.11. Empleo con igualdad de oportunidades y con el objetivo 2.11. Mejorar las condiciones de empleabilidad en Nuevo León para un crecimiento económico más equitativo e incluyente; sin embargo, es necesario adecuar los objetivos de Fin y Propósito para fortalecer la alineación entre los bienes y servicios entregados (capacitaciones y certificaciones), dado que, los resultados esperados del Programa deben de estar vinculados a la adquisición de competencias laborales y el impacto final con el incremento en las oportunidades de empleo, lo que favorece su congruencia con los indicadores estratégicos del PED.

Además, se observa que el Programa Estatal E252²⁸ tiene vinculación con el Programa Sectorial de Trabajo 2022-2027 mediante el objetivo 4. Fortalecer la capacitación y especialización técnica de los trabajadores para su inserción laboral en la economía 4.0.

²⁸ Gobierno del Estado de Nuevo León. Programa Sectorial de Trabajo 2022 – 2027. Recuperado de: <https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/programa-sectorial-de-trabajo-2022-2027>.

Tabla No. 9 Vinculación con los objetivos de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030

Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	Objetivos de Desarrollo Sostenible ^{1/}
2.11. Empleo con igualdad de oportunidades.	
Objetivo del PED 19. Mejorar las condiciones de empleabilidad en Nuevo León para un crecimiento económico más equitativo e incluyente.	Objetivo del ODS 4. Educación de calidad.
Programa Sectorial Trabajo 2022 - 2027.	Descripción del ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Objetivo del Programa Sectorial 4. Fortalecer la capacitación y especialización técnica de los trabajadores para su inserción laboral en la economía 4.0.	
Fin del Programa Estatal Contribuir a incrementar las competencias laborales de las personas mayores de 15 años mediante capacitación de calidad, incluyente e innovadora.	Meta del ODS 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
Propósito del Programa Estatal Las personas mayores de 15 años cuentan con mejores oportunidades de trabajo.	

1/ Portal Oficial “Evalúa PbR SED” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>
Fuente: Plan Estatal de Desarrollo Nuevo León 2022 – 2027, Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022-2027, y Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024.

Por su parte, el Programa se vincula con el ODS 4. Educación de calidad, particularmente con la Meta 4.4, que plantea aumentar considerablemente para 2030, el número de jóvenes y adultos con competencias técnicas y profesionales necesarias para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Por lo anterior, se observa que la vinculación entre los objetivos de Fin y Propósito del Programa Estatal E252, el PED 2022-2027, el Programa Sectorial 2022-2027 y los ODS, evidencia una contribución vertical orientada al desempeño, la cual puede consultarse en el Portal Oficial Evalúa PbR NL.

c) Observar el tipo de vinculación que se tiene con los ODS:

Directa: El logro del Fin y/o el Propósito/Objetivo General es suficiente para cumplir con al menos una meta de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Indirecta: El logro del Fin y/o el Propósito/Objetivo General contribuye al cumplimiento de al menos una meta de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Inexistente: El logro del Fin y/o el Propósito/Objetivo General no aporta al cumplimiento de al menos una meta de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

La información contenida en la Tabla No. 9 revela que existe una vinculación directa entre el Fin del Programa Estatal E252 “Contribuir a incrementar las competencias laborales de las personas mayores de 15 años mediante capacitación de calidad, incluyente e innovadora” y el ODS 4 “Educación de calidad”, particularmente con la Meta 4.4: *De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento*, lo anterior, dado que el objetivo de Fin se orienta precisamente a fortalecer las competencias laborales de la población mediante procesos de capacitación y certificación, lo que impacta de manera plena en la formación de habilidades técnicas y profesionales necesarias para la inserción laboral.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Valorar sustituir el indicador del Fin por el indicador que se establece en el PED 2022 – 2027 relacionado con la Tasa de Desempleo en Nuevo León, a fin de que el Programa Estatal E252 establezca una vinculación directa con los indicadores establecidos en la planeación del desarrollo.

Capítulo II. Orientación a Resultados

Pregunta Metodológica No. 6

¿Los Componentes definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

- a) De acuerdo con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior o documento normativo oficial equivalente de la Unidad Administrativa Responsable del Componente/ Acción, esta produce los bienes o servicios necesarios, su producción genera junto con los supuestos en este nivel de desempeño el cumplimiento del Propósito/Objetivo General del programa.

La Tabla No. 10, muestra el Propósito, los Componentes y sus Supuestos (C-P) de la MIR del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo, en la cual se observa que los Componentes son adecuados, pero no suficientes, esto en función de lo que se establece en las atribuciones del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo de fecha 2015 (versión 2017)²⁹, y de conformidad con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED, Capítulo 2. Clasificación programática del Gobierno del Estado, Sección 2.1 Clasificación programática.

Tabla No. 10 Componentes del Propósito de la MIR. E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.			
Nivel	Objetivo	Componentes	Supuestos
Propósito	LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS CUENTAN CON MEJORES OPORTUNIDADES DE TRABAJO.	C1. CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS.	LOS ALUMNOS TIENEN EL INTERÉS DE SER EVALUADOS PARA PODER RECIBIR UN CERTIFICADO.
		C2. CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL IMPARTIDOS.	LOS ALUMNOS SE INSCRIBEN A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN CONFORME LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PREVIAMENTE.

Fuente: Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024.

En apego al Reglamento Interior y a la estructura orgánica actual del ICET³⁰, la cual se observa que no corresponde con la establecida en el Reglamento Interior, se señalan atribuciones de las Unidades

29 ICET. Reglamento Interior del Instituto de Certificación y Capacitación para El Trabajo (2015), Versión 2017. Evidencia de Gabinete.

30 ICET. Estructura Orgánica vigente. Recuperado de: <https://www.nl.gob.mx/es/estructura-organica/icet>.

Administrativas vinculadas a los Componentes del Programa Estatal E252 y adicional se propone la incorporación de un nuevo Componente con la finalidad de que la Base de programación (dígitos 8 y 9 de la Clasificación Programática) de un Programa Presupuestario contemplen la programación del gasto de la estructura orgánica vigente del ICET, (ver Cuadro 1):

Funciones de la Dirección General de acuerdo con el Reglamento Interior del ICET:

- l) Expedir certificados y otorgar constancias y diplomas a los capacitados por los servicios de capacitación para el trabajo.*
- m) Dirigir y coordinar las prestaciones de servicios de capacitación para y en el trabajo, con el fin de proporcionar conocimientos, habilidades y destrezas a las personas que buscan su inserción en el mercado laboral, proponer y difundir la normatividad técnico-pedagógica en la materia, así como fomentar las actividades de la incubadora de negocios del Instituto y el sistema de certificación.*

Funciones de la Dirección Académica:

- a) Planear, normar y dirigir los servicios de capacitación y certificación que proporciona el instituto, estableciendo las estrategias que aseguren la formación integral de las personas y la calidad de sus planes y programas.*
- k) Diseñar estándares de competencia laboral con apoyo de un comité técnico y someterlos a aprobación por especialistas del sector productivo correspondiente.*
- m) Certificar a candidatos en competencias laborales y emitir juicios de competencia en base a los resultados de la evaluación correspondiente.*

Funciones de la Dirección de Vinculación:

- a) Establecer las bases necesarias para la concertación de convenios de cooperación y colaboración con dependencias, organismos, sindicatos, empresas, instituciones educativas y asociaciones civiles para realizar cursos de capacitación.*
- b) Diseñar, elaborar y distribuir material publicitario y realizar campañas publicitarias en radio, prensa escrita y televisión de los programas que ofrece el instituto a la comunidad.*
- c) Coordinar la asignación de becas de programas Estatales y Federales del empleo (Jóvenes al Empleo (JaE), BÉCATE, BECAS ICET, y Programa Atención a la Productividad (P.A.P.)) en base a solicitudes de la comunidad y de los centros de capacitación del instituto.*
- d) Promover mediante TELEMARKETING los servicios de capacitación y certificación del instituto.*
- e) Operar la logística de los eventos organizados por ICET.*
- f) Elaborar los informes de los resultados alcanzados por los planteles, en el desarrollo de los proyectos de vinculación con el sector productivo.*
- g) Coordinar con el área académica las actividades para los estudios de seguimiento de egresados.*

Funciones de la Dirección de la Unidad de Capacitación (Unidad administrativa no observada en la Estructura Orgánica vigente):

- f) *Dirigir y coordinar la prestación del servicio de capacitación para y en el trabajo en la Unidad a su cargo, con el fin de proporcionar conocimientos, habilidades y destrezas a las personas que buscan su inserción en el mercado laboral.*
- g) *Supervisar la oportuna y correcta captura de datos de los cursos, alumnos inscritos, horas impartidas y egresados para y en el trabajo; certificados y proyectos de emprendedurismo en el Sistema de Administración Integral.*
- h) *Cumplir con los requerimientos del Sistema de Administración de la Calidad del ICET.*
- i) *Expedir cartas constancias de asistencia a los cursos con una duración menor o igual a 5 horas.*
- j) *Atender y dar solución a los problemas de carácter laboral y estudiantil que se presenten en el plantel a su cargo.*

Cuadro No. 1. Unidades Administrativas del ICET vinculadas a Componentes del Programa Estatal E252

Componentes de la MIR	Estructura Orgánica del Ente Público	Relación en la generación del Componente	Vinculación sugerida con el Clasificador por Objeto del Gasto
C1. CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS.	Dirección Académica.	Sustantiva	1000, 2000 y 3000
	Dirección de Vinculación.	Gestión	1000, 2000 y 3000
C2. CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL IMPARTIDOS.	Dirección General.	Sustantiva	1000, 2000, 3000, y 5000
	Planteles ICET.	Gestión	1000, 2000 y 3000
C3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL CUMPLIDA. (Nuevo Componente propuesto)	Dirección de Administración.	Apoyo	1000, 2000, 3000, 4000, 5000, y 6000
	Dirección de Planeación.	Gestión	1000, 2000 y 3000
	Unidad o Dirección Jurídica (en caso de existir)	Apoyo	1000, 2000 y 3000
	Unidad de Gestión y Control Interno.	Gestión	1000, 2000 y 3000

Fuente: Elaboración propia con información extraída del Reglamento Interior, la estructura orgánica actual del ICET y la MIR del Programa E252.

Lo relacionado en el Cuadro No. 1, permite corroborar que los Componentes establecidos en la MIR del Programa Estatal E252 más el Componente adicional propuesto sean consistentes con las atribuciones y funciones que debe desempeñar el ICET de acuerdo a su Reglamento Interior.

- b) **Están redactados como resultados logrados y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.**



El Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 3)³¹, establece las indicaciones de sintaxis para definir los Componentes, lo cual se muestra en la ilustración anterior. En este sentido, se analizaron cada uno de los Componentes del Programa Estatal E252, con las siguientes apreciaciones:

C1. *Certificados de competencias laborales otorgados*, presenta una sintaxis correcta al referir los certificados de competencias laborales como el bien y/o servicio terminado, el verbo en pasado participio se identifica como “otorgados”, lo cual es correcto.

C2. *Cursos de capacitación laboral impartidos*, cumple con la sintaxis establecida, al referir los cursos de capacitación laboral como un bien y/o servicio terminado, el verbo en pasado participio se identifica como “impartidos”, definiéndolo correctamente como un servicio concluido.

Por lo anterior, es posible verificar que los Componentes del Programa Estatal E252 cumplen con las reglas de redacción y sintaxis establecidas en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

- c) **Los supuestos de Componente/Acción a Propósito/Objetivo General son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.**

Los Supuestos de los Componentes del Programa Estatal E252 se encuentran redactados como factores externos, corresponden a factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del programa, de acuerdo con las atribuciones del ICET y la lógica de intervención planteada. Asimismo, ambos Supuestos están redactados en forma positiva, y reflejan la necesidad e interés de las personas mayores de 15 años por obtener capacitación y certificación laboral de acuerdo con lo establecido en

31 SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Portal Oficial “Evalúa PbR NL”. Pág. 58. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, en tal sentido solo se sugiere poner los supuestos en el contexto de la población objetivo, que se establece en el Propósito del programa.

Supuestos		Es Factor Externo	Sugerencia de mejora
C1.	LOS ALUMNOS TIENEN EL INTERÉS DE SER EVALUADOS PARA PODER RECIBIR UN CERTIFICADO.	Sí	Las personas mayores de 15 años tienen el interés de ser evaluados para certificar competencias laborales.
C2.	LOS ALUMNOS SE INSCRIBEN A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN CONFORME LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PREVIAMENTE.	Sí	Las personas mayores de 15 años se inscriben a los cursos de capacitación conforme los tiempos establecidos previamente.

Fuente: Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024.

Con respecto al Componente propuesto, el supuesto se sugiere que puede quedar con la siguiente definición:

Componente	Supuesto
C3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL CUMPLIDA. (Nuevo Componente propuesto)	LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ENTE PÚBLICO CUMPLEN CON LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DEL ICET.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Considerar la recomendación de incorporar un Componente adicional con un enfoque de gestión administrativa con el fin de reflejar en la Base de Programación de la Clasificación Programática del Programa Estatal E252 la Estructura Orgánica vigente del ICET.
- 2) Valorar modificar la definición de los Supuestos a nivel de Componentes con la finalidad de ponerlos en el contexto de la población objetivo que se establece en el Propósito del Programa Estatal E252.

Pregunta Metodológica No. 7

¿El Propósito/Objetivo General definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Es la consecuencia directa (situación deseada) que se espera con el resultado de los Componentes/Acciones y los Supuestos de Componente/Acción a Propósito/Objetivo General.

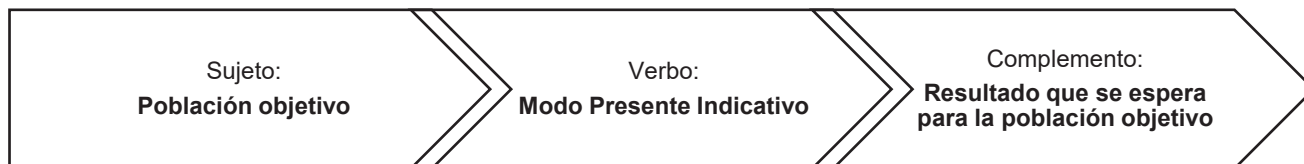
De acuerdo con la Tabla No. 11, el objetivo a nivel de Propósito definido en la Matriz de Indicadores del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo como: *Las personas mayores de 15 años cuentan con mejores oportunidades de trabajo*, no es una situación deseada que resulte de la consecuencia directa de la entrega de los Componentes C1. *Certificados de competencias laborales otorgados* y C2. *Cursos de capacitación laboral impartidos*, dado que la entregas de éstos se enfocan a mejorar las competencias laborales y como consecuencia podrían mejorar las oportunidades de trabajo o bien las condiciones de empleabilidad en el Estado, por tanto, se sugiere que el objetivo a nivel de Propósito se formule de manera directa en función de que las personas mayores de 15 años adquieren competencias laborales.

El Supuesto identificado en este nivel no es adecuado y consistente ya que presenta ambigüedad, al establecer que las personas mayores de 15 años tengan la posibilidad de adquirir competencias para su desempeño laboral, pero no especifica a qué tipo de posibilidad hace referencia, por ejemplo: económica, de traslado, de tiempo, entre otras, por lo tanto, no refleja de manera precisa las condiciones externas en un contexto laboral que pudieran afectar directamente el cumplimiento del objetivo.

Tabla No. 11 Propósito de la MIR E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.				
Nivel	Objetivo	Nivel	Objetivo	Supuestos de Propósito / Objetivo General
Fin	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LAS COMPETENCIAS LABORALES DE LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS MEDIANTE CAPACITACIÓN DE CALIDAD, INCLUYENTE E INNOVADORA.	Propósito	LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS CUENTAN CON MEJORES OPORTUNIDADES DE TRABAJO.	LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS TIENEN LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR COMPETENCIAS PARA SU DESEMPEÑO LABORAL

Fuente: Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024.

- b) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.**



El Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 3)³², establece las indicaciones de sintaxis para definir el Propósito, lo cual se muestra en la ilustración anterior. En este sentido, se analizó la definición del objetivo a nivel de Propósito del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo:

Sujeto: Las personas mayores de 15 años...

Verbo: ... cuentan...

Complemento: ... con mejores oportunidades de trabajo.

El análisis anterior, nos indica que el Propósito de la MIR del Programa Estatal E252 está definido de manera adecuada, y su redacción cumple con la sintaxis establecida en el Manual de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP³³.

Sin embargo, aunque la definición y sintaxis del Propósito es adecuada, el resultado directo de los Componentes se relaciona más con las competencias laborales, las cuales generan mejores oportunidades laborales; en este sentido, se propone la redacción del Propósito como se muestra a continuación:

<i>Sujeto (población o área de enfoque objetivo) + Verbo en presente + Complemento (resultado directo que se desea para la población o área de enfoque objetivo).</i>	
Propósito	LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS ACCEDEN A MEJORES OPORTUNIDADES DE TRABAJO POR CAPACITARSE Y CERTIFICAR SUS COMPETENCIAS LABORALES.

32 SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Portal Oficial "Evalúa PbR NL". Pág. 58. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

33 SHCP. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.

- c) Los supuestos de Propósito/Objetivo General son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

El Supuesto identificado a nivel de Propósito para el Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo, no corresponde a un riesgo o factor externo, dado que establece que las personas mayores de 15 años tienen la posibilidad de adquirir competencias para su desempeño laboral, pero no se especifica a qué tipo de posibilidad se refiere, por ejemplo: económica, de traslado, de tiempo, entre otras; por lo tanto, no sería un riesgo alto para el cumplimiento del objetivo del Propósito, debido a que las mejoras en las oportunidades de trabajo no dependen de manera directa de la posibilidad de adquirir competencias; no obstante es necesario adecuar la definición del Propósito para que refleje un resultado directo de los Componentes.

Supuestos	Es Factor Externo	Sugerencia de mejora
LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS TIENEN LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR COMPETENCIAS PARA SU DESEMPEÑO LABORAL.	No	EXISTE DEMANDA SUFICIENTE Y SOSTENIDA DE LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS EN CAPACITARSE Y CERTIFICAR SUS COMPETENCIAS LABORALES.

Fuente: Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024.

En ese sentido, se propone un Supuesto, el cual es un factor externo que puede impactar directamente en las competencias laborales y está vinculado con la propuesta de la definición del Propósito.

Propósito	Supuesto
LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS ACCEDEN A MEJORES OPORTUNIDADES DE TRABAJO POR CAPACITARSE Y CERTIFICAR SUS COMPETENCIAS LABORALES.	EXISTE DEMANDA SUFICIENTE Y SOSTENIDA DE LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS EN CAPACITARSE Y CERTIFICAR SUS COMPETENCIAS LABORALES.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Adecuar la definición del Propósito y el Supuesto vinculado como una situación externa de acuerdo con el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartados 3 y 10).

Pregunta Metodológica No. 8

¿El Fin definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene las siguientes características:

- a) Incluye un solo objetivo y está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



El Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 3)³⁴, establece las indicaciones de sintaxis para definir el Fin, lo cual se muestra en la ilustración anterior. En este sentido, se analizó la definición del objetivo a nivel de Fin del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo³⁵:

El qué: Contribuir...

¿A qué?: ... a incrementar las competencias laborales de las personas mayores de 15 años...

Conjunción de enlace: ... mediante...

El cómo: ... capacitación de calidad, incluyente e innovadora.

El análisis anterior evidencia que el objetivo de Fin definido en la MIR del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo, no está definido de manera adecuada, ya que su redacción establece como impacto esperado “contribuir al incremento de las competencias laborales”, aspecto que corresponde más al nivel de Propósito, al estar directamente relacionado con los Componentes del Programa; en este sentido, el Fin debe expresar un cambio o impacto de mayor alcance, derivado de la mejora en las competencias laborales, es decir, la empleabilidad o la reducción

34 SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Portal Oficial “Evalúa PbR NL”. Pág. 58. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

35 ICET. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.

de los niveles de desempleo en la población objetivo, alineándose de mejor manera con el PED 2022 – 2027; por tanto, se sugiere la siguiente redacción:

<i>Contribuir a (aumentar / disminuir / mejorar) EL ¿QUÉ? (Objetivo de desarrollo del PED o del Programa Sectorial, Especial o Institucional) + mediante o a través de + EL ¿CÓMO? (Soluciones al problema).</i>	
Fin	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA EMPLEABILIDAD EN LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES.

b) Está vinculado con algún objetivo estratégico perteneciente a un Programa Sectorial, Institucional o Especial.

El Objetivo de Fin del Programa E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo, está vinculado de manera indirecta con el Programa Sectorial de Trabajo 2022 – 2027³⁶, conforme a la siguiente trazabilidad:

Objetivo Específico 4:

Fortalecer la capacitación y especialización técnica de los trabajadores para su inserción laboral en la Economía 4.0.

Estrategia 4.2:

Desarrollar entre la población, a través de la capacitación, competencias y habilidades sobre el uso de nuevas tecnologías que genere mayores oportunidades de inserción laboral en la Economía 4.0.

Línea de Acción:

4.2.1. Promover mayores niveles de cobertura educativa en el nivel de educación media superior.

4.2.2. Promover becas para mayores niveles de cobertura educativa en el nivel de educación media superior.

Por lo anterior, se observa que el Programa Estatal E252 tiene una vinculación indirecta con el instrumento de planeación sectorial vigente, ya que las líneas de acción están enfocadas en ampliar la cobertura educativa en el nivel de educación media superior, mientras que, el Programa Estatal E252 se focaliza en la capacitación y certificación de competencias laborales, por tanto, es necesario fortalecer la trazabilidad del objetivo de Fin hacia el Programa Sectorial de Trabajo, mediante su definición más alineada a la empleabilidad, lo que permitiría evidenciar de manera más específica su aportación a los objetivos estratégicos del sector laboral.

³⁶ Gobierno del Estado de Nuevo León. Programa Sectorial de Trabajo 2022 – 2027 de Nuevo León. Recuperado de: <https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/programa-sectorial-de-trabajo-2022-2027>.

- c) Los supuestos de FIN, son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del programa, y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, describen lo que se desearía que pasara.

El Supuesto identificado a nivel de Fin para el Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo, no corresponde a un riesgo o factor externo, ya que establece que las personas mayores de 15 años están interesadas en incrementar sus competencias laborales, lo cual no es del todo un factor externo, sino una condición asociada a la motivación o disposición de los beneficiarios, lo que no refleja un riesgo alto para el cumplimiento del objetivo del Fin, debido a que no solo depende de un interés individual sino de condiciones externas relacionados con la dinámica del mercado laboral.

Supuestos	Es Factor Externo	Sugerencia de mejora
LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS ESTÁN INTERESADAS EN INCREMENTAR SUS COMPETENCIAS LABORALES.	No	EL MERCADO LABORAL OFRECE OPORTUNIDADES DE EMPLEO ACORDES CON LAS COMPETENCIAS LABORALES ADQUIRIDAS POR LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS.

Fuente: Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024

En ese sentido, se propone un Supuesto, “El mercado laboral ofrece oportunidades de empleo acordes con las competencias laborales adquiridas por la población”, el cual es un factor externo que puede impactar directamente en la disminución del desempleo.

Fin	Supuesto
CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA EMPLEABILIDAD EN LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES.	EL MERCADO LABORAL OFRECE OPORTUNIDADES DE EMPLEO ACORDES CON LAS COMPETENCIAS LABORALES ADQUIRIDAS POR LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Adecuar la definición del Fin y el Supuesto vinculado como una situación externa, de acuerdo con el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartados 3 y 10).

Pregunta Metodológica No. 9

¿El Programa Estatal cuenta con un conjunto de Objetivos – Indicadores - Medios de verificación, con el que se puede validar la lógica causal horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Los indicadores de desempeño de acuerdo al análisis CREMAA, son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y en su caso, tienen aporte marginal.

La Tabla No. 12 muestra el análisis CREMAA realizado a los indicadores de desempeño de la MIR del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo³⁷, a través de las Fichas Técnicas de los Indicadores (FTI)³⁸. De los cuatro indicadores del programa no se validó ninguno. A continuación, se presenta el análisis detallado de los indicadores de desempeño.

Análisis del Fin y Propósito:

- El indicador a nivel de Fin: “Tasa de variación de asegurados totales en el IMSS (incluye trabajadores permanentes y eventuales)”, no se valida dado que no es relevante al no medir el aspecto sustantivo del objetivo que son las competencias laborales, y no es adecuado, porque no aporta una base suficiente para evaluar el desempeño del objetivo; sin embargo, el indicador es claro, económico y monitoreable, dado que su definición es técnicamente clara, es económico al no generar un costo para obtener la información de las variables, y es monitoreable al definir de manera correcta el medio de verificación con su fuente de información y responsable/sitio en la MIR, así como en la Ficha Técnica del Indicador. El indicador no cuenta con aportación marginal, al no medir en conjunto con otro indicador una dimensión distinta del objetivo.
- El indicador a nivel de Propósito: “Tasa de variación de personas capacitadas y, o, certificadas por el ICET”, no se valida dado que no es relevante al no medir el aspecto sustantivo del objetivo que son las mejoras en las oportunidades de trabajo, y no es adecuado, porque no aporta una base suficiente para evaluar el desempeño del objetivo, al repetir su medición de manera particular en los Componentes C1 y C2; sin embargo, el indicador es claro, económico y monitoreable, dado que su definición es técnicamente clara, es económico al no generar

37 ICET. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.

38 ICET. Fichas Técnicas de los Indicadores (FTI) del Programa presupuestario del Programa presupuestario E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.

un costo para obtener la información de las variables, y es monitoreable al definir de manera correcta el medio de verificación con su fuente de información y responsable/sitio en la MIR, así como en la Ficha Técnica del Indicador. El indicador no cuenta con aportación marginal, al no medir en conjunto con otro indicador una dimensión distinta del objetivo.

Análisis de los Componentes:

- Los indicadores de los Componentes: C1. Tasa de variación de certificados de competencias laborales otorgados, y el C2. Tasa de variación de cursos de capacitación impartidos, no se validan, al no cumplir con los criterios CREMAA, ambos indicadores son claros y precisos en su definición y redacción; son relevantes al medir directamente el factor relevante, son económicos por que la información está disponible a un costo razonable, son monitoreables dado que la fuente de información y los medios de verificación están especificadas de manera adecuada; sin embargo, no son adecuados dado que no aportan una base suficiente para medir el desempeño, al repetir la medición con el indicador a nivel de Propósito.

A pesar de que el Programa Estatal E252 cuenta con un conjunto definido de objetivos e indicadores claros, relevantes y económicos, la lógica causal horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no se valida en su totalidad, debido a que los indicadores a nivel de Fin y Propósito no se valida el criterio de relevante y adecuado, y para los Componentes no se valida el criterio de adecuado.

Por lo anterior, se requiere establecer de manera adecuada las fuentes de información y los medios de verificación, señalando el reporte, nombre del sistema, responsable de la información y la dependencia o entidad a la que pertenece. Lo anterior, de acuerdo con el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 8 y 9, y Sección 3.5).

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR. E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.											
Nivel	Objetivo / Indicador	Método de Calculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
Fin	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LAS COMPETENCIAS LABORALES DE LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS MEDIANTE CAPACITACIÓN DE CALIDAD, INCLUYENTE E INNOVADORA.	$((V1-V2)/V2) * 100$	1	0	1	1	0	0	3		No
	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE ASEGURADOS TOTALES EN EL IMSS (INCLUYE TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES).										
Propósito	LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS CUENTAN CON MEJORES OPORTUNIDADES DE TRABAJO.	$((V1-V2)/V2) * 100$	1	0	1	1	0	0	3		No
	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS CAPACITADAS Y, O, CERTIFICADAS POR EL ICET.										
Componentes/Acciones											
C1.	CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS.	$((V1-V2)/V2) * 100$	1	1	1	1	0	0	4		No
	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS.										
C2.	CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL IMPARTIDOS.	$((V1-V2)/V2) * 100$	1	1	1	1	0	0	4		No
	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS.										

Claros (C): los indicadores son precisos e inequívocos.

Relevantes (R): los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Programa.

Económicos (E): el indicador debe estar disponible a un costo razonable.

Monitoreables (M): existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.

Adecuados (A): los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Programa en el Ente Público evaluado.

Aporte marginal (AM): en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Fuente: Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024.

b) Los indicadores permiten medir de manera directa o indirecta el objetivo del nivel de desempeño correspondiente.

La Tabla No. 13 muestra el tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación, donde los indicadores a nivel de Fin y Propósito miden de manera indirecta los objetivos, mientras que, a nivel de Componentes se miden de manera directa. Respecto a los Medios de Verificación sólo el indicador a nivel de Fin requiere mejoras en términos de las fuentes de información, dado que no se definen de manera adecuada, así como el responsable de la evidencia y la dependencia o entidad a la que pertenece. Por tanto, la lógica horizontal entre los Medios de Verificación, Indicadores y Objetivos no se valida en su totalidad.

Para fortalecer la definición de los indicadores, la validación CREMAA y las Fichas Técnicas de Indicadores, se sugiere revisar el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 8 y 9, y la Sección 3.5).

Tabla No. 13 Tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación. E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.				
Nivel	Método de Cálculo	Variables del Indicador	¿El indicador de desempeño mide directa o indirecta el Objetivo de la MIR?	¿Los Medios de Verificación son los adecuados para realizar el cálculo del indicador?
Fin	$((V1-V2)/V2) * 100$	V1. ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T. V2. ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T-1.	Indirecta	Parcial
Propósito	$((V1-V2)/V2) * 100$	V1. PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T. V2. PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T-1.	Indirecta	Sí
C1.	$((V1-V2)/V2) * 100$	V1. CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T. V2. CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1.	Directa	Sí
C2.	$((V1-V2)/V2) * 100$	V1. CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T. V2. CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1.	Directa	Sí

Fuente: Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024

A continuación, se presenta una propuesta para mejorar la definición a nivel de Fin y Propósito, así como los supuestos y los métodos de cálculo que permita fortalecer la Lógica Causal Horizontal del Programa Estatal E252; además, es necesario mejorar la referencia de los Medios de Verificación como se mencionó en el inciso a) y b) de Pregunta Metodológica. Cabe señalar que el análisis de los indicadores se desarrolla de manera detallada y precisa en la Pregunta Metodológica No. 16.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Método de Cálculo	Supuesto
Fin	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA EMPLEABILIDAD EN LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES.	TASA DE DESEMPLEO EN NUEVO LEÓN.	$(V1/V2) * 100$	EL MERCADO LABORAL OFRECE OPORTUNIDADES DE EMPLEO ACORDES CON LAS COMPETENCIAS LABORALES ADQUIRIDAS POR LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS.
Propósito	LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS ACCEDEN A MEJORES OPORTUNIDADES DE TRABAJO POR Y SUS CAPACITARSE Y CERTIFICAR SUS COMPETENCIAS LABORALES.	TASA DE VARIACIÓN ANUAL DE PERSONAS CAPACITADAS Y, O, CERTIFICADAS POR EL ICET.	$((V1-V2)/V2) * 100$	EXISTE DEMANDA SUFICIENTE Y SOSTENIDA DE LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS EN CAPACITARSE Y CERTIFICAR SUS COMPETENCIAS LABORALES.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Rediseñar y validar el indicador a nivel de Fin en función del desempleo para que tenga una vinculación directa con la propuesta y el objetivo del indicador del PED de acuerdo al MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 8 y 9, y la Sección 3.5).
- 2) Verificar la validación del indicador a nivel de Propósito para que sea relevante y adecuado en función de las competencias laborales de acuerdo al MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 8 y 9, y la Sección 3.5).

Pregunta Metodológica No. 10

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con instrumentos de monitoreo y/o reportes para documentar de manera periódica los resultados del Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Los indicadores de desempeño se reportan en una plataforma informática o en un portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública a menos de tres clics.

Los indicadores de desempeño del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo³⁹, se reportan en el portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo>), los cuales están disponibles para consulta pública a menos de tres clics, a través del Reporte de Metas 2024 y de los Reportes de Avance Físico y Financiero (RAFFI) con periodos trimestrales y anual, tal como se muestra en la siguiente imagen.



Fuente: Portal Evalúa PBR Nuevo León, Apartado de Monitoreo del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.

En el portal Evalúa PBR Nuevo León se localiza el documento con la meta anual de cada uno de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa, el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) de

³⁹ ICET. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.

manera trimestral para cada uno de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024⁴⁰, así como el cierre definitivo para la Cuenta Pública.

b) Los indicadores se publican en la Cuenta Pública (Trimestral y en el Cierre Definitivo Anual) del Ente Público responsable de la ejecución del programa.

De acuerdo con la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024 (trimestral y anual)⁴¹, fueron identificadas las siguientes apreciaciones:

- En la presentación de la Cuenta Pública del primer trimestre, los indicadores de la MIR del Programa, a través del Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI), fueron publicados con la referencia de Folio No. 000327.
- La Cuenta Pública del segundo trimestre, muestra los indicadores de la MIR del Programa, a través del Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI), fueron publicados con la referencia de Folio No. 000335.
- Para el tercer trimestre de la Cuenta Pública, se muestran los indicadores de la MIR del Programa, a través del Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI) con la referencia de Folio No. 000341.
- El cuarto trimestre de la Cuenta Pública muestra los indicadores de la MIR del Programa, a través del Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI) con la referencia de Folio No. 000344.

En la Cuenta Pública consolidada 2024 del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo⁴², en el apartado de información programática, no se observa el Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI), como se presenta en el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado. La siguiente Imagen, muestra el RAFFI de la Cuenta Pública del Estado de Nuevo León:

40 ICET. Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI) para el ejercicio fiscal 2024. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/>.

41 Gobierno del Estado de Nuevo León. Cuenta Pública Anual (Consolidada al Cierre) y Trimestral del Ejercicio Fiscal 2024. Recuperado de: <https://www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon>.

42 ICET. Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2024. Evidencia de Gabinete.

INSTITUCIÓN: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (ICET)
NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO
EJE DEL RECURSO: GENERACIÓN DE RECURSOS SOSTENIBLES
TEMA: EMPLEO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
OBJETIVO: MEJORAR LAS CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD EN NUEVO LEÓN PARA UN CRECIMIENTO ECONÓMICO MÁS EQUITATIVO E INCLUYENTE.
ESTRATEGIA: FORTALECER LA CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJADORES PARA SU INSERTIÓN LABORAL EN LA ECONOMÍA CL.
UNIDAD DE ACCIÓN: DESARROLLAR ENTRE LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, COMPETENCIAS Y HABILIDADES SOBRE EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE GENEREN MAYORES OPORTUNIDADES DE INSERTIÓN LABORAL EN BENEFICIO (PO) A LOS ALUMNOS DEL ICET (PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS)

VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
MONTO 1/	132,107,061			
AVANCE FINANCIERO				
TRIMESTRE	I	II	III	IV
MONTO	NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO
PORCENTAJE	NO DATO	NO DATO	NO DATO	NO DATO

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: E252
CP CONAC "Modalidad": E

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024														
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2021	AVANCE FÍSICO						MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
							AÑO							
							2022	2023	2024	2025	2026	2027		
FN	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LAS COMPETENCIAS LABORALES DE LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS MEDIANTE CAPACITACIÓN DE CALIDAD, INCLUYENTE E INNOVADORA	TASA DE VARIACIÓN DE ASIGURADOS TOTALES EN EL IMO (INCLUYE TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES)	$(\text{ASIGURADOS EN EL IMO EN EL AÑO T} - \text{ASIGURADOS EN EL IMO EN EL AÑO T-1}) / \text{ASIGURADOS EN EL IMO EN EL AÑO T-1} * 100$	ANUAL	4.50	323,628.00	NO DATO	1.41	NO DATO				REGISTROS DE ASIGURADOS EN EL IMO / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS ESTÁN INTERESADAS EN INCREMENTAR SUS COMPETENCIAS LABORALES
PROPÓSITO	LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS CUENTAN CON MEJORES OPORTUNIDADES DE TRABAJO	TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS CAPACITADAS Y/O CERTIFICADAS POR EL ICET	$(\text{PERSONAS CAPACITADAS Y/O CERTIFICADAS EN EL AÑO T} - \text{PERSONAS CAPACITADAS Y/O CERTIFICADAS EN EL AÑO T-1}) / \text{PERSONAS CAPACITADAS Y/O CERTIFICADAS EN EL AÑO T-1} * 100$	ANUAL	3.00	51,040.00	NO DATO	5.77	NO DATO				SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL ICET / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS TIENEN LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR COMPETENCIAS PARA SU DESEMPEÑO LABORAL
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE	AVANCE FÍSICO						MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
							SEMESTRE		TRIMESTRE					
							I	II	I	II	III	IV		
COMPONENTES	C1. CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS	TASA DE VARIACIÓN DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS	$(\text{CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T} - \text{CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1}) / \text{CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1} * 100$	SEMESTRAL	20.03	794.00	NO DATO		NO DATO				SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL ICET / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	LOS ALUMNOS TIENEN EL INTERÉS DE SER EVALUADOS PARA PODER RECIBIR UN CERTIFICADO
							METAS							
							27.35		20.03					
	C2. CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL IMPARTIDOS	TASA DE VARIACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS	$(\text{CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T} - \text{CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1}) / \text{CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1} * 100$	SEMESTRAL	3.01	6,906.00	NO DATO		NO DATO				SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL ICET / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	LOS ALUMNOS SE INSCRIBEN A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN CONFORME A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PREVIAMENTE
METAS														
							3.96		3.01					
C1. CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS														
ACTIVIDADES (Proceso)	AS1C1. ELABORACIÓN DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS LABORALES	TASA DE VARIACIÓN DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS LABORALES ELABORADOS	$(\text{ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS LABORALES ELABORADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T} - \text{ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS LABORALES ELABORADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1}) / \text{ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS LABORALES ELABORADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1} * 100$	TRIMESTRAL	0.00	1.00	NO DATO		NO DATO		NO DATO		ARCHIVO DE EXPEDIENTES / DIRECCIÓN ACADÉMICA	LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ESTÁNDAR LABORAL
							METAS							
							0.00		0.00		0.00			
	AS2C1. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS	TASA DE VARIACIÓN DE COMPETENCIAS EVALUADAS	$(\text{COMPETENCIAS EVALUADAS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T} - \text{COMPETENCIAS EVALUADAS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1}) / \text{COMPETENCIAS EVALUADAS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1} * 100$	TRIMESTRAL	20.03	794.00	NO DATO		NO DATO		NO DATO		SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL ICET / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SER EVALUADOS Y CERTIFICADOS
METAS														
							34.50		27.35		24.20	20.03		
C2. CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL IMPARTIDOS														
ACTIVIDADES (Proceso)	AS1C2. EVALUACIÓN DE ALUMNOS EN LOS CURSOS	TASA DE VARIACIÓN DE ALUMNOS EVALUADOS	$(\text{ALUMNOS EVALUADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T} - \text{ALUMNOS EVALUADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1}) / \text{ALUMNOS EVALUADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1} * 100$	TRIMESTRAL	3.00	51,040.00	NO DATO		NO DATO		NO DATO		SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL ICET / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	LOS ALUMNOS ASISTEN A LA IMPARTICIÓN DEL CURSO CONFORME A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS
							METAS							
							1.52		0.44		0.90	3.00		
	AS2C2. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS	TASA DE VARIACIÓN DE RECONOCIMIENTOS ENTREGADOS	$(\text{RECONOCIMIENTOS ENTREGADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T} - \text{RECONOCIMIENTOS ENTREGADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1}) / \text{RECONOCIMIENTOS ENTREGADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1} * 100$	TRIMESTRAL	3.00	49,389.00	NO DATO		NO DATO		NO DATO		SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL ICET / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	LOS ALUMNOS APRUEBAN LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE
METAS														
							2.24		1.60		1.52	3.00		
OBSERVACIONES														

Fuente: Portal Evalúa PbR Nuevo León, Apartado de Monitoreo del Programa Presupuestario E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.

c) En los reportes para documentar los resultados del Programa, los indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que determinen el estatus de avance y cumplimiento de metas.

La Tabla No. 14 muestra los Umbrales de Cumplimiento de Metas 2024 del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo⁴³, a través de los indicadores establecidos en su MIR, donde se observa que en los Informes de Avance Físico y Financiero al 4to trimestre⁴⁴ para los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes C1 y C2, no se reportan avances y se registra como “No Dato”, lo que impide calcular el porcentaje de cumplimiento y, en consecuencia, se determina la semaforización en “crítico” (rojo). El no contar con registros numéricos limita la posibilidad de realizar un análisis comparativo entre lo programado y lo alcanzado en el ejercicio fiscal 2024; asimismo, se compromete la utilidad de los indicadores como herramientas de seguimiento y evaluación para la toma de decisiones.

⁴³ ICET. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.

⁴⁴ ICET. Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI) para el ejercicio fiscal 2024. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/>

Cabe señalar que los reportes para documentar los resultados del programa son conocidos por los involucrados en los procesos de gestión del ICET, ya que su personal es también responsable de proveer la información y monitorear trimestral y anualmente sus indicadores.

Se sugiere registrar los avances de los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos, a través de los indicadores del desempeño; lo anterior, de acuerdo con el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a lo establecido en el Capítulo 4 referente al Sistema Informático para la Operación del PbR-SED, y Capítulo 6 y el Anexo 7 del citado Manual.

Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2024 a través de los Indicadores de la MIR. E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.						
Nivel	Indicador de Desempeño	Conceptos	Resultados 2024	Semaforización (Umbrales ^{1/} -/+)		
				Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
Fin	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE ASEGURADOS TOTALES EN EL IMSS (INCLUYE TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES).	Meta	4,50			
		Avance	NO DATO			
		Cumplimiento (%)	-%			Crítico
Propósito	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS CAPACITADAS Y, O, CERTIFICADAS POR EL ICET.	Meta	3,00			
		Avance	NO DATO			
		Cumplimiento (%)	-%			Crítico
C1.	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS.	Meta	20.03			
		Avance	NO DATO			
		Cumplimiento (%)	-%			Crítico
C2.	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS.	Meta	3.01			
		Avance	NO DATO			
		Cumplimiento (%)	-%			Crítico

1/ Umbrales.- Rangos de cumplimiento de metas de desempeño, establecidos en el Manual de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Sección 5. Parámetros de Semaforización, pág. 89, Numeral 2.0 Ficha Técnica de Desempeño, Apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI.

Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
------------------------	---	---------------------------------------

Fuente: Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo, las Fichas Técnicas de los Indicadores 2024 y el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2024 (Anexo 3. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa).

Es importante que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa Estatal actualice las metas de los indicadores de desempeño entre los meses de marzo a diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, ya que como se indica en la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED, si durante el transcurso del ejercicio se presentan las siguientes situaciones que impacten significativamente la operación de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica, es necesario actualizar las metas de los indicadores de desempeño.

- Cambio presupuestal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica en un porcentaje igual o mayor a 10% –en sentido positivo o negativo– con respecto al presupuesto aprobado en la Ley de Egresos del ejercicio fiscal en curso.
- Modificación en el marco legal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que sean publicadas en los órganos oficiales del ámbito federal o estatal.
- Cambio sustancial en los factores sociales, económicos o políticos externos a un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que transforme la situación, problemática o necesidad que estas categorías programáticas tienen como objetivo atender.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Dar seguimiento al Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI) del Programa Estatal E252 en el Sistema Informático para la Operación del PbR-SED de acuerdo con el MOPbR (Capítulo 4 y 6 y el Anexo 7).
- 2) Incluir en la Cuenta Pública consolidada del ICET, el Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI) alineado con la temporalidad de lo reportado en el Portal Evalúa PbR Nuevo León.

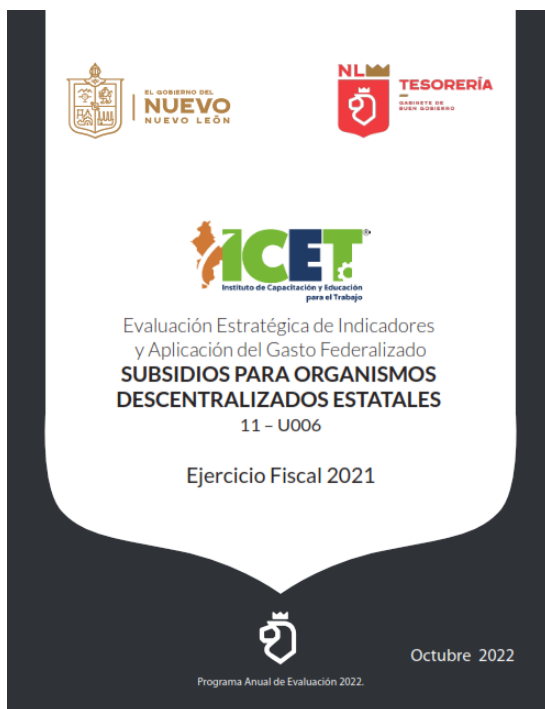
Pregunta Metodológica No. 11

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa recibió recomendaciones u observaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño practicadas al programa en los ejercicios fiscales 2023, 2022, 2021 y 2020?

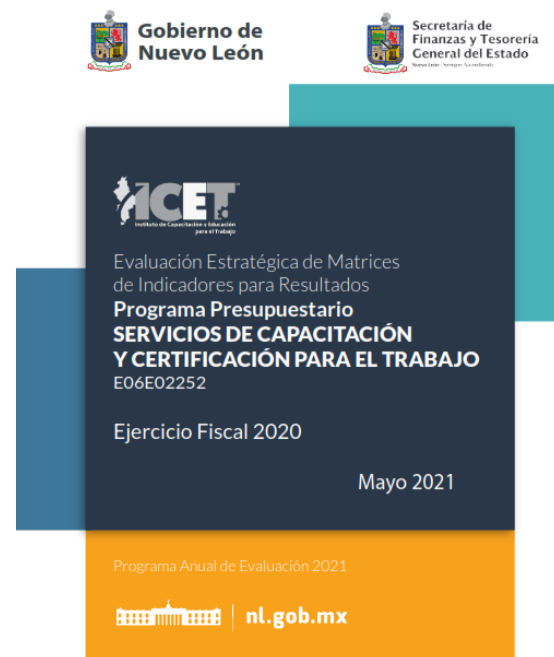
Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

El Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo a cargo del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET), fue evaluado conforme al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2022 mediante una Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado correspondiente al Programa Presupuestario 11 – U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021. Asimismo, conforme al Programa Anual de Evaluación 2021, se realizó una Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E252 para el ejercicio fiscal 2020. Lo anterior, de acuerdo con el portal <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>.



Fuente: Imagen tomada de la portada de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado correspondiente al Programa Presupuestario 11 – U006 para el ejercicio fiscal 2021.



Fuente: Imagen tomada de la portada de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E252 para el ejercicio fiscal 2020.

a) Las recomendaciones de mejora al programa fueron notificadas oficialmente a las Unidades Administrativas Responsables de la ejecución del programa.

Las recomendaciones de mejora emitidas en la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado correspondiente al Programa Presupuestario 11 – U006 para el ejercicio fiscal 2021 y Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E252 para el ejercicio fiscal 2020, fueron notificadas por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la SFyTGE, a través de los Oficios No. DPCP-008/2023 con fecha 09 de enero de 2023 y DPCP-083/2021 con fecha de 14 de junio de 2021.

Dentro de las evaluaciones antes mencionadas, es posible identificar los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado correspondiente al Programa Presupuestario 11 – U006 para el ejercicio fiscal 2021:

- 1) Fortalecer y homologar los esquemas de medición de la Planeación del Desarrollo estatal definiendo e implementando indicadores vinculados a los ODS.
- 2) Elaborar una guía metodológica o manual que defina de manera clara y precisa la formulación de la clave programática interna del ICET y que la misma se vincule al Programa estatal.
- 3) Elaborar una metodología para la definición y cuantificación de una población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida de las acciones implementadas a través de un Programa Estatal y el Programa Federal 11 – U006.
- 4) Mejorar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal “Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo”.
- 5) Monitorear y dar seguimiento a las metas de los indicadores de desempeño establecidos en la MIR del Programa Estatal.
- 6) Homologar la información financiera reportada en el Estado de Avance Presupuestal ICET con lo reportado en el SRFT y la Cuenta Pública e informar de manera oportuna si se presentan rendimientos financieros de los recursos del Subsidio.
- 7) Establecer los resultados de las evaluaciones practicadas al gasto federalizado en el SRFT.
- 8) Mejorar la definición de las metas, el seguimiento y monitoreo del Programa Estatal “Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo”.
- 9) Dar seguimiento al documento de trabajo de seguimiento de ASM e implementar un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.

Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo para el ejercicio fiscal 2020:

- 1) Elaborar un diagnóstico específico para el Programa Presupuestario “Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo”.
- 2) Analizar mejorar y definir las Actividades necesarias y suficientes para la generación y entrega de los Componentes.
- 3) Analizar, mejorar y definir la lógica entre el objetivo a nivel de Propósito y Fin.
- 4) Analizar, mejorar y definir el Supuesto a nivel de Fin del Programa.
- 5) Fortalecer las Fichas Técnicas de los Indicadores, y si es el caso, rediseño de los indicadores estratégicos y de gestión en la MIR del Programa.
- 6) Fortalecer los medios de verificación de los indicadores del desempeño establecidos en la MIR del Programa.
- 7) Fortalecer las metas de los indicadores del desempeño establecidos en la MIR del Programa.
- 8) Cumplir en su totalidad con los requerimientos del Artículo 95, Fracción VII.
- 9) Mejorar los formatos en los que se diseña y dar seguimiento a la MIR del Programa.

b) El Ente Público responsable de la ejecución de Programa emitió Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora notificadas oficialmente.

Durante el ejercicio fiscal 2021, el mecanismo de seguimiento de los ASM no incluía el Posicionamiento Institucional ni los Documentos de Trabajo derivados del Plan de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE). Esto se debía a que el seguimiento se notificaba a través de la SFyTGE y la respuesta se enviaba mediante un oficio, con el fin de dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones emitidas por los ASM.

Por la anterior, se identifica que para la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado correspondiente al Programa Presupuestario 11 – U006 para el ejercicio fiscal 2021, se emite el Oficio No. ICEDIR-0068/2021 en el cual se designa al enlace para el seguimiento de los ASM. Sin embargo, para la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E252, no se cuenta con la evidencia de la notificación por parte del ICET para la aceptación y seguimiento de los ASM.

Tabla No. 15a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Evaluaciones al Programa Estatal. E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.

Ejercicio Fiscal evaluado	Nombre de la evaluación	Total de ASM emitidos en la Evaluación	No. de ASM aceptados de acuerdo con el posicionamiento institucional	No. de ASM implementados con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100%
2021	EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE INDICADORES Y APLICACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 11 – U006.	9	9	Sin información.
2020	EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS.	9	Sin información.	Sin información.

Fuente: Portal Evalúa PbR NL. Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado correspondiente al Programa Presupuestario 11 – U006 y Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E252 del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET).

c) Se identifica que el Ente Público responsable de la ejecución de programa cuenta con mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas en evaluaciones de desempeño, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.

El ICET no cuenta con mecanismos formales para el seguimiento de los ASM derivados de las evaluaciones realizadas al Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo. En la información de evidencia no se identifica el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) ni la implementación de acciones que permitan verificar el cumplimiento de los ASM emitidos en las evaluaciones de los ejercicios fiscales 2020 y 2021. Por lo anterior, no es posible completar la Tabla No. 15b, al no evidenciar la implementación de ASM, acciones administrativas ni medios de verificación documentados.

En ese sentido, se revisó el Portal Evalúa PbR NL, para identificar la implementación de las mejoras derivadas de las evaluaciones, encontrándose las siguientes apreciaciones:

- Se observa una alineación con los ODS.
- No se identifica el diagnóstico del Programa Estatal E252, que incluya los arboles de problemas y objetivos, la definición de la población potencial, objetivo y atendida, entre otros requerimientos para el 2024, lo que evidencia la ausencia de mejoras en la justificación y creación.
- No se mejoró el Diseño del Programa Estatal E252, solo se estableció el Supuesto a nivel de Fin.

- No se identificó una metodología para la definición y cuantificación de una población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida de las acciones implementadas a través de un Programa Estatal y el Programa Federal 11 – U006.
- No se mejoró el seguimiento a las metas de los indicadores de desempeño establecidos en la MIR del Programa Estatal 252.
- No se mejoraron los indicadores de desempeño ni las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Estatal E252.
- No se observa la clave presupuestaria del Programa Estatal E252 vinculada con el PbR Estatal.

Tabla No. 15b Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.
E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.

Ejercicio Fiscal evaluado	ASM Implementado	Tipo de ASM	Acciones establecidas por la Unidad Administrativa	Medios de verificación observados del ASM Implementado
Sin información	Sin información.	Sin información.	Sin información.	Sin información.

Fuente: Sin Información.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Integrar un procedimiento relacionado con el seguimiento de las mejoras derivadas de evaluaciones de desempeño de Programas Presupuestarios y/o Políticas Públicas.
- 2) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al MOPbR (Capítulo 6, Sección 6.5, Anexo 10. "Formato PAMGE", y el Capítulo 7).
- 3) Generar el reporte de avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), correspondientes al PAMGE publicado después de un proceso de evaluación, conforme al MOPbR (Capítulo 6, Sección 6.5, Anexo 9. "Formato PI", y el Capítulo 7).

Capítulo III. Operación y Control

Pregunta Metodológica No. 12

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que recibe los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.

El Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo, no cuenta con un Diagnóstico Situacional vigente al 2024, por lo que, no fue posible identificar de manera clara y precisa la definición de la población o área de enfoque objetivo, conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 3 y Anexos)⁴⁵, en el cual se requiere la integración de la definición y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, así como el Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Formato DS-01). Asimismo, no fue identificada una Estrategia de Cobertura para atender a la población o área de enfoque objetivo que reciben los bienes y/o servicios (Componentes).

b) Especifica metas de cobertura anual.

El Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo, no cuenta con una estrategia de cobertura ni con definiciones de las poblaciones en un Diagnóstico Situacional conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 3 y Anexos)⁴⁶, en el cual se requiere la integración de la definición y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, así como el Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Formato DS-01), por tanto, no es posible identificar las metas de cobertura anual.

45 SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Portal Oficial "Evalúa PbR NL". Págs. 39, 40 y 134. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

46 SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Portal Oficial "Evalúa PbR NL". Págs. 39, 40 y 134. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

c) Es congruente con el diseño de la MIR del programa y en caso de aplicar, con lo que se establece en las Reglas de Operación 2024 del programa.

De acuerdo con el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 6)⁴⁷ los Programas presupuestarios que tengan asignado presupuesto en las partidas 4300 y 4400 del clasificador del objeto del gasto y su clasificación programática (tipología general) tienen las letras “S”, “E”, “F” o “U”, se indicará que cuentan con Reglas de Operación o Lineamientos Operativos. En este sentido, el Programa Estatal E252 no tiene registros presupuestales en el Capítulo 4000, por tanto, no le aplica la elaboración de Reglas o Lineamientos de Operación.

⁴⁷ SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Portal Oficial “Evalúa PbR NL”. Pág. 51. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Elaborar una Estrategia de Cobertura en los planteles del ICET para incrementar la atención de las personas de 15 años o más de acuerdo con el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 3 y Anexos).

Pregunta Metodológica No. 13

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa cuenta con evidencias documentadas que permitan verificar que generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

- a) Se identifican los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados, el gasto en cada uno de ellos, sus metas y se cuantifican a la población o área de enfoque atendida (En caso de aplicar consultar el Padrón de Beneficiarios (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/padron/>)).

La Tabla No. 16 muestra los Componentes (bienes y/o servicios) que oferta el Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo⁴⁸; sin embargo, no se proporcionó información sobre la cantidad de bienes y/o servicios entregados en cada Componente, el Presupuesto Modificado y Ejercido, y la cantidad de beneficiarios atendidos, por lo que, no fue posible completar la información de la Tabla.

Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa Estatal. Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo.				
Cantidad de Bienes y Servicios	Componente/Acción	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
No Dato.	C1. CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS.	No Dato.	No Dato.	No Dato.
No Dato.	C2. CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL IMPARTIDOS.	No Dato.	No Dato.	No Dato.

Fuente: Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024.

- b) Se identifica que la población o área de enfoque atendida con los recursos del programa son las que presentaban el problema antes de la intervención.

El Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo, no cuenta con un Diagnóstico Situacional ni con una estrategia de cobertura vigente al 2024, en la que se defina, caracterice y cuantifique la población o área de enfoque atendida, por lo que, no fue posible identificar si la población o área de enfoque atendida con los recursos del programa corresponde a la que

⁴⁸ ICET. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.

presentaba el problema antes de la intervención, lo anterior, en apego a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 3 y Anexos)⁴⁹, en el cual se requiere la integración de la definición y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, así como el Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Formato DS-01).

49 SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Portal Oficial "Evalúa PbR NL". Págs. 39, 40 y 134. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Generar un formato de reporte oficial del ICET que integre la información física y financiera de los Componentes, así como su contabilización unitaria y los beneficiarios atendidos.
- 2) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y de la Cuenta Pública del ICET, la información presupuestal por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes, los cuales integran la base de programación.

Pregunta Metodológica No. 14

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa cuenta con manual de procedimientos actualizado para generar y entregar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes/Acciones) a la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

- a) En el manual de procedimientos se identifica de manera clara y precisa la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida para que el programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes/Acciones).

El Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET), no cuenta con un Manual de Procedimientos en donde se establezca la mecánica de operación para la generación y entrega de los Componentes del Programa Estatal 252; sin embargo, dispone de un Reglamento Interior elaborado en el año 2015, el cual no ha sido actualizado para incorporar los cambios organizacionales, funciones y responsabilidades del ICET derivados de la Ley de Creación, lo que dificulta la consolidación de una operación actualizada.

- b) Las Actividades/Procesos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) están definidas como Procesos Lógicos Secuenciales de Gestión, es decir están ordenadas de manera lógica y secuencial, son las necesarias y suficientes para producir los Componentes/Acciones y están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

La Tabla No. 17 presenta las Actividades establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo⁵⁰. De lo anterior, se revisó si las Actividades corresponden a Procesos Lógicos Secuenciales que permiten generar y entregar los Componentes, y si su sintaxis sigue la siguiente estructura: *Sustantivo derivado de un verbo + Complemento*⁵¹.

50 ICET. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.

51 SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Portal Oficial "Evalúa PbR NL". Pág. 59. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

Tabla No. 17 Actividades/Procesos establecidos en la MIR. E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.	
Componentes	Actividades
C1. CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS.	A1C1. ELABORACIÓN DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS LABORALES.
	A2C1. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS.
C2. CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL IMPARTIDOS.	A1C2. EVALUACIÓN DE ALUMNOS EN LOS CURSOS.
	A2C2. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS.

Fuente: Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024.

El Manual de Operación del PbR – SED establece en el Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 3, Tabla No. 8b. Definición de Ámbito de Desempeño y Resumen Narrativo de la MIR – PP. (Pág. 59) que cada grupo de Actividades, por buena práctica de gestión por resultados, debe incluir mínimo tres (3) y hasta un máximo de seis (6) Actividades, por ello, la revisión al grupo de Actividades de la MIR se desprende lo siguiente:

Actividades del Componente C1. Certificados de competencias laborales otorgados:

- Las Actividades A1C1 y A2C1, corresponden con la descripción básica de un proceso, ya que están ordenadas de manera lógica y secuencial, están claramente especificadas y son las necesarias más no se consideran suficientes para la producción y entrega del Componente, dado que, para otorgar los certificados de competencias laborales, es necesario integrar el registro de candidatos y la emisión del certificado, este último, en caso de que el ICET tenga este proceso. A continuación, se presenta una propuesta de Actividades:

Componente	Actividades
C1. CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS.	A1C1. ELABORACIÓN DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS LABORALES.
	A2C1. REGISTRO DE CANDIDATOS.
	A3C1. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES.
	A4C1. EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS.

Actividades del Componente C2. Cursos de capacitación laboral impartidos:

- Las Actividades A1C2 y A2C2 corresponden con la descripción básica de un proceso, ya que están ordenadas de manera lógica y secuencial, están claramente especificadas y son las necesarias más no se consideran suficientes para la producción y entrega del Componente, ya que, para impartir los cursos de capacitación es necesario, la planeación de los cursos y registro de participantes.

Componente	Actividades
C2. CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL IMPARTIDOS.	A1C2. APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CURSOS DE CAPACITACIÓN.
	A2C2. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES.
	A3C2. ASIGNACIÓN DE INSTRUCTORES PARA LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN.
	A4C2. EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE.
	A5C2. ENTREGA DE CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.

Las Actividades deben estar detalladas en un manual de procedimientos actualizado que refleje la operación vigente del Programa Estatal E252 y la propia de la gestión administrativa del ICET, en el cual se visualicen la estructura organizacional, así como los documentos normativos y operativos de la gestión actual.

En correspondencia con el análisis realizado para la respuesta técnica de los incisos a) y c) de la Pregunta Metodológica No. 6, a continuación, se propone el grupo de Actividades para el Componente C3 propuesto:

Componente	Actividades
C3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL CUMPLIDA. (Nuevo Componente propuesto)	A1C3. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL ACTA FIRMADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICET.
	A2C3. AUTORIZACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA PARA EJECUTAR EL PRESUPUESTO COMPROMETIDO.
	A3C3. PAGO DE FACTURAS SUJETAS A ÓRDENES DE COMPRA PARA EJECUTAR EL PRESUPUESTO EJERCIDO.

c) En el manual de procedimientos se identifican los mecanismos de supervisión⁵² para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes/Acciones).

El Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, no cuenta con un manual de procedimientos en donde se establezca la mecánica de operación para la generación y entrega de los Componentes del Programa Estatal 252. Por lo anterior, no es posible confirmar que en el manual de procedimientos se identifiquen los mecanismos de supervisión para verificar la entrega de los Componentes.

De acuerdo con las evidencias que proporcionó el ICET, se identificó un oficio que no está oficializado con firma, donde se presenta la información de los procesos y/o mecanismos de supervisión con los siguientes:

⁵² **Mecanismo de Supervisión:** Instrumento de control interno institucional para supervisar la atención, ejecución y monitoreo en la entrega de los bienes, servicios o tipos de apoyo a la población o área de enfoque objetivo; y en su caso de inspección a través de visitas de supervisión, revisión y control para verificar que la ejecución y el control del Programa tiene un correcto desempeño normativo y operativo.

Supervisión Continua

- Monitoreo en Tiempo Real: Participación directa de los instructores con el grupo sujeto a capacitación en los que participa como observador de progreso el encargado académico.
- Retroalimentación Participativa: Recopilación de opiniones de instructores y participantes mediante encuestas, focus groups o plataformas de evaluación.
- Indicadores de Desempeño: Medición de métricas como asistencia, participación, cumplimiento de objetivos y satisfacción del alumnado.

Inspección Periódica

- Auditorías Internas: Verificación del cumplimiento de estándares pedagógicos, normativas vigentes y requisitos contractuales por parte del encargado académico.
- Revisiones Documentales: Análisis de planes de estudio, materiales didácticos, registros de asistencia y evaluaciones para asegurar su alineación con los objetivos de capacitación.
- Visitas Sorpresa: Supervisión in situ para constatar las condiciones logísticas, metodológicas y de infraestructura durante la impartición de los cursos.

Revisión y Mejora

- Recopilación de Datos: Detección de áreas de oportunidad detectadas en los procesos de supervisión e inspección.
- Planes Correctivos: Implementación de acciones inmediatas para solventar deficiencias, con plazos definidos y responsables asignados.
- Actualización de Protocolos: Ajustes a los procedimientos de capacitación con base en lecciones aprendidas, innovaciones pedagógicas o cambios regulatorios.

Por lo anterior, es necesario que el ICET elabore el Manual de Procedimientos y vincule estos procesos o mecanismos de supervisión para que sea oficializado, además de realizar un mapeo donde se identifiquen los principales procesos y actividades para fortalecerlo.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Revisar y en caso de aplicar, actualizar el Reglamento Interior como base normativa para la organización, funciones, atribuciones y operatividad del ICET de acuerdo con la legislación aplicable.
- 2) Integrar las Actividades necesarias y suficientes para la generación y entrega de los Componentes del Programa Estatal E252 de acuerdo con el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartados 3 y 10).
- 3) Elaborar un Manual de Procedimientos que refleje la gestión administrativa actual y el contexto operativo del ICET.

Capítulo IV. Análisis de la Información

Pregunta Metodológica No. 15

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa acredita el grado de avance de los objetivos del Programa Estatal mediante las metas de desempeño?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa si las metas son ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad operativa.

La Tabla No. 19 muestra las metas y avance de los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componentes del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo para el ejercicio fiscal 2023 y 2024⁵³. En las Fichas Técnicas de los Indicadores⁵⁴ se identifican las metas del indicador a nivel de Fin para el 2023 y 2024 son iguales con un valor de 4.5 (Método de cálculo: $15,219 / 338,192$); sin embargo, para el 2023 se observa un avance de 1.4⁵⁵ dentro del umbral crítico con un cumplimiento en rojo; mientras que, en el 2024 no se reportaron datos de avance, lo que impidió calcular el nivel de cumplimiento y mantiene al indicador en umbral crítico, por tanto, las metas establecidas no son ambiciosas y no están dentro de la capacidad operativa del ICET.

Las Metas a nivel de Propósito para el 2023 y 2024 son iguales con un valor de 3.0 (Método de cálculo: $((59,185 - 57,462) / 57,462 * 100)$; para el 2023 el avance fue de 5.77, situándolo en el umbral crítico con un cumplimiento en rojo; en el 2024 no se reportaron datos de avance, lo que impidió calcular el nivel de cumplimiento y mantiene al indicador en umbral crítico, con un cumplimiento en rojo. Por tanto, las metas establecidas no son ambiciosas y no están dentro de la capacidad operativa del ICET.

Para el indicador a nivel de Componente C1, las metas establecidas son iguales con un valor de 20.0 (Método de cálculo: $((953 - 794) / 794) * 100$). En 2023 el avance fue de 5.0, identificándose en el umbral crítico color rojo. Por su parte, el Componente C2, establece la meta para el 2023 y 2024 con un valor de 3.0 (Método de cálculo: $((7,328 - 7,114) / 7,114) * 100$). Para el 2023, el avance fue de 8.27, quedando en el umbral crítico en color rojo; sin embargo, en el 2024 para ambos indicadores no se reportaron datos de avance, lo que impidió calcular el nivel de cumplimiento y mantiene al indicador en umbral crítico, con un cumplimiento en rojo. Por tanto, las metas definidas no fueron ambiciosas y están por debajo de la capacidad operativa del ICET.

53 ICET. Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2023 y 2024. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/>.

54 ICET. Fichas Técnicas de los Indicadores (FTI) del Programa E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2023 y 2024. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.

55 El ICET no proporcionó información sobre el cálculo de los indicadores a través de las variables para corroborar los avances.

Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa Estatal. E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.						
Nivel	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	(Año LB) Dato Año Base	Meta Resultado	2023	2024
Fin	TASA DE VARIACIÓN DE ASEGURADOS TOTALES EN EL IMSS (INCLUYE TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES).	V1. ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T.	323,628	Meta	4.5	4.5
				Avance	1.4	NO DATO
		V2. ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T-1.		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
Propósito	TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS CAPACITADAS Y, O, CERTIFICADAS POR EL ICET.	V1. PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T.	51,040	Meta	3.0	3.0
				Avance	5.77	NO DATO
		V2. PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T-1.		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
C1.	TASA DE VARIACIÓN DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS.	V1. CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T.	794	Meta	20.0	20.0
				Avance	5.01	NO DATO
		V2. CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1.		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
C2.	TASA DE VARIACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS.	V1. CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T.	6,906	Meta	3.0	3.0
				Avance	8.27	NO DATO
		V2. CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1.		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No

1/ Umbral. - Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ Se cumple. - Este campo es la respuesta a la pregunta **¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 3 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”**.

Fuente: Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo y el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2024 (Anexo 3. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa).

b) Es claro observar si las metas de desempeño se programaron a cabalidad y de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador (observar en caso de estar documentadas las justificaciones sobre el cumplimiento de metas por parte del Ente Público).

En las metas de los indicadores de desempeño del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo, se identifica que la programación de metas se realizó conforme a la frecuencia de medición establecida en las Fichas Técnicas de Indicadores (FTI); no obstante, se presentan inconsistencias en su cumplimiento. En el RAFFI 2023 el avance de las metas a nivel de Fin fue de 1.41 respecto a la meta de 4.5, con un cumplimiento del 31.1%, y para el Propósito se reporta un avance de 5.77 respecto a una meta de 3.0, que representa un sobrecumplimiento del 192.3%, lo que refleja que las metas no se programaron a cabalidad quedando muy por debajo de la capacidad operativa del ICET. Para el 2024, no se reportaron avances para ambos indicadores, lo que impide evaluar su avance respecto a la frecuencia anual definida.

Para los Componentes C1 y C2, los indicadores establecieron una frecuencia semestral, en el 2023 se reportaron avances donde se identificó que el C1 tuvo un avance del 5.0 respecto de la meta programada de 20.0 con un cumplimiento del 25.0% muy por debajo de lo programado; mientras que el C2 tuvo un avance del 8.27 respecto de la meta de 3.0, dando como resultado un sobrecumplimiento de 275.65%, situándose en dentro de los umbrales “críticos” en color rojo. Cabe señalar que, en el RAFFI 2024 no se reportaron avances para ambos indicadores, lo que impidió dar seguimiento semestral al desempeño del Programa.

Por lo anterior, aunque las metas están formalmente programadas conforme a la periodicidad establecida en las Fichas Técnicas de los Indicadores, no se identifican justificaciones de los incumplimientos y sobrecumplimientos, lo que complica la verificación de manera objetiva sobre el desempeño del Programa.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Ajustar las metas de los indicadores de desempeño del Programa Estatal E252, conforme lo establecido en el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.5 y Apartado 4 “Determinación de metas de desempeño”). En caso de modificación de metas consultar el Capítulo 5, Sección 5.2 del citado Manual.

Pregunta Metodológica No. 16

¿Las variables que se consideran para estructurar el método de cálculo de los Indicadores de Desempeño son congruentes con el Nombre del Indicador de Desempeño y el método de cálculo definido es el adecuado para cada objetivo de la MIR?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La Tabla No. 20 muestra el análisis de consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores con relación a la definición de las Variables, y la vinculación con el aspecto relevante a medir de los objetivos de la MIR del Programa Estatal E252 Servicios de Certificación y Capacitación para el Trabajo⁵⁶.

Análisis de la congruencia del indicador a nivel de Fin y Propósito:

- El indicador a nivel de Fin “TASA DE VARIACIÓN DE ASEGURADOS TOTALES EN EL IMSS (INCLUYE TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES).”, y las variables del Método de Cálculo ((ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T - ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T-1) / ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T-1) * 100”, no son congruentes para medir el aspecto relevante del objetivo “INCREMENTAR LAS COMPETENCIAS LABORALES”, dado que mide el total de asegurados en el IMSS, sin especificar si los asegurados tienen competencias laborales. Por lo anterior, se requiere ajustar el objetivo y el indicador.
- El indicador a nivel de Propósito “TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS CAPACITADAS Y, O, CERTIFICADAS POR EL ICET” y las variables del Método de Cálculo ((PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T - PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T-1) / PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T-1) * 100, no son congruentes para medir de manera directa el aspecto relevante del objetivo “MEJORES OPORTUNIDADES DE TRABAJO”, dado que, las oportunidades de trabajo dependen en cierta medida de las competencias laborales, por tanto, se requiere un ajuste en la definición del objetivo.

⁵⁶ ICET. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.

Análisis de la congruencia de los indicadores a nivel de Componentes:

- El indicador a nivel de Componente C1. “TASA DE VARIACIÓN DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS” y las variables del Método de Cálculo “ $((\text{CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T} - \text{CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1}) / \text{CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1}) * 100$ ” son congruentes para medir de manera directa el aspecto relevante del objetivo “CERTIFICADOS OTORGADOS”; sin embargo, esta medición se repite de manera implícita en el indicador a nivel de Propósito, por lo que, se sugiere que la medición este en función de un porcentaje.
- El indicador a nivel de Componente C2. “TASA DE VARIACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS” y las variables del Método de Cálculo “ $((\text{CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T} - \text{CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1}) / \text{CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1}) * 100$ ”, son congruentes para medir de manera directa el aspecto relevante del objetivo “CURSOS IMPARTIDOS”; sin embargo, esta medición se repite de manera implícita en el indicador a nivel de Propósito, por lo que, se sugiere que la medición este en función de un porcentaje.

**Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa Estatal.
 E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.**

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Método de Cálculo	¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistentes con la definición del Indicador?	¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?
Fin	TASA DE VARIACIÓN DE ASEGURADOS TOTALES EN EL IMSS (INCLUYE TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES).	$((\text{ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T} - \text{ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T-1}) / \text{ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T-1}) * 100$	Sí	No
Propósito	TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS CAPACITADAS Y, O, CERTIFICADAS POR EL ICET.	$((\text{PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T} - \text{PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T-1}) / \text{PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T-1}) * 100$	Sí	No

**Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa Estatal.
E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.**

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Método de Cálculo	¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistentes con la definición del Indicador?	¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?
C1.	TASA DE VARIACIÓN DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS.	((CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T - CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) / CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	Sí	No
C2.	TASA DE VARIACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS.	((CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T - CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) / CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) * 100	Sí	No

Fuente: Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024, las Fichas Técnicas de los Indicadores 2024 y el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2024 (Anexo 3. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa).

La Tabla No. 21, muestra las propuestas de mejora en relación al sentido acumulado para los indicadores de desempeño del Programa Estatal E252. Para ello se propone lo siguiente:

➤ **Fin.**

Nombre: Tasa de Desempleo en Nuevo León.

Descripción del Indicador: Es la proporción de población desocupada en el trimestre IV del año *t* con respecto a la población económicamente activa en el trimestre IV del año *t*, reportada en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)⁵⁷.

V1. Población desocupada.

V2. Población económicamente activa.

⁵⁷ INEGI. Temas, Empleo y Ocupación, Tabulados. Tasa de desocupación total trimestral según entidad federativa. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/#tabulados>.

Método de cálculo: $(V1/V2) * 100$

Descripción del Método de Cálculo: $(\text{Población desocupada en el trimestre IV del año } t / \text{Población económicamente activa en el trimestre IV del año } t) * 100$.

➤ **Propósito.**

Nombre: Tasa de variación anual de personas capacitadas y certificadas por el ICET.

Descripción del Indicador: Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de las personas mayores de 15 años certificadas y capacitadas en el año t con respecto a las personas certificadas y capacitadas en el año $t-1$.

V1. Personas capacitadas y certificadas en el año t .

V2. Personas capacitadas y certificadas en el año $t-1$.

Método de cálculo: $((V1-V2) / V2) * 100$.

Descripción del Método de Cálculo: $((\text{Personas capacitadas y certificadas en el año } t - \text{Personas capacitadas y certificadas en el año } t-1) / \text{Personas capacitadas y certificadas en el año } t-1) * 100$

➤ **Componente C1 (Se sugiere que la frecuencia de monitoreo sea Trimestral).**

Nombre: Avance porcentual acumulado de certificados de competencias laborales otorgados con respecto a la meta anual.

Descripción del Indicador: Es la proporción acumulada de certificados de competencias laborales otorgados al trimestre t del año t con respecto a la meta anual programada en el año t .

V1. Certificados de competencias laborales otorgados al trimestre t del año t .

V2. Meta anual programada de certificados de competencias laborales en el año t .

Método de cálculo: $(V1-V2) * 100$.

Descripción del Método de Cálculo: $(\text{Certificados de competencias laborales otorgados al trimestre } t \text{ del año } t / \text{Meta anual programada de Certificados de competencias laborales en el año } t) * 100$.

➤ **Componente C2 (Se sugiere que la frecuencia de monitoreo sea Trimestral).**

Nombre: Avance porcentual acumulado de cursos de capacitación en materia laboral impartidos con respecto a la meta anual programada en el año t .

Descripción del Indicador: Es la proporción acumulada de cursos de capacitación en materia laboral impartidos al trimestre t del año t con respecto a la meta anual programada de cursos

de capacitación en materia laboral.

V1. Cursos de capacitación en material laboral impartidos al trimestre t del año t .

V2. Meta anual programada de cursos de capacitación en materia laboral en el año t .

Método de cálculo: $(V1/V2) * 100$.

Descripción del Método de Cálculo: (Cursos de capacitación en material laboral impartidos al trimestre t del año t / Meta anual programada de cursos de capacitación en materia laboral en el año t) * 100.

De conformidad con el análisis realizado para la respuesta técnica de los incisos a) y c) de la Pregunta Metodológica No. 6, a continuación, se propone lo siguiente para Componente C3:

Componente	Supuesto
C3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL CUMPLIDA. (Nuevo Componente propuesto)	LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ENTE PÚBLICO CUMPLEN CON LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DEL ICET.

➤ **Componente C3 - Propuesto (Se sugiere que la frecuencia de monitoreo sea Trimestral).**

Nombre: Porcentaje acumulado de presupuesto ejercido en el ICET con respecto a su presupuesto modificado.

Descripción del Indicador: Es la proporción acumulada de presupuesto ejercido en el ICET al trimestre t del año t con respecto a su presupuesto modificado al trimestre t del año t .

V1. Presupuesto ejercido en el ICET al trimestre t del año t .

V2. Presupuesto modificado en el ICET al trimestre t del año t .

Método de cálculo: $(V1/V2) * 100$.

Descripción del Método de Cálculo: (Presupuesto ejercido en el ICET al trimestre t del año t / Presupuesto modificado en el ICET al trimestre t del año t) * 100.

Propuestas de mejora para el Nombre del Indicador y el Método de Cálculo (en caso no ser necesaria una propuesta, colocar la siguiente leyenda: “No se emite recomendación”).

Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados. E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.				
Nivel	Nombre del Indicador MIR 2024	Descripción del Método de Cálculo MIR 2024	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta de la descripción del Método de Cálculo
Fin	TASA DE VARIACIÓN DE ASEGURADOS TOTALES EN EL IMSS (INCLUYE TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES).	((ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T - ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T-1) / ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T-1) * 100.	TASA DE DESEMPLEO EN NUEVO LEÓN.	(POBLACIÓN DESOCUPADA EN EL TRIMESTRE IV DEL AÑO T / POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA EN EL TRIMESTRE IV DEL AÑO T) * 100.
Propósito	TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS CAPACITADAS Y, O, CERTIFICADAS POR EL ICET.	((PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T - PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T-1) / PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T-1) * 100.	TASA DE VARIACIÓN ANUAL DE PERSONAS CAPACITADAS Y CERTIFICADAS POR EL ICET.	((PERSONAS CAPACITADAS Y CERTIFICADAS EN EL AÑO T - PERSONAS CAPACITADAS Y CERTIFICADAS EN EL AÑO T-1) / PERSONAS CAPACITADAS Y CERTIFICADAS EN EL AÑO T-1) * 100.
C1.	TASA DE VARIACIÓN DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS.	((CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T - CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) / CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) * 100.	AVANCE PORCENTUAL ACUMULADO DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.	(CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / META ANUAL PROGRAMADA DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL AÑO T) * 100.
C2.	TASA DE VARIACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS.	((CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T - CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) / CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) * 100.	AVANCE PORCENTUAL ACUMULADO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA LABORAL IMPARTIDOS CON RESPECTO A LA META ANUAL PROGRAMADA EN EL AÑO T.	(CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIAL LABORAL IMPARTIDOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / META ANUAL PROGRAMADA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA LABORAL EN AÑO T) * 100.
C3.	-	-	PORCENTAJE ACUMULADO DE PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL ICET CON RESPECTO A SU PRESUPUESTO MODIFICADO.	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL ICET AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / PRESUPUESTO MODIFICADO EN EL ICET AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Valorar modificar la Lógica Causal Horizontal del Programa Estatal E252 al incorporar las propuestas de mejorar que se sugieren para los objetivos de Fin, Propósito y Componente 1 y 2, esto conforme a lo establecido en el MOPbR (Capítulo 6, Sección 6.1).
- 2) En caso de incorporar el Componente C3 propuesto, se sugiere establecer como Indicador de Desempeño el Porcentaje acumulado de presupuesto ejercido en el ICET con respecto a su presupuesto modificado.

Pregunta Metodológica No. 17

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa identifica, cuantifica y publica a detalle los gastos del Programa Estatal, en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Los gastos se desglosan considerando las siguientes categorías o alguna forma equivalente:

1) Gastos en operación: *Se deben incluir los directos (gastos derivados de los Componentes monetarios y/o no monetarios entregados a la población o área de enfoque atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 (gastos en servicios, supervisión, capacitación y/o evaluación, etc.) y los gastos en servicios personales para la realización del Programa (capítulo 1000).*

2) Gastos en mantenimiento: *Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población o área de enfoque objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000. Se deben de excluir las partidas 4300 y 4400.*

3) Gastos en capital: *Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).*

4) Gasto unitario: *Gastos Totales / Población o Área de Enfoque Atendida.*

(Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento + gasto en capital).

La Tabla No. 22 muestra sólo el momento contable de Presupuesto Modificado del ejercicio fiscal 2024 registrado en la Cuenta Pública por el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET) para el Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo⁵⁸, dado que no se proporcionó el Presupuesto Ejercido en el mismo periodo para poder vincular los Gastos de Operación, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Capital.

- Los Gastos de Operación se integraron a partir del Capítulo 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros” (con excepción de la partida 2400 “Mat. y artículos de construcción y de reparación” y la 2900 “Herramientas, refacciones y accesorios menores”) y el Capítulo 3000

58 ICET. Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2024, Tomo VII - Entes Públicos del Sector Paraestatal, Sección I. Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros - Información Consolidada. Recuperado: <https://www.nl.gob.mx/es/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon>.

“Servicios Generales” (con excepción de la partida 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación).

- Para calcular los Gastos de Mantenimiento, se sumaron las partidas 2900 “Herramientas, refacciones y accesorios menores”, y 3500 “Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación”.
- Los Gastos de Capital se integraron en su totalidad del Capítulo 5000 “Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles” y el Capítulo 6000 “Obras Públicas”.

De esta manera, sólo se realizó la relación de los gastos de operación con el Presupuesto Modificado en 2024, el cual fue de \$164,651,958.0 pesos, integrado en un 65.11% por el Capítulo 1000, el 23.94% del Capítulo 2000, y el 10.95% del Capítulo 3000. De lo anterior, no fue posible calcular la eficiencia presupuestal, al no contar con el dato del Presupuesto Ejercido. En cuanto a Gastos de Mantenimiento el Presupuesto Modificado fue de \$45,090,995.00 pesos, compuesto en un 16.6% por partidas del Capítulo 2000 y 83.4% de Capítulo 3000. De lo anterior, no fue posible calcular la eficiencia presupuestal, al no contar con el dato del Presupuesto Ejercido. Respecto a los Gastos de Capital, se observa un Presupuesto Modificado de \$1,441,651.0 pesos. Cabe señalar que, al no contar con la población atendida, no se realizó el análisis de gasto unitario.

Tabla No. 22 Presupuesto 2024 en categorías del gasto. E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.					
Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA ¹	Gasto Unitario
P. Modificado	\$164,651,958.0	\$45,090,995.0	\$1,441,651.0	No dato.	No dato.
P. Ejercido	No dato,	No dato,	No dato,		No dato.
% Eficiencia	No dato,	No dato,	No dato,		No dato.

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida.

Fuente: Anexo 4. Presupuesto por Capítulo del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024.

- b) En la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria⁵⁹) del Ente Público responsable de la ejecución del programa se observa que los Componentes/Acciones del PbR Estatal⁶⁰ están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.**

El Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET), no muestra evidencia de la integración de una Clave Presupuestaria que permita identificar de manera explícita los Componentes del Programa Estatal E252 con sus cadenas presupuestales, además que considere la clasificación administrativa, funcional, programática y económica por objeto del gasto, tipo de gasto y fuente de financiamiento de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través del CONAC en el sistema de gestión financiera interno.

⁵⁹ **Clave Presupuestaria.-** Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

⁶⁰ **PbR Estatal.-** Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Estatales registrados para el Ejercicio Fiscal 2024.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Aplicar las medidas administrativas necesarias para elevar la eficiencia presupuestal del Gasto de Operación, Mantenimiento del Programa en ejercicios subsecuentes.
- 2) Incorporar en la Clave Presupuestaria del sistema de gestión financiera interno del ICET, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes y/o Acciones de acuerdo con el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 2, Sección 2.1.).

Capítulo V. Rendición de Cuentas

Pregunta Metodológica No. 18

¿El Ente Público responsable de la ejecución de programa cuenta con mecanismos para rendición de cuentas y/o transparencia gubernamental proactiva?

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

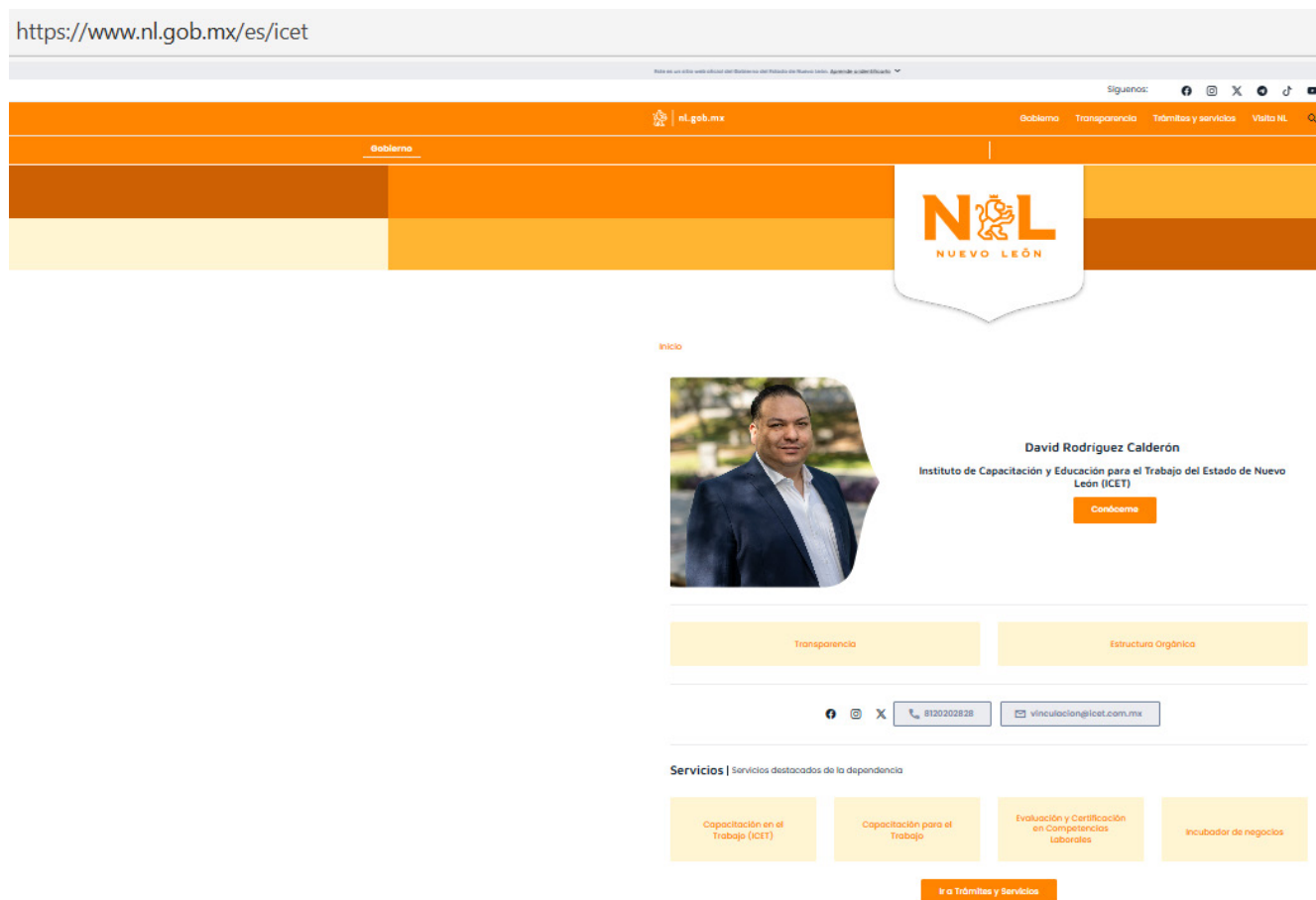
a) La información del programa y sus anexos normativos están disponibles en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del programa de manera accesible, a menos de tres clics.

El Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET) dispone de un portal de internet (<https://www.somosicet.com/>) que presenta los apartados: *Inicio*, *Noticias*, *Oferta educativa*, *Tienda* y *nosotros* (*ubicaciones* y *contacto*), lo que permite su consulta de manera accesible a menos de tres clics, en el apartado de oferta educativa se concentra la información relativa a los bienes y/o servicios del Programa Estatal E252 relacionado a los cursos y certificaciones, así como el contenido del curso o certificación, requisitos, perfil de ingreso y la opción para inscribirse en línea.



Fuente: Imagen del Portal Oficial del ICET: <https://www.somosicet.com/>

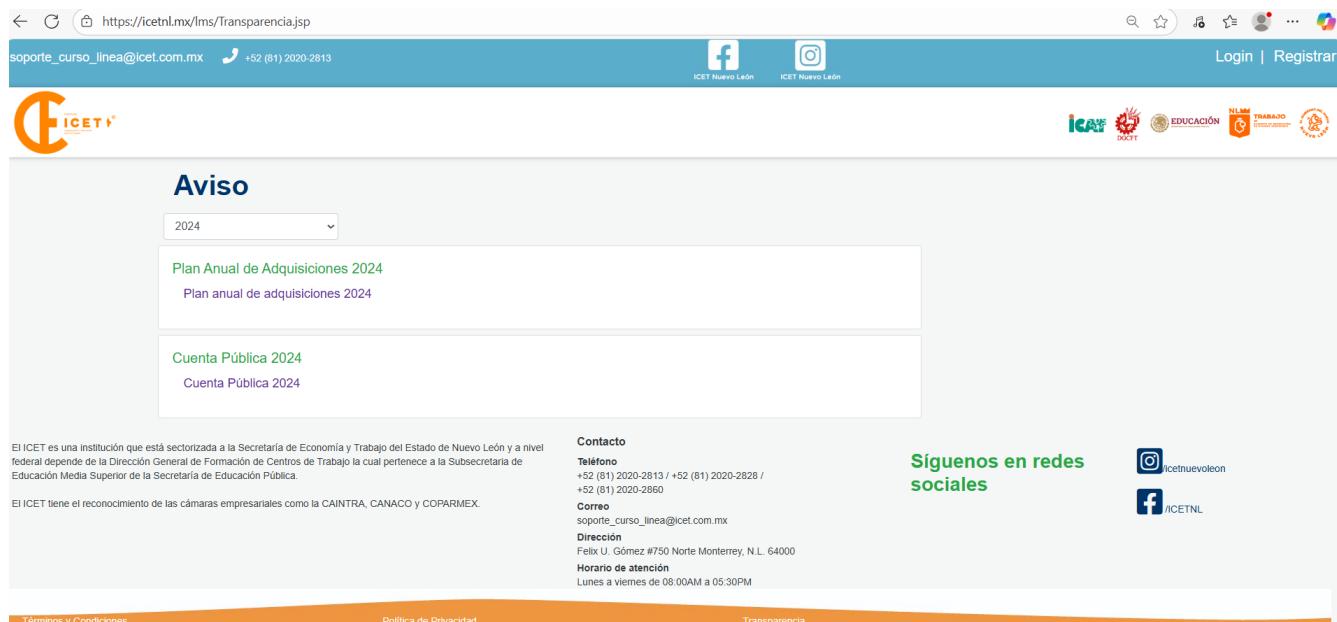
Por su parte, se consultó la Página Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León (<https://www.nl.gob.mx/es/icet>), donde se observa el portal de transparencia, la estructura orgánica, así como los trámites y servicios que ofrece la dependencia; sin embargo, al momento de acceder el sistema redirige automáticamente al catálogo de trámites y servicios del Estado, en el cual se visualiza la información específica de los servicios. véase la siguiente imagen.



Fuente: Imagen de la Página Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León: <https://www.nl.gob.mx/es/icet>.

- b) Los resultados principales del programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados) son difundidos en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del programa de manera accesible, a menos de tres clics.**

En el Portal Oficial del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET), específicamente en el apartado de “transparencia”, solo se visualiza el Programa Anual de Obras y la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, no se observa un apartado específico en el cual se muestre información sobre el Programa Estatal E252, vinculada con la información del Portal Evalúa PbR Nuevo León, en términos de ejercicio y control de los recursos y los resultados.



Fuente: Imagen del Portal Oficial del ICET: <https://icetnl.mx/lms/Transparencia.jsp>

c) El Ente Público responsable de la ejecución del programa pone a disposición números telefónicos, correos electrónicos, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al potencial beneficiario como a la población en general sobre la manera de como solicitar los Tipos de Apoyo del Programa.

El Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET), dispone de diversos mecanismos de comunicación para orientar tanto al potencial beneficiario como a la población en general sobre los servicios que ofrece el Programa, a través de su Portal Oficial (<https://www.somosicet.com/>) se proporciona información de contacto incluyendo correo electrónico (vinculacion@icet.com.mx) y teléfono (+52 81 2020 2828), la ubicación a través de un mapa de google maps. Asimismo, el ICET mantiene presencia en redes sociales, Facebook (<https://facebook.com/ICETNL>), Instagram (<https://www.instagram.com/icetnl>) y Tiktok (<https://www.tiktok.com/@icetnuevoleon>), en las cuales se difunde información sobre la oferta educativa, procesos de inscripción y certificaciones. Estos medios coadyuvan a que la población cuente con múltiples canales de acceso a la información y a la comunicación directa con la institución.

Portal de Internet Oficial

https://www.somocet.com/contacto

Registrar

INICIO | NOTICIAS | OFERTA EDUCATIVA | TIENDA | NOSOTROS

Contacto

 Av. Félix U. Gómez 750, Centro,
64000 Monterrey, N.L.

 81 2020 2828

 vinculacion@icet.com.mx



Nombre Apellido

Email *

Mensaje

Enviar

Fuente: Imagen del Portal Oficial del ICET: <https://www.somocet.com/>

Facebook

https://www.facebook.com/ICETNL/about

Buscar en Facebook

EL GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



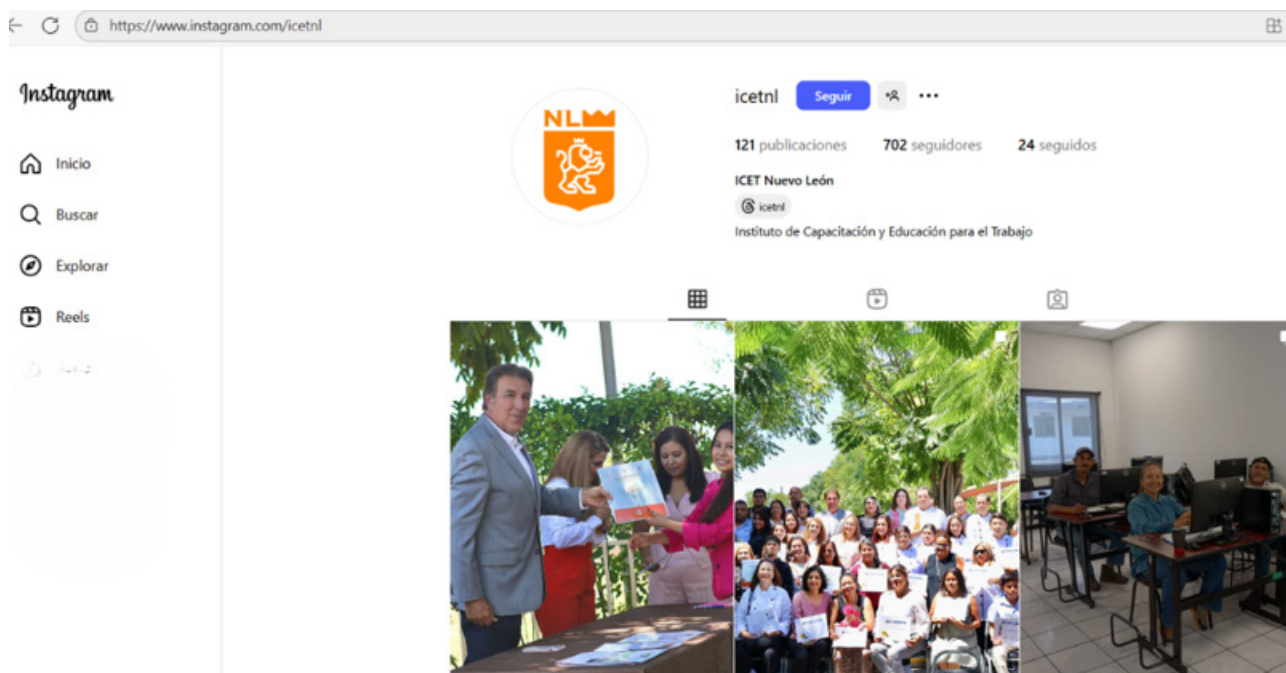
ICET Nuevo León
72 mil seguidores • 37 seguidos

Mensaje Seguir Buscar

Publicaciones **Información** Menciones Opiniones Reels Fotos Más

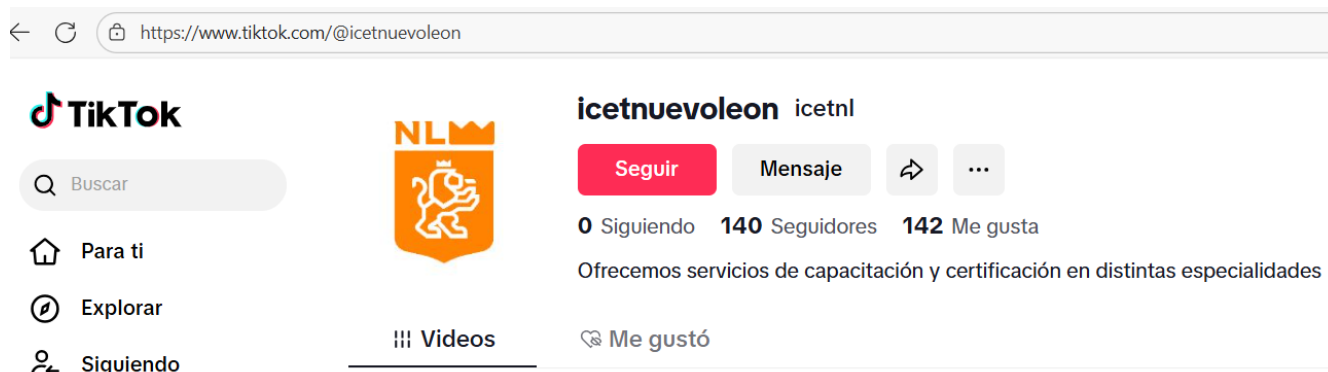
Fuente: Imagen tomada del perfil oficial de Facebook: <https://facebook.com/ICETNL>

Instagram



Fuente: Imagen tomada del perfil oficial de Instagram: <https://www.instagram.com/icetnl>

Tiktok



Fuente: Imagen tomada del perfil oficial de Tiktok: <https://www.tiktok.com/@icetnuevoleon>

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Crear un micro sitio específico para el control de los recursos, seguimiento financiero y resultados del Programa Estatal E252, donde se visualice la información presupuestal y programática, así como el seguimiento del desempeño y las Cuentas Públicas.

Hallazgos

Hallazgos

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos

I. Justificación y Contribución.

- El Programa Estatal E252, no cuenta con Árboles de Problemas y Objetivos que justifiquen su diseño, así como su vinculación con la Matriz de Indicadores para Resultados.
- El ICET, no cuenta con un Diagnóstico Situacional vigente del Programa Estatal E252 conforme a la estructura establecida en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- El Programa Estatal E252, no cuenta con la definición de la población potencial, objetivo y atendida; no obstante, se define un tipo de beneficiario como “02 ALUMNOS”, con la descripción amplia que es “02.7 PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS”.
- El Programa Estatal E252, está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027 y el Programa Sectorial de Trabajo 2022 - 2027, así como con los ODS.
- El indicador a nivel de Fin no se alinea con los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

II. Orientación a Resultados.

- Los Componentes de la MIR corresponden a bienes y/o servicios terminados y cumplen con las indicaciones de sintaxis.
- Los Supuestos a nivel de Componentes corresponden a factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa Estatal E252.
- El Propósito del Programa Estatal E252, se redacta de manera adecuada y es una situación deseada; sin embargo, no se considera consecuencia directa de la entrega de los Componentes.
- El Supuesto a nivel de Propósito, es ambiguo en su redacción al establecer que las personas mayores de 15 años tienen la posibilidad de adquirir las competencias laborales, sin precisarlas.
- El objetivo a nivel de Fin del Programa Estatal E252, no está definido de manera adecuada, al querer contribuir con el incremento de las competencias laborales, el cual es el resultado esperado de la entrega de los Componentes, y no un efecto de impacto mayor; no obstante, la redacción cumple con las indicaciones de sintaxis.
- El Supuesto a nivel de Fin, no se establece de manera adecuada, aunque es un factor externo no se vincula de manera directa con el objetivo.
- El Medio de Verificación a nivel de Fin, no se definen de manera adecuada con el nombre de la fuente de información, el medio donde se pueda verificar (hipervínculo) y el responsable del resguardo de la información.
- Los resultados (RAFFI) del Programa Estatal E252, no se reportan de manera trimestral en el Portal Evalúa PbR NL para el ejercicio fiscal 2024; no obstante, están disponibles a menos de tres clics.

Identificación de los Hallazgos

- El ICET publica en la Cuenta Pública trimestral y anual del Gobierno del Estado de Nuevo León (ejercicios 2023 y 2024), los Reportes de Avance Físico y Financiero (RAFFI) en su carácter de Ente Público del Sector Paraestatal.
- En la Cuenta Pública consolidada del ICET no se presentan los RAFFI's de acuerdo con lo publicado en el Portal Evalúa PbR NL.
- El Programa Estatal E252 fue evaluado en el ejercicio fiscal 2021 mediante una “*Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados*”, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
- El ICET fue evaluado en el 2022 mediante una Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado correspondiente al Programa Presupuestario 11 – U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021.
- El ICET, no elaboró los PAMGEs derivado de la notificación generada por la SFyTGE, y no se muestra evidencia del seguimiento y aplicación de las mejoras señaladas en la evaluación.

III. Operación y Control del Programa.

- El Programa Estatal E252, no cuenta con una estrategia de cobertura para atender a la población o área de enfoque objetivo.
- El ICET no proporcionó información sobre la cantidad de bienes y/o servicios entregados en cada Componente, el Presupuesto Modificado y Ejercido, y la cantidad de beneficiarios atendidos.
- El ICET no proporcionó información del Presupuesto Comprometido y Ejercido derivado del Sistema de Gestión Financiera Interno.
- El ICET no cuenta con un Manual de Procedimientos vigente, por lo que, no fue posible vincular las Actividades de los Componentes con los cambios organizacionales, operativos y administrativos de la gestión actual.

IV. Análisis de Resultados.

- Las metas establecidas para los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes, no son ambiciosas y no están dentro de la capacidad operativa del ICET.
- Las metas no se programaron a cabalidad y de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador; además, no se muestran justificaciones sobre el cumplimiento o incumplimiento de las metas por parte del ICET.
- El desempeño del Programa Estatal E252 en el 2023, no fue favorable al observarse en un umbral crítico y semaforización en rojo.
- El desempeño del Programa Estatal E252 en el 2024, no fue favorable al no darle seguimiento a ninguno de los indicadores.
- Las variables de los indicadores de desempeño del Programa Estatal E252 son congruentes con la definición y método de cálculo para el Fin, Propósito y Componentes.
- Los indicadores de desempeño del Programa Estatal E252, no se definen con un sentido acumulado, además, presentan mejoras en su diseño de acuerdo con el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- En los Gastos de Operación, Mantenimiento y de Capital sólo se analizó con el Presupuesto Modificado integrándose en 77.97%, 21.35% y 0.68%, respectivamente.

Identificación de los Hallazgos

- El ICET no proporcionó la información del Presupuesto Ejercido y la Población Atendida, por tanto, no fue posible calcular la eficiencia y el gasto unitario.
- No se identificó una Clave Presupuestaria que vincule explícitamente los Componentes del Programa Estatal E252 con su cadena presupuestaria, lo que limita la trazabilidad financiera y la alineación con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

V. Rendición de Cuentas.

- El ICET cuenta con un portal de internet, donde se visualiza los antecedentes, misión, visión, así como la organización, operación y resultados, entre otros.
- El ICET no cuenta con un micro sitio en el portal de internet, que se relacione con el control de los recursos, ejercicio y resultados, tales como la información presupuestal, programática y de desempeño del Programa Estatal E252 en apego a la normatividad aplicable.
- El ICET cuenta con redes sociales las cuales facilitan el acercamiento ciudadano; además, en la página oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, que enlaza a la información del ICET, se incluyen datos de contacto por correo electrónico y teléfono.

Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

F	(+ internas) Fortalezas 1. El Programa Estatal E252 está alineado con el PED 2022 – 2027 y el Programa Sectorial de Trabajo 2022 - 2027, así como los ODS. 2. Los Componentes del Programa Estatal E252, corresponden a bienes y/o servicios terminados y cumplen con las indicaciones de sintaxis, además, los Supuestos están definidos como factores externos. 3. El ICET publica información en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León, así como en la Cuenta Pública consolidada en su carácter de Ente Público del sector paraestatal. 4. El ICET cuenta con un portal oficial de internet y con redes sociales.	
O	(+ externas) Oportunidades 1. Formalizar un Diagnóstico Situacional ante la SFyTGE conforme a lo establecido en el MOPbR. 2. Contar con evaluaciones de desempeño en los ejercicios fiscales 2020 y 2021. 3. Integrar un micrositio donde se presente información presupuestal, programática y de desempeño del Programa Estatal E252.	
D	(- internas) Debilidades 1. El ICET, no cuenta con un Diagnóstico Situacional que integre los Árboles de Problemas y Objetivos, y una estrategia de cobertura para justificar el diseño del Programa Estatal E252. 2. El Propósito del Programa Estatal E252, no se considera una consecuencia directa de la entrega de los Componentes, al establecerse como un resultado de impacto mayor; además, el Supuesto es ambiguo en su redacción. 3. El Fin del Programa Estatal E252, no se considera un resultado de impacto mayor, al definirse como un resultado intermedio; además, el Supuesto es ambiguo en su redacción. 4. Los indicadores de desempeño no se validan de acuerdo con los Criterios CREMAA, por tanto, requieren mejoras en su formulación. 5. El ICET no cuenta con un Manual de Procedimientos vinculado a la entrega de los bienes y/o servicios. 6. El Programa Estatal E252 tiene un bajo desempeño en los periodos analizados.	
A	(- externas) Amenazas 1. Ausencia de un Diagnóstico Situacional publicado en el Portal Evalúa PbR NL. 2. El ICET no reporta el Avance Físico y Financiero (RAFFI) y no se presenta en la Cuenta Pública en Portal Evalúa PbR NL para el ejercicio fiscal 2024. 4. El ICET no elaboró los PAMGE's ni documentos de seguimiento de las evaluaciones realizadas en el 2022 y 2021. 5. El ICET tiene una Precaria vigilancia del sistema de contabilidad gubernamental al que deben apegarse las Entidades de la Administración Pública Estatal, así como del registro de la contabilidad gubernamental por parte de la autoridad competente.	

Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), **son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos.** Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar el uso – destino de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Por tipo de actores.

I = Institucionales: aquéllos cuya atención requiere de la intervención de una o varias áreas de la Dependencia y/o Entidad para su solución.

II = Interinstitucionales: aquéllos que para su atención se deberá contar con la participación de más de una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, e

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que requieren de la participación del gobierno federal o gobiernos municipales, dada la concurrencia de atribuciones.

Por niveles de prioridad.

Alta: requieren atención inmediata debido a que inciden de manera relevante en los resultados del Programa Estatal;

Media: aunque no representan un riesgo crítico inmediato, deben abordarse para prevenir problemas futuros en la ejecución y operación del Programa Estatal, y

Baja: tienen una incidencia menor y su atención no es urgente dado que no afectan de manera relevante la ejecución y operación del Programa Estatal.

Por tipo de mejora.

Capacitación: atiende necesidades específicas de formación y aprendizaje del personal responsable del Programa Estatal, así como promueve la enseñanza a través de la generación de material didáctico e impartición de cursos y talleres;

Difusión: fomenta ejercicios de divulgación de la información en lenguaje ciudadano y/o en datos abiertos;

Metodología: impulsa la creación o actualización de documentos metodológicos;

Normativa: considera la actualización, revisión, alineación y/o emisión de la normativa específica, como lineamientos, acuerdos, reglas de operación, manuales de organización/procedimientos;

Operación: promueve ajustes en los procesos que realizan las áreas a través de la implementación y/o actualización de herramientas que mejoren su funcionamiento, como son encuestas de satisfacción, sistemas informáticos o el establecimiento de estrategias de coordinación, entre otros;

Planeación: impulsa el uso de herramientas para identificar las prioridades, definir los objetivos, las estrategias y las acciones a emprender para facilitar la toma de decisiones estratégicas, como: programas/planes estratégicos, planes/programas anuales de trabajo, y

Programación: refiere a la pertinencia de realizar modificaciones programáticas como fusiones o escisiones de Programa Estatal.

No.	Descripción del ASM		Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
1	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	P. Metodológica: 1	Metodología
	Definir de forma clara y precisa el problema central, analizar sus causas y sus efectos y elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.			- Definir de manera precisa la población objetivo del Programa Estatal, conforme al Formato DS-01 del Manual para la operación del PbR - SED. - Realizar un análisis de las causas y los efectos del problema central y construir el Árbol del Problema conforme a las Figuras No. 5, 7a y 7b del MOPbR. - Realizar un análisis de los medios que se tienen para resolver el problema central y los fines que se desean lograr, y construir el Árbol de Objetivos conforme a las Figuras No. 6, 8a y 8b del MOPbR.	
2	Tipo de Actor	Interinstitucionales	Alta	P. Metodológica: 3	Metodología
	Publicar en el siguiente ejercicio fiscal un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E252 conforme a lo estipulado en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.			- Elaborar un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal que contenga las descripciones que se establecen en la Tabla No. 4 (pág. 38) del Manual para la operación del PbR - SED. • El marco legal vigente aplicable al Programa Estatal. • Los antecedentes del problema que se desea atender, señalando su estado actual y evolución en el tiempo. • La cobertura de atención al problema definido, identificando y cuantificando a la población potencial, objetivo y atendida, conforme al Formato DS-01 del MOPbR.	

No.	Descripción del ASM		Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
				- Análisis de las causas y los efectos del Árbol de Problemas y análisis de medios y fines del Árbol de Objetivos, conforme a los ejemplos metodológicos (Figuras 7b y 8b). - Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal vinculada correctamente al Árbol de Objetivos. - Análisis de coincidencias y/o complementariedades, conforme al Formato DS-02 del MOPbR. - Alineación a los instrumentos de planeación estatal, conforme al Formato DS-03 del MOPbR. - Versión y vigencia del documento.	
3	Tipo de Actor	Interinstitucionales	Alta	P. Metodológica: 7 - Revisar y analizar el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartados 3 y 10). - Definir el objetivo como un resultado inmediato derivado de la entrega de los Componentes. - Redactar el objetivo de manera adecuada con base en las indicaciones de sintaxis de la Tabla No. 8b. Definición de Ámbito de Desempeño y Resumen Narrativo de la MIR – PP del MOPbR. - Definir el Supuesto como una condición externa que pueda afectar el cumplimiento del objetivo. - Validar la lógica causal entre los Componentes y el Propósito.	Metodología
		Adecuar la definición del objetivo a nivel de Propósito del Programa Estatal E252.			
4	Tipo de Actor	Interinstitucionales	Alta	P. Metodológica: 8 - Revisar y analizar el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartados 3 y 10). - Definir el objetivo como un resultado de impacto derivado del Propósito. - Redactar el objetivo de manera adecuada con base en las indicaciones de sintaxis de la Tabla No. 8b. Definición de Ámbito de Desempeño y Resumen Narrativo de la MIR – PP del MOPbR.	Metodología
		Adecuar la definición del objetivo a nivel de Fin del Programa Estatal E252.			

No.	Descripción del ASM		Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
				- Definir el Supuesto como una condición externa que pueda afectar el cumplimiento del objetivo. - Validar la lógica causal entre los Componentes, el Propósito y Fin.	
5	Tipo de Actor	Interinstitucionales	Alta	P. Metodológica: 16 - Coordinar actividades con la SFyTGE. - Mejorar el nombre de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes C1 y C2 en sentido acumulado conforme a lo establecido en el MOPbR (Capítulo 6, Sección 6.1). - Mejorar la descripción de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes C1 y C2 en sentido acumulado conforme a lo establecido en el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 8, y la Sección 3.5). - Mejorar la descripción del método de cálculo en un sentido acumulado de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes C1 y C2 conforme a lo establecido en el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 8, y la Sección 3.5). - Validar los indicadores con los criterios CREMAA. - Dar seguimiento al Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI) del Programa Estatal E252 en el Sistema Informático para la Operación del PbR-SED de acuerdo con el MOPbR (Capítulo 4 y 6 y el Anexo 7).	Metodología
	Adecuar la definición de los indicadores de desempeño del Programa Estatal E252.				
6	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	P. Metodológica: 17 - Dar el seguimiento adecuado al ejercicio del presupuesto, en apego a la Contabilidad Gubernamental. - Incorporar la Clave Presupuestaria en el sistema de gestión financiera interno del ICET, con la codificación pertinente para distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes y/o Acciones de acuerdo con el MOPbR (Capítulo 2, Sección 2.1.).	Operación
	Reforzar la gestión financiera y presupuestaria del Programa Estatal E252.				

Sírvanse la determinación de los Aspectos Susceptibles de Mejora del presente Informe Final de Evaluación para observar lo dispuesto en los Artículos 22, fracción VII; 25, fracciones V, VI y VIII, así como en el “*Capítulo II de los Aspectos Susceptibles de Mejora*”, Artículo 43 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León que a la letra dice: *Los Entes Públicos deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que implementarán por cada evaluación de desempeño practicada, un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.*

El procedimiento y formatos específicos para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, se sujetará a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

Conclusiones

Conclusiones

De conformidad con la información recabada en diversas fuentes de información pública oficial federal y del Gobierno del Estado de Nuevo León, así como en la bitácora de información proporcionada por el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo es posible delinear a continuación las siguientes conclusiones por capítulo, derivadas del análisis para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.

I. Justificación y Contribución.

El Programa Estatal E252 no cuenta con un Diagnóstico Situacional vigente, y tampoco con los Árboles de Problemas y Objetivos, lo que impide justificar adecuadamente su diseño y validar la lógica interna de la intervención; asimismo, no se define ni cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida. Por lo anterior, es necesario elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa, conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Cabe señalar que, el Programa Estatal E252 presenta una alineación con los instrumentos de planeación del desarrollo como el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible “ODS. 4 y la Meta 4.4”; sin embargo, la vinculación con los indicadores estratégicos del PED es indirecta e insuficiente para garantizar la consistencia metodológica y la trazabilidad de sus resultados.

II. Orientación a Resultados.

El Programa Estatal E252 presenta debilidades en la relación lógica causal entre el Fin, Propósito y Componentes, dado que, el Fin se formula como un resultado intermedio (incremento de competencias), mientras que, el Propósito expresa un impacto (mejores oportunidades de trabajo), el cual es más adecuado al nivel de Fin, esta incongruencia limita verificar si los bienes y servicios entregados contribuyen directamente a los resultados esperados del Programa. Además, los Supuestos de Fin y Propósito no se formulan como factores externos al presentar ambigüedad en su redacción; por su parte, los Componentes C1 y C2 se definen como bienes o servicios terminados y cumplen con la redacción de sintaxis establecida.

En cuanto a los indicadores del Programa Estatal, ninguno se valida con los criterios CREMAA, debido que, a nivel de Fin y Propósito, incumplen con los criterios de relevante y adecuado, mientras que a nivel de Componentes se incumple con el criterio de adecuado, al no aportar una base suficiente para medir los objetivos.

Respecto a los resultados del Programa en los Informes de Avance Físico y Financiero (RAFFI), no se reportan de manera oportuna en el Portal Evalúa PbR NL para el ejercicio fiscal 2024; no obstante,

están disponibles a menos de tres clics. Finalmente, no hay evidencia de la implementación de acciones que permitan verificar el cumplimiento de los ASM derivados de las evaluaciones para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

III. Operación y Control del Programa.

El ICET no cuenta con una estrategia de cobertura que defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida. Asimismo, no se proporcionó información la cantidad de bienes y/o servicios entregados por Componente, el Presupuesto Modificado y Ejercido, así como el número de beneficiarios atendidos, lo que limita el análisis de la eficacia del gasto. De igual manera, no se proporcionó información del Presupuesto Comprometido proveniente del Sistema de Gestión Financiera Interno, reflejando debilidad en el control y seguimiento financiero del Programa.

Por su parte, el ICET no dispone de un Manual de Procedimientos vigente que permita verificar los mecanismos de supervisión para la entrega de las Actividades de los Componentes, limitando la consolidación de procesos operativos y de control institucional.

IV. Análisis de Resultados.

Los indicadores de desempeño del Programa Estatal E252 para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, muestran un bajo desempeño en los niveles de Fin, Propósito y Componentes C1 y C2, dado que las metas son iguales para ambos ejercicios con un 4.5, 3.0, 5.0 y 3.0, respectivamente, asimismo, solo se reportaron avances en el ejercicio fiscal 2023, con un 1.4, 5.77, 5.0 y 8.27, respectivamente, lo que los situó dentro del umbral crítico con semaforización en rojo, mientras que, para el 2024 no se reportaron datos de seguimiento imposibilitando calcular el nivel de cumplimiento, por tanto, las metas establecidas no son ambiciosas y no están dentro de la capacidad operativa del ICET; lo anterior, refleja debilidades en la planeación, programación y monitoreo de metas, así como en la consistencia y seguimiento del sistema de información institucional para evaluar el desempeño del Programa.

V. Rendición de Cuentas.

El ICET cuenta con un portal de internet oficial que permite la difusión de información general, así como sobre la misión, visión, estructura, y servicios que ofrece el instituto, además, dispone de redes sociales activas (Facebook, Instagram, Tiktok), en las cuales se difunde información sobre los cursos, talleres y actividades dirigidas a la población; sin embargo, aunque dispone de un portal oficial, no cuenta con un micro sitio específico que concentre información presupuestal, programática y de desempeño, limitando la transparencia y rendición de cuentas proactiva sobre los resultados del Programa Estatal E252; por su parte, en la página oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León se incluyen datos de contacto del ICET (correo y teléfono); e hipervínculos de las redes sociales vigentes, lo que contribuye al acceso a la información oportuna, completa y de fácil consulta.

Criterios de Valoración

Valoración Global de la Evaluación aplicada al Programa Estatal.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las preguntas metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

Criterios de Valoración			
Criterio	Alto	Medio	Bajo
	La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%.	La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%.	La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%.
Valor	3	2	1
Semaforización	Verde	Amarillo	Rojo

Las respuestas con valoración 2 y 1 se verán reflejadas en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora para ser considerados por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa Estatal y aplicar el Plan de Mejoramiento de la Gestión correspondiente.

La valoración global de la evaluación aplicada al Programa **E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo** es de **1.37**, por lo que se ubica con una semaforización en **ROJO** y criterio **BAJO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 2	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 5	Medio	2.0	Amarillo
	5	Bajo	1.2	Rojo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Alto	3.0	Verde
	PM No. 7	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 8	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 9	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 10	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 11	Bajo	1.0	Rojo
	6	Bajo	1.3	Rojo

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 13	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 14	Bajo	1.0	Rojo
	3	Bajo	1.0	Rojo
IV. Análisis de Resultados.	PM No. 15	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 16	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 17	Bajo	1.0	Rojo
	3	Bajo	1.3	Rojo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 18	Medio	2.0	Amarillo
	1	Medio	2.0	Amarillo
Valoración Final Promedio².	18	Bajo	1.37	Rojo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Recomendaciones Técnicas.

Capítulo I. Justificación y Contribución.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Justificar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252, a través de definir con claridad y pertinencia el problema central que será atendido con la intervención pública a través del Programa Estatal con la finalidad de que la Situación Deseada en el Árbol de Problemas sea consistente con el Propósito del Programa Estatal, conforme al MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 4, y la Sección 3.4, Apartados del 1 al 4).
- 2) Elaborar el Árbol de Problemas que justifique la definición de la problemática, incluyendo causas y efectos del Programa Estatal E252 conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 4).
- 3) Elaborar el Árbol de Objetivos que justifique la situación deseada, identificando medios y fines, y que fundamente la intervención pública del Programa Estatal E252 conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 4).
- 4) Verificar la congruencia del Árbol de Objetivos con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 identificando el objetivo a nivel de Fin, Propósito y Componentes derivado de los fines, situación deseada y medios del Árbol de Objetivos, conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartados del 1 al 4).
- 5) Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E252 con los apartados establecidos en la Tabla No. 4 de la Sección 3.3 del MOPbR y remitirlo a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado dentro de los plazos señalados en la Sección "Calendario de las principales actividades", detallado en la Tabla No. 1 del MOPbR.
- 6) Definir con claridad y pertinencia a la población objetivo del Programa Estatal E252, e incluir en el Diagnóstico Situacional una metodología para su cuantificación y cobertura, conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 3 y Anexos).
- 7) Valorar sustituir el indicador del Fin por el indicador que se establece en el PED 2022 – 2027 relacionado con la Tasa de Desempleo en Nuevo León, a fin de que el Programa Estatal E252 establezca una vinculación directa con los indicadores establecidos en la planeación del desarrollo.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Considerar la recomendación de incorporar un Componente adicional con un enfoque de gestión administrativa con el fin de reflejar en la Base de Programación de la Clasificación Programática del Programa Estatal E252 la Estructura Orgánica vigente del ICET.
- 2) Valorar modificar la definición de los Supuestos a nivel de Componentes con la finalidad de ponerlos en el contexto de la población objetivo que se establece en el Propósito del Programa Estatal E252.
- 3) Adecuar la definición del Propósito y el Supuesto vinculado como una situación externa de acuerdo con el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartados 3 y 10).
- 4) Adecuar la definición del Fin y el Supuesto vinculado como una situación externa, de acuerdo con el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartados 3 y 10).
- 5) Rediseñar y validar el indicador a nivel de Fin en función del desempleo para que tenga una vinculación directa con la propuesta y el objetivo del indicador del PED de acuerdo al MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 8 y 9, y la Sección 3.5).
- 6) Verificar la validación del indicador a nivel de Propósito para que sea relevante y adecuado en función de las competencias laborales de acuerdo al MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 8 y 9, y la Sección 3.5).
- 7) Dar seguimiento al Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI) del Programa Estatal E252 en el Sistema Informático para la Operación del PbR-SED de acuerdo con el MOPbR (Capítulo 4 y 6 y el Anexo 7).
- 8) Incluir en la Cuenta Pública consolidada del ICET, el Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI) alineado con la temporalidad de lo reportado en el Portal Evalúa PbR Nuevo León.
- 9) Integrar un procedimiento relacionado con el seguimiento de las mejoras derivadas de evaluaciones de desempeño de Programas Presupuestarios y/o Políticas Públicas.
- 10) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al MOPbR (Capítulo 6, Sección 6.5, Anexo 10. "Formato PAMGE", y el Capítulo 7).
- 11) Generar el reporte de avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), correspondientes al PAMGE publicado después de un proceso de evaluación, conforme al MOPbR (Capítulo 6, Sección 6.5, Anexo 9. "Formato PI", y el Capítulo 7).

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Elaborar una Estrategia de Cobertura en los planteles del ICET para incrementar la atención de las personas de 15 años o más de acuerdo con el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.3, Apartado 3 y Anexos).
- 2) Generar un formato de reporte oficial del ICET que integre la información física y financiera de los Componentes, así como su contabilización unitaria y los beneficiarios atendidos.
- 3) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y de la Cuenta Pública del ICET, la información presupuestal por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes, los cuales integran la base de programación.
- 4) Revisar y en caso de aplicar actualizar el Reglamento Interior como base normativa para la organización, funciones, atribuciones y operatividad del ICET de acuerdo con la legislación aplicable.
- 5) Integrar las Actividades necesarias y suficientes para la generación y entrega de los Componentes del Programa Estatal E252 de acuerdo con el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartados 3 y 10).
- 6) Elaborar un Manual de Procedimientos que refleje la gestión administrativa actual y el contexto operativo del ICET.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Ajustar las metas de los indicadores de desempeño del Programa Estatal E252, conforme lo establecido en el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.5 y Apartado 4 "Determinación de metas de desempeño"). En caso de modificación de metas consultar el Capítulo 5, Sección 5.2 del citado Manual.
- 2) Valorar modificar la Lógica Causal Horizontal del Programa Estatal E252 al incorporar las propuestas de mejorar que se sugieren para los objetivos de Fin, Propósito y Componente 1 y 2, esto conforme a lo establecido en el MOPbR (Capítulo 6, Sección 6.1).
- 3) En caso de incorporar el Componente C3 propuesto, se sugiere establecer como Indicador de Desempeño el Porcentaje acumulado de presupuesto ejercido en el ICET con respecto a su presupuesto modificado.
- 4) Aplicar las medidas administrativas necesarias para elevar la eficiencia presupuestal del Gasto de Operación, Mantenimiento del Programa en ejercicios subsecuentes.
- 5) Incorporar en la Clave Presupuestaria del sistema de gestión financiera interno del ICET, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes y/o Acciones de acuerdo con el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 2, Sección 2.1.).

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Crear un micro sitio específico para el control de los recursos, seguimiento financiero y resultados del Programa Estatal E252, donde se visualice la información presupuestal y programática, así como el seguimiento del desempeño y las Cuentas Públicas.

Anexos

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2024

E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR	
Fin	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LAS COMPETENCIAS LABORALES DE LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS MEDIANTE CAPACITACIÓN DE CALIDAD, INCLUYENTE E INNOVADORA.	TASA DE VARIACIÓN DE ASEGURADOS TOTALES EN EL IMSS (INCLUYE TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES).	Método de Cálculo	$((V1-V2)/V2) * 100$
			Medio de Verificación	REGISTROS DE ASEGURADOS EN EL IMSS / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.
			Supuestos	LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS ESTÁN INTERESADAS EN INCREMENTAR SUS COMPETENCIAS LABORALES.
Propósito	LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS CUENTAN CON MEJORES OPORTUNIDADES DE TRABAJO.	TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS CAPACITADAS Y, O, CERTIFICADAS POR EL ICET.	Método de Cálculo	$((V1-V2)/V2) * 100$
			Medio de Verificación	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL ICET / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.
			Supuestos	LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS TIENEN LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR COMPETENCIAS PARA SU DESEMPEÑO LABORAL.
Componentes				
C1. CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS.		TASA DE VARIACIÓN DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS.	Método de Cálculo	$((V1-V2)/V2) * 100$
			Medio de Verificación	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL ICET / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.
			Supuestos	LOS ALUMNOS TIENEN EL INTERÉS DE SER EVALUADOS PARA PODER RECIBIR UN CERTIFICADO.
C2. CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL IMPARTIDOS.		TASA DE VARIACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS.	Método de Cálculo	$((V1-V2)/V2) * 100$
			Medio de Verificación	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL ICET / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.
			Supuestos	LOS ALUMNOS SE INSCRIBEN A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN CONFORME LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PREVIAMENTE.
Actividades				
A1C1.	ELABORACIÓN DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS LABORALES.	TASA DE VARIACIÓN DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS LABORALES ELABORADOS.	Método de Cálculo	$((V1-V2)/V2) * 100$
			Medio de Verificación	ARCHIVO DE EXPEDIENTES / DIRECCIÓN ACADÉMICA.
			Supuestos	LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ESTÁNDAR LABORAL.

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR	
A2C1.	EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS.	TASA DE VARIACIÓN DE DE COMPETENCIAS EVALUADAS.	Método de Cálculo	$((V1-V2)/V2) * 100$
			Medio de Verificación	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL ICET / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.
			Supuestos	LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS CUENTAN CON DISPOSICIÓN PARA SER EVALUADOS Y CERTIFICADOS.
A1C2.	EVALUACIÓN DE ALUMNOS EN LOS CURSOS.	TASA DE VARIACIÓN DE ALUMNOS EVALUADOS.	Método de Cálculo	$((V1-V2)/V2) * 100$
			Medio de Verificación	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL ICET / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.
			Supuestos	LOS ALUMNOS ASISTEN A LA IMPARTICIÓN DEL CURSO CONFORME A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.
A2C2.	ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS.	TASA DE VARIACIÓN DE RECONOCIMIENTOS ENTREGADOS.	Método de Cálculo	$((V1-V2)/V2) * 100$
			Medio de Verificación	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL ICET / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.
			Supuestos	LOS ALUMNOS APRUEBAN LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E252.

Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2023 – 2024

E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido
2023				
1000	Servicios Personales	\$103,399,486.0	\$92,785,966.0	No Dato.*
2000	Materiales y Suministros	\$18,054,417.0	\$38,989,203.0	No Dato.
3000	Servicios Generales	\$37,232,762.0	\$66,090,579.0	No Dato.
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0	\$0	No Dato.
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$9,200,000.0	\$2,061,176.0	No Dato.
6000	Obras Públicas	\$0	\$0	No Dato.
Total 2023		\$167,886,665.0	\$199,926,924.0	No Dato.
2024				
1000	Servicios Personales	\$103,763,070.0	\$107,203,552.0	No Dato.
2000	Materiales y Suministros	\$34,938,219.0	\$46,902,345.0	No Dato.
3000	Servicios Generales	\$37,776,207.0	\$55,637,057.0	No Dato.
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0	\$0	No Dato.
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$3,425,000.0	\$1,441,651.0	No Dato.
6000	Obras Públicas	\$0	\$0	No Dato.
Total 2024		\$179,902,496.0	\$211,184,604.0	No Dato.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la Cuenta Pública 2023 y 2024.

* No se proporcionó información del Presupuesto Ejercido.

Anexo 3. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa

E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.

FIN		Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: TASA DE VARIACIÓN DE ASEGURADOS TOTALES EN EL IMSS (INCLUYE TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES).			Tipo	Dimensión
			ESTRATÉGICO	EFICACIA
			Sentido	Unidad
			ASCENDENTE.	PORCENTAJE
Método de Cálculo: $((V1-V2)/V2) * 100$.		Descripción del Indicador: NÚMERO DE ASEGURADOS DEL IMSS.		
V1. ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T.		M. de Verificación V1. REGISTROS DE ASEGURADOS EN EL IMSS / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.		
V2. ASEGURADOS EN EL IMSS EN EL AÑO T-1.		M. de Verificación V2. REGISTROS DE ASEGURADOS EN EL IMSS / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.		
¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?		R: No	¿Los medios de verificación son los adecuados? R: No	
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:		Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:		
TASA DE DESEMPLEO EN NUEVO LEÓN.		ES LA PROPORCIÓN DE POBLACIÓN DESOCUPADA EN EL TRIMESTRE IV DEL AÑO T CON RESPECTO A LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA EN EL TRIMESTRE IV DEL AÑO T, REPORTADA EN LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE).		
Conceptos V1 (Num) V2 (Den) Avance ¹ Meta Cumplimiento%		2023	2024	
		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	
		No Dato.	No Dato.	
		No Dato.	No Dato.	
		No Dato.	No Dato.	
		No Dato.	No Dato.	

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.
Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo y Fichas Técnicas de los Indicadores 2024.

E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.

PROPÓSITO		Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador:		TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS CAPACITADAS Y, O, CERTIFICADAS POR EL ICET.	Tipo	Dimensión
			ESTRATÉGICO	EFICACIA
			Sentido	Unidad
			ASCENDENTE.	PORCENTAJE
Método de Cálculo: $((V1-V2)/V2) * 100$.		Descripción del Indicador: NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS.		
V1. PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T.		M. de Verificación V1. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL ICET / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.		
V2. PERSONAS CAPACITADAS Y, O CERTIFICADAS EN EL AÑO T-1.		M. de Verificación V2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL ICET / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.		
¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?		R: No	¿Los medios de verificación son los adecuados? R: No	
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:		Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:		
TASA DE VARIACIÓN ANUAL DE PERSONAS CAPACITADAS Y CERTIFICADAS POR EL ICET.		SE REFIERE AL AUMENTO O DISMINUCIÓN EN TÉRMINOS PORCENTUALES DE LAS PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS CERTIFICADAS Y CAPACITADAS EN EL AÑO T CON RESPECTO A LAS PERSONAS CERTIFICADAS Y CAPACITADAS EN EL AÑO T-1.		
Conceptos		2023	2024	
		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)
V1 (Num)		No Dato.	No Dato.	
V2 (Den)		No Dato.	No Dato.	
Avance		No Dato.	No Dato.	
¹ /Meta		No Dato.	No Dato.	
Cumplimiento%		No Dato.	No Dato.	

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.
Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo y Fichas Técnicas de los Indicadores 2024.

E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.

COMPONENTE C1		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador							
Nombre del Indicador: TASA DE VARIACIÓN DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS.				Tipo		Dimensión					
				ESTRATÉGICO		EFICACIA					
				Sentido		Unidad					
				ASCENDENTE		PORCENTAJE					
Método de Cálculo: $((V1-V2)/V2) * 100$.		Descripción del Indicador: CERTIFICADOS EMITIDOS DURANTE UN SEMESTRE.									
V1. CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T.		M. de Verificación V1. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL ICET / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.									
V2. CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1.		M. de Verificación V2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL ICET / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.									
¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?		R: No		¿Los medios de verificación son los adecuados?		R: No					
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:		Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:									
AVANCE PORCENTUAL ACUMULADO DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.		ES LA PROPORCIÓN ACUMULADA DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES OTORGADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T CON RESPECTO A LA META ANUAL PROGRAMADA EN EL AÑO T.									
Conceptos		2023				2024					
		T1	T2 (S1)	T3	T4	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4	2º CDE
V1 (Num)		No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.
V2 (Den)		No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.
Avance		No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.
1º Meta		No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.
Cumplimiento%		No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo y Fichas Técnicas de los Indicadores 2024.

E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.

COMPONENTE C2		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador							
Nombre del Indicador: TASA DE VARIACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS.				Tipo	Dimensión						
				ESTRATÉGICO	EFICACIA						
				Sentido	Unidad						
				ASCENDENTE	PORCENTAJE						
Método de Cálculo: $((V1-V2)/V2) * 100$.		Descripción del Indicador: CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS.									
V1. CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DELAÑO T.		M. de Verificación V1. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL ICET / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.									
V2. CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN EL SEMESTRE DELAÑO T-1.		M. de Verificación V2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL ICET / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.									
¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?		R: No		¿Los medios de verificación son los adecuados? R: No							
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:		Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:									
AVANCE PORCENTUAL ACUMULADO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA LABORAL IMPARTIDOS CON RESPECTO A LA META ANUAL PROGRAMADA EN EL AÑO T.		ES LA PROPORCIÓN ACUMULADA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA LABORAL IMPARTIDOS AL TRIMESTRE T DELAÑO T CON RESPECTO A LA META ANUAL PROGRAMADA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA LABORAL.									
Conceptos		2023		2024							
		T1	T2 (S1)	T3	T4	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4	2º CDE
V1 (Num)	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.
V2 (Den)	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.
Avance	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.
1ºMeta	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.
Cumplimiento%	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.	No Dato.

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo y Fichas Técnicas de los Indicadores 2024.

Anexo 4. Presupuesto por Capítulo – Partida del Programa 2024

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
1000 Servicios Personales	Total Capítulo 1000		\$107,203,552.0	No Dato.*
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$47,268,307.0	No Dato.
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$9,936,436.0	No Dato.
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$21,493,893.00	No Dato.
	1400	Seguridad social	\$13,209,785.0	No Dato.
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$15,295,131.0	No Dato.
	1600	Previsiones	\$0	No Dato.
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$0	No Dato.
2000 Materiales y Suministros	Total Capítulo 2000		\$46,902,345.0	No Dato.
	2100	Mat. de admón., emisión de documentos y art. oficiales	\$33,246,191.0	No Dato.
	2200	Alimentos y utensilios	\$1,868,379.0	No Dato.
	2300	Materias primas y mat. de producción y comercialización	\$0	No Dato.
	2400	Mat. y artículos de construcción y de reparación	\$484,594.0	No Dato.
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$89,557.0	No Dato.
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,119,296.0	No Dato.
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos	\$2,099,908.0	No Dato.
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$0	No Dato.
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$6,994,419.0	No Dato.
3000 Servicios Generales	Total Capítulo 3000		\$55,637,057.0	No Dato.
	3100	S. básicos	\$3,293,122.0	No Dato.
	3200	S. de arrendamiento	\$2,017,970.0	No Dato.
	3300	S. profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$8,127,878.0	No Dato.
	3400	S. financieros, bancarios y comerciales	\$1,060,730.0	No Dato.
	3500	S. de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$37,611,982.0	No Dato.
	3600	S. de comunicación social y publicidad	\$1,029,765.0	No Dato.
	3700	S. de traslado y viáticos	\$2,114,127.0	No Dato.
	3800	S. oficiales	\$46,869.0	No Dato.
	3900	Otros servicios generales	\$334,615.0	No Dato.

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	Total Capítulo 4000		\$0	No Dato.
	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0	No Dato.
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$0	No Dato.
	4300	Subsidios y subvenciones	\$0	No Dato.
	4400	Ayudas sociales	\$0	No Dato.
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$0	No Dato.
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0	No Dato.
	4700	Transferencias a la seguridad social	\$0	No Dato.
	4800	Donativos	\$0	No Dato.
	4900	Transferencias al exterior	\$0	No Dato.
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	Total Capítulo 5000		\$1,441,651.0	No Dato.
	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$928,259.0	No Dato.
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$113,833.0	No Dato.
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0	No Dato.
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$0	No Dato.
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$0	No Dato.
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$399,559.0	No Dato.
	5700	Activos biológicos	\$0	No Dato.
	5800	Bienes inmuebles	\$0	No Dato.
	5900	Activos intangibles	\$0	No Dato.
6000 Obras Públicas	Total Capítulo 6000		\$0	No Dato.
	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$0	No Dato.
	6200	Obra pública en bienes propios	\$0	No Dato.
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0	No Dato.
Total			\$211,184,605.0	No Dato.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la Cuenta Pública 2023 y 2024.

* No se proporcionó información del Presupuesto Ejercido.

Anexo 5. Fuentes de información

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las preguntas de la Evaluación del programa, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Gobierno del Estado de Nuevo León. Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2024. Recuperado de: https://www.nl.gob.mx/es/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon .
2	ICET. Carátula de Identificación del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/ .
3	ICET. Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2024, Tomo VII - Entes Públicos del Sector Paraestatal, Sección I. Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros - Información Consolidada. Recuperado de: https://www.nl.gob.mx/es/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon .
4	ICET. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño (FTI) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/ .
5	ICET. Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado correspondiente al Programa Presupuestario 11 – U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx .
6	ICET. Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E252 para el ejercicio fiscal 2020. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx .
7	ICET. Ley que crea al Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León. Recuperado de https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_que_crea_el_instituto_de_capacitacion_y_educacion_para_el_trabajo_del_estado_de_nuevo_leon/ .
8	ICET. Reglamento Interior del Instituto de Certificación y Capacitación para el Trabajo (2015), Versión 2017. Evidencia de Gabinete.
9	ICET. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo 2024. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/ .
10	ICET. Portal Oficial. Recuperado de: https://www.somosicet.com/ .
11	ICET. Portal Oficial. Recuperado de: https://icetnl.mx/lms/Transparencia.jsp .
12	ICET. Redes sociales, Facebook. Recuperado de: https://facebook.com/ICETNL .
13	ICET. Redes Sociales, Instagram. Recuperado de: https://www.instagram.com/icetnl .
14	ICET. Redes sociales, TikTok. Recuperado de: https://www.tiktok.com/@icetnuevoleon .
15	ICET. Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI) para el ejercicio fiscal 2024. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/ .
16	Gobierno del Estado de Nuevo León. Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 de Nuevo León. Recuperado de: https://www.nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027 .

17	Gobierno del Estado de Nuevo León. Programa Sectorial de Trabajo 2022 – 2027 de Nuevo León. Recuperado de: https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/programa-sectorial-de-trabajo-2022-2027 .
18	Gobierno del Estado de Nuevo León. Vinculación del Programa Estatal E252 con los ODS. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/ .

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
1	ICET. Estructura Orgánica vigente. Recuperado de: https://www.nl.gob.mx/es/estructura-organica/icet .
2	Formato PM15-A3 “Indicadores y Metas” que se deberá completar en trabajo colaborativo entre el Evaluador Externo y el Ente Público responsable de la ejecución del programa y mismo que debe ser entregado por este último como documento oficializado.
3	Gobierno del Estado de Nuevo León. Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, artículos 4 y 5. PO, Monterrey, N.L. Lunes 28 de agosto de 2023.
4	Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU https://agenda2030.mx/#/home .
5	ODS NL. Portal Oficial “Evalúa PbR SED” https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/ .
6	SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Portal Oficial “Evalúa PbR NL”. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/ .
7	SHCP. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados .

Anexo 6. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: **Evaluación Específica de Desempeño del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.**

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10 de Julio de 2025

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21 de Octubre de 2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Ing. Gerardo Orlando Arellano Garza.

Unidad administrativa:

Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Lic. Rodolfo Gallardo Lara.

Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Analizar, a partir de una valoración cualitativa y cuantitativa de información documental correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el desempeño de los Programas Estatales, mediante la aplicación de criterios técnicos de evaluación que permitan determinar el apego al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño, así como identificar buenas prácticas para la mejora de la gestión por resultados, así como en materia de transparencia y rendición de cuentas.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1. Examinar la alineación del programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del programa.
2. Determinar si la justificación del programa se sustenta mediante metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos.
3. Identificar las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del programa.
4. Valorar los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos.
5. Analizar la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
7. Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del programa en el corto y mediano plazo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Metodología de la **Evaluación Específica de Desempeño** está basada en las buenas prácticas nacionales e internacionales emitidas y promovidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el antes Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social y el Banco Interamericano de Desarrollo en materia de evaluación de políticas, programas y fondos. A dicha referencia metodológica se agregan y adecuan elementos técnicos de análisis que resulten útiles para la evaluación, así como para la toma de decisiones por parte de las Unidades

1. Descripción de la Evaluación

Administrativas Responsables de ejecutar los Programas Estatales (Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas). De esta manera, se garantiza el cumplimiento riguroso de los objetivos y requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

En el caso de la **Evaluación Específica de Desempeño**, los análisis se enfocarán principalmente en valorar la pertinencia de cómo se apeg a el Programa Estatal al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, la eficiencia con respecto al cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño y la relevancia de las buenas prácticas implementadas para mejorar la gestión por resultados, así como la transparencia y rendición de cuentas del Programa (Ver Imagen No. 1).

Imagen No. 1: Relevancia – Eficiencia – Pertinencia en el desempeño de los Programas.



Fuente: Elaboración propia basado en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Gobierno del Estado de Nuevo León. Versión 1.0 – Octubre de 2023. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos institucionales, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación a la Instancia de Evaluación Externa (Grupo Evaluador Externo). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el Grupo Evaluador Externo tomará como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos, por lo que también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental, así como la información que se derive de los instrumentos de recolección de información, entrevistas a profundidad y encuestas.

1. Descripción de la Evaluación

Asimismo, la evaluación lleva a cabo sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidoras públicas involucradas en los procesos de gestión, ejecución y control de los Programas Estatales, los cuales son convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de los criterios técnicos de evaluación requeridos. La evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados de la aplicación de los criterios técnicos de evaluación establecidos en los presentes Términos de Referencia, en función de los objetivos y finalidades de los Programas Estatales sujetos a evaluación. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los temas de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificadas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	Entrevistas	Formatos	Otros	X
---------------	-------------	----------	-------	---

Especifique:

Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de Investigación Cualitativa: Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

Técnica de Investigación Documental: En esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación y Contribución.

- El Programa Estatal E252, no cuenta con Árboles de Problemas y Objetivos que justifiquen su diseño, así como su vinculación con la Matriz de Indicadores para Resultados.
- El ICET, no cuenta con un Diagnóstico Situacional vigente del Programa Estatal E252 conforme a la estructura establecida en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- El Programa Estatal E252, no cuenta con la definición de la población potencial, objetivo y atendida; no obstante, se define un tipo de beneficiario como “02 ALUMNOS”, con la descripción amplia que es “02.7 PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS”.
- El Programa Estatal E252, está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027 y el Programa Sectorial de Trabajo 2022 - 2027, así como con los ODS.
- El indicador a nivel de Fin no se alinea con los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

II. Orientación a Resultados.

- Los Componentes de la MIR corresponden a bienes y/o servicios terminados y cumplen con las indicaciones de sintaxis.
- Los Supuestos a nivel de Componentes corresponden a factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa Estatal E252.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El Propósito del Programa Estatal E252, se redacta de manera adecuada y es una situación deseada; sin embargo, no se considera consecuencia directa de la entrega de los Componentes.
- El Supuesto a nivel de Propósito, es ambiguo en su redacción al establecer que las personas mayores de 15 años tienen la posibilidad de adquirir las competencias laborales, sin precisarlas.
- El objetivo a nivel de Fin del Programa Estatal E252, no está definido de manera adecuada, al querer contribuir con el incremento de las competencias laborales, el cual es el resultado esperado de la entrega de los Componentes, y no un efecto de impacto mayor; no obstante, la redacción cumple con las indicaciones de sintaxis.
- El Supuesto a nivel de Fin, no se establece de manera adecuada, aunque es un factor externo no se vincula de manera directa con el objetivo.
- El Medio de Verificación a nivel de Fin, no se definen de manera adecuada con el nombre de la fuente de información, el medio donde se pueda verificar (hipervínculo) y el responsable del resguardo de la información.
- Los resultados (RAFFI) del Programa Estatal E252, no se reportan de manera trimestral en el Portal Evalúa PbR NL para el ejercicio fiscal 2024; no obstante, están disponibles a menos de tres clics.
- El ICET publica en la Cuenta Pública trimestral y anual del Gobierno del Estado de Nuevo León (ejercicios 2023 y 2024), los Reportes de Avance Físico y Financiero (RAFFI) en su carácter de Ente Público del Sector Paraestatal.
- En la Cuenta Pública consolidada del ICET no se presentan los RAFFI's de acuerdo con lo publicado en el Portal Evalúa PbR NL.
- El Programa Estatal E252 fue evaluado en el ejercicio fiscal 2021 mediante una "Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados", correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
- El ICET fue evaluado en el 2022 mediante una Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado correspondiente al Programa Presupuestario 11 – U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021.
- El ICET, no elaboró los PAMGEs derivado de la notificación generada por la SFyTGE, y no se muestra evidencia del seguimiento y aplicación de las mejoras señaladas en la evaluación.

III. Operación y Control del Programa.

- El Programa Estatal E252, no cuenta con una estrategia de cobertura para atender a la población o área de enfoque objetivo.
- El ICET no proporcionó información sobre la cantidad de bienes y/o servicios entregados en cada Componente, el Presupuesto Modificado y Ejercido, y la cantidad de beneficiarios atendidos.
- El ICET no proporcionó información del Presupuesto Comprometido y Ejercido derivado del Sistema de Gestión Financiera Interno.
- El ICET no cuenta con un Manual de Procedimientos vigente, por lo que, no fue posible vincular las Actividades de los Componentes con los cambios organizacionales, operativos y administrativos de la gestión actual.

IV. Análisis de Resultados.

- Las metas establecidas para los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes, no son ambiciosas y no están dentro de la capacidad operativa del ICET.
- Las metas no se programaron a cabalidad y de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador; además, no se muestran justificaciones sobre el cumplimiento o incumplimiento de las metas por parte del ICET.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El desempeño del Programa Estatal E252 en el 2023, no fue favorable al observarse en un umbral crítico y semaforización en rojo.
- El desempeño del Programa Estatal E252 en el 2024, no fue favorable al no darle seguimiento a ninguno de los indicadores.
- Las variables de los indicadores de desempeño del Programa Estatal E252 son congruentes con la definición y método de cálculo para el Fin, Propósito y Componentes.
- Los indicadores de desempeño del Programa Estatal E252, no se definen con un sentido acumulado, además, presentan mejoras en su diseño de acuerdo con el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- En los Gastos de Operación, Mantenimiento y de Capital sólo se analizó con el Presupuesto Modificado integrándose en 77.97%, 21.35% y 0.68%, respectivamente.
- El ICET no proporcionó la información del Presupuesto Ejercido y la Población Atendida, por tanto, no fue posible calcular la eficiencia y el gasto unitario.
- No se identificó una Clave Presupuestaria que vincule explícitamente los Componentes del Programa Estatal E252 con su cadena presupuestaria, lo que limita la trazabilidad financiera y la alineación con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

V. Rendición de Cuentas.

- El ICET cuenta con un portal de internet, donde se visualiza los antecedentes, misión, visión, así como la organización, operación y resultados, entre otros.
- El ICET no cuenta con un micro sitio en el portal de internet, que se relacione con el control de los recursos, ejercicio y resultados, tales como la información presupuestal, programática y de desempeño del Programa Estatal E252 en apego a la normatividad aplicable.
- El ICET cuenta con redes sociales las cuales facilitan el acercamiento ciudadano; además, en la página oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, que enlaza a la información del ICET, se incluyen datos de contacto por correo electrónico y teléfono.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Programa Estatal E252 está alineado con el PED 2022 – 2027 y el Programa Sectorial 2022-2027, así como los ODS.
2. Los Componentes del Programa Estatal E252, corresponden a bienes y/o servicios terminados y cumplen con las indicaciones de sintaxis, además, los Supuestos están definidos como factores externos.
3. El ICET publica información en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León, así como en la Cuenta Pública consolidada en su carácter de Ente Público del sector paraestatal.
4. El ICET cuenta con un portal oficial de internet y con redes sociales.

2.2.2 Oportunidades:

1. Formalizar un Diagnóstico Situacional ante la SFyTGE conforme a lo establecido en el MOPbR.
2. El ICET fue evaluado en el 2021 y 2022.
3. Integrar un micrositio donde se presente información presupuestal, programática y de desempeño del Programa Estatal E252.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.3 Debilidades:

1. El ICET, no cuenta con un Diagnóstico Situacional que integre los Árboles de Problemas y Objetivos, y una estrategia de cobertura para justificar el diseño del Programa Estatal E252.
2. El Propósito del Programa Estatal E252, no se considera una consecuencia directa de la entrega de los Componentes, al establecerse como un resultado de impacto mayor; además, el Supuesto es ambiguo en su redacción.
3. El Fin del Programa Estatal E252, no se considera un resultado de impacto mayor, al definirse como un resultado intermedio; además, el Supuesto es ambiguo en su redacción.
4. Los indicadores de desempeño no se validan de acuerdo con los Criterios CREMAA, por tanto, requieren mejoras en su formulación.
5. El ICET no cuenta con un Manual de Procedimientos vinculado a la entrega de los bienes y/o servicios.
6. El Programa Estatal E252 tiene un bajo desempeño en los periodos analizados.

2.2.4 Amenazas:

1. Ausencia de un Diagnóstico Situacional publicado en el Portal Evalúa PbR NL.
2. El ICET no reporta el Avance Físico y Financiero (RAFFI) y no se presenta en la Cuenta Pública en Portal Evalúa PbR NL para el ejercicio fiscal 2024.
4. El ICET no elaboró los PAMGE's ni documentos de seguimiento de las evaluaciones realizadas en el 2022 y 2021.
5. El ICET tiene una Precaria vigilancia del sistema de contabilidad gubernamental al que deben apegarse las Entidades de la Administración Pública Estatal, así como del registro de la contabilidad gubernamental por parte de la autoridad competente.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De conformidad con la información recabada en diversas fuentes de información pública oficial federal y del Gobierno del Estado de Nuevo León, así como en la bitácora de información proporcionada por el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo es posible delinear a continuación las siguientes conclusiones por capítulo, derivadas del análisis para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Estatal E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.

I. Justificación y Contribución.

El Programa Estatal E252 no cuenta con un Diagnóstico Situacional vigente, y tampoco con los Árboles de Problemas y Objetivos, lo que impide justificar adecuadamente su diseño y validar la lógica interna de la intervención; asimismo, no se define ni cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida. Por lo anterior, es necesario elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa, conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Cabe señalar que, el Programa Estatal E252 presenta una alineación con los instrumentos de planeación del desarrollo como el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible "ODS. 4 y la Meta 4.4"; sin embargo, la vinculación con los indicadores estratégicos del PED es indirecta e insuficiente para garantizar la consistencia metodológica y la trazabilidad de sus resultados.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

II. Orientación a Resultados.

El Programa Estatal E252 presenta debilidades en la relación lógica causal entre el Fin, Propósito y Componentes, dado que, el Fin se formula como un resultado intermedio (incremento de competencias), mientras que, el Propósito expresa un impacto (mejores oportunidades de trabajo), el cual es más adecuado al nivel de Fin, está incongruencia limita verificar si los bienes y servicios entregados contribuyen directamente a los resultados esperados del Programa. Además, los Supuestos de Fin y Propósito no se formulan como factores externos al presentar ambigüedad en su redacción; por su parte, los Componentes C1 y C2 se definen como bienes o servicios terminados y cumplen con la redacción de sintaxis establecida.

En cuanto a los indicadores del Programa Estatal, ninguno se valida con los criterios CREMAA, debido que, a nivel de Fin y Propósito, incumplen con los criterios de relevante y adecuado, mientras que a nivel de Componentes se incumple con el criterio de adecuado, al no aportar una base suficiente para medir los objetivos.

Respecto a los resultados del Programa en los Informes de Avance Físico y Financiero (RAFFI), no se reportan de manera oportuna en el Portal Evalúa PbR NL para el ejercicio fiscal 2024; no obstante, están disponibles a menos de tres clics. Finalmente, no hay evidencia de la implementación de acciones que permitan verificar el cumplimiento de los ASM derivados de las evaluaciones para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

III. Operación y Control del Programa.

El ICET no cuenta con una estrategia de cobertura que defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida. Asimismo, no se proporcionó información la cantidad de bienes y/o servicios entregados por Componente, el Presupuesto Modificado y Ejercido, así como el número de beneficiarios atendidos, lo que limita el análisis de la eficacia del gasto. De igual manera, no se proporcionó información del Presupuesto Comprometido proveniente del Sistema de Gestión Financiera Interno, reflejando debilidad en el control y seguimiento financiero del Programa.

Por su parte, el ICET no dispone de un Manual de Procedimientos vigente que permita verificar los mecanismos de supervisión para la entrega de las Actividades de los Componentes, limitando la consolidación de procesos operativos y de control institucional.

IV. Análisis de Resultados.

Los indicadores de desempeño del Programa Estatal E252 para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, muestran un bajo desempeño en los niveles de Fin, Propósito y Componentes C1 y C2, dado que las metas son iguales para ambos ejercicios con un 4.5, 3.0, 5.0 y 3.0, respectivamente, asimismo, solo se reportaron avances en el ejercicio fiscal 2023, con un 1.4, 5.77, 5.0 y 8.27, respectivamente, lo que los situó dentro del umbral crítico con semaforización en rojo, mientras que, para el 2024 no se reportaron datos de seguimiento imposibilitando calcular el nivel de cumplimiento, por tanto, las metas establecidas no son ambiciosas y no están dentro de la capacidad operativa del ICET; lo anterior, refleja debilidades en la planeación, programación y monitoreo de metas, así como en la consistencia y seguimiento del sistema de información institucional para evaluar el desempeño del Programa.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

V. Rendición de Cuentas.

El ICET cuenta con un portal de internet oficial que permite la difusión de información general, así como sobre la misión, visión, estructura, y servicios que ofrece el instituto, además, dispone de redes sociales activas (Facebook, Instagram, Tiktok), en las cuales se difunde información sobre los cursos, talleres y actividades dirigidas a la población; sin embargo, aunque dispone de un portal oficial, no cuenta con un micro sitio específico que concentre información presupuestal, programática y de desempeño, limitando la transparencia y rendición de cuentas proactiva sobre los resultados del Programa Estatal E252; por su parte, en la página oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León se incluyen datos de contacto del ICET (correo y teléfono); e hipervínculos de las redes sociales vigentes, lo que contribuye al acceso a la información oportuna, completa y de fácil consulta.

3.2 Describir las principales recomendaciones para los ASM:

Pregunta Metodológica	Descripción del ASM	Acciones sugeridas	Nivel de Prioridad
1	Definir de forma clara y precisa el problema central, analizar sus causas y sus efectos y elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	- Definir de manera precisa la población objetivo del Programa Estatal, conforme al Formato DS-01 del Manual para la operación del PbR - SED. - Realizar un análisis de las causas y los efectos del problema central y construir el Árbol del Problema conforme a las Figuras No. 5, 7a y 7b del MOPbR. - Realizar un análisis de los medios que se tienen para resolver el problema central y los fines que se desean lograr, y construir el Árbol de Objetivos conforme a las Figuras No. 6, 8a y 8b del MOPbR.	Alta
2	Publicar en el siguiente ejercicio fiscal un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal conforme a lo estipulado en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	- Elaborar un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal que contenga las descripciones que se establecen en la Tabla No. 4 (pág. 38) del Manual para la operación del PbR - SED. • El marco legal vigente aplicable al Programa Estatal. • Los antecedentes del problema que se desea atender, señalando su estado actual y evolución en el tiempo. • La cobertura de atención al problema definido, identificando y cuantificando a la población potencial, objetivo y atendida, conforme al Formato DS-01 del MOPbR.	Alta

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

		• Análisis de las causas y los efectos del Árbol de Problemas y análisis de medios y fines del Árbol de Objetivos, conforme a los ejemplos metodológicos (Figuras 7b y 8b). • Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal vinculada correctamente al Árbol de Objetivos. • Análisis de coincidencias y/o complementariedades, conforme al Formato DS-02 del MOPbR. • Alineación a los instrumentos de planeación estatal, conforme al Formato DS-03 del MOPbR. • Versión y vigencia del documento.	
3	Adecuar la definición del objetivo a nivel de Propósito del Programa Estatal E252.	- Coordinarse con la SFyTGE para el cambio de la definición de los objetivos de la MIR del Programa Estatal E252. - Revisar y analizar el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartados 3 y 10). - Definir el objetivo como un resultado inmediato derivado de la entrega de los Componentes. - Redactar el objetivo de manera adecuada con base en las indicaciones de sintaxis de la Tabla No. 8b. Definición de Ámbito de Desempeño y Resumen Narrativo de la MIR – PP del MOPbR. - Definir el Supuesto como una condición externa que pueda afectar el cumplimiento del objetivo. - Validar la lógica causal entre los Componentes y el Propósito.	Alta
4	Adecuar la definición del objetivo a nivel de Fin del Programa Estatal E252.	- Coordinarse con la SFyTGE para el cambio de la definición de los objetivos de la MIR del Programa Estatal E252. - Revisar y analizar el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartados 3 y 10). - Definir el objetivo como un resultado de impacto derivado del Propósito.	Alta

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

		- Redactar el objetivo de manera adecuada con base en las indicaciones de sintaxis de la Tabla No. 8b. Definición de Ámbito de Desempeño y Resumen Narrativo de la MIR – PP del MOPbR. - Definir el Supuesto como una condición externa que pueda afectar el cumplimiento del objetivo. - Validar la lógica causal entre los Componentes, el Propósito y Fin.	
5	Adequar la definición de los indicadores de desempeño del Programa Estatal E252.	- Coordinar actividades con la SFyTGE. - Mejorar el nombre de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes C1 y C2 en sentido acumulado conforme a lo establecido en el MOPbR (Capítulo 6, Sección 6.1). - Mejorar la descripción de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes C1 y C2 en sentido acumulado conforme a lo establecido en el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 8, y la Sección 3.5). - Mejorar la descripción del método de cálculo en un sentido acumulado de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes C1 y C2 conforme a lo establecido en el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.4, Apartado 8, y la Sección 3.5). - Validar los indicadores con los criterios CREMAA. - Dar seguimiento al Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI) del Programa Estatal E252 en el Sistema Informático para la Operación del PbR-SED de acuerdo con el MOPbR (Capítulo 4 y 6 y el Anexo 7).	Alta

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

6	Reforzar la gestión financiera y presupuestaria del Programa Estatal E252.	- Dar el seguimiento adecuado al ejercicio del presupuesto, en apego a la Contabilidad Gubernamental. - Incorporar la Clave Presupuestaria en el sistema de gestión financiera interno del ICET, con la codificación pertinente para distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes y/o Acciones de acuerdo con el MOPbR (Capítulo 2, Sección 2.1.).	Alta
---	--	--	------

4. Datos de la Instancia Evaluadora

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
- 4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
- 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) – Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S.C.
- 4.4 Principales colaboradores: Humberto Zapata Pólito
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com/humberto.zapata@iegfip.com
- 4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación del Programa

- 5.1 Nombre del Programa: **E252 Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.**
- 5.2 Siglas: -
- 5.3 Ente público coordinador del programa: **Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET).**
- 5.4 Poder público al que pertenece el programa:
- | | | | | | | | |
|-----------------|-------------------------------------|-------------------|--------------------------|----------------|--------------------------|-------------|--------------------------|
| Poder Ejecutivo | ☒ | Poder Legislativo | ☐ | Poder Judicial | ☐ | O. Autónomo | ☐ |
|-----------------|-------------------------------------|-------------------|--------------------------|----------------|--------------------------|-------------|--------------------------|
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:
- | | | | | | |
|---------|--------------------------|---------|-------------------------------------|-------|--------------------------|
| Federal | ☐ | Estatal | ☒ | Local | ☐ |
|---------|--------------------------|---------|-------------------------------------|-------|--------------------------|
- 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
- 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
 Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo
- 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
- | | |
|--|------------------------|
| Nombre: | Unidad administrativa: |
| David Rodriguez Calderón | Dirección General |
| Tel. 81 2020 2828 | |
| Correo: droduiguez@icet.com.mx | |

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

Adjudicación Directa	☐	Invitación a tres	☐	Licitación Pública Nacional	☐	Licitación Pública Internacional	☐
Otro:	☒	Señalar: Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.					

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

6.3 Costo total de la evaluación: \$958,522.05 (novecientos cincuenta y ocho mil quinientos veintidós pesos 05/100 M.N., IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>



Programa Anual de Evaluación 2025



| nl.gob.mx